

Gaceta Parlamentaria



LXI LEGISLATURA
Segundo Receso, Segundo Año

Miércoles 15 de Junio de 2011

No. 13
TOMO I

CONTENIDO TOMO I

ORDEN DEL DÍA..... 5

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..... 16

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Oficio con el que remite similar de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el Informe Semestral sobre el Avance y Estado que guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al período abril-septiembre de 2010. 30

Dos oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoración que otorga el gobierno de la República Francesa; e informa de las solicitudes de cancelación de permisos. 31

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio por el que expresa un reconocimiento a los legisladores del Congreso de la Unión por el apoyo para la culminación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos. 34

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Una, del Sen. Jorge A. Ocejo Moreno, con la que remite su Informe anual de actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura. 35

Dos, del Sen. Jorge A. Ocejo Moreno, Vicepresidente por México ante el Parlamento Latinoamericano, con las que remite el Informe de su participación y el Acta de la Reunión de Junta Directiva de dicho Parlamento, efectuada el 14 de abril del año en curso, Panamá. 36

Miércoles 15 de Junio de 2011

Una, del Sen. Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita sustitución del Dip. Alejandro Carabias Icaza por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, como consejero suplente ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. 39

MEMORIALES DE PARTICULARES

Oficio suscrito por la Organización *Familia Pasta de Conchos* por el que solicita una audiencia con los integrantes de la Tercera Comisión para complementar información relativa a la situación que prevalece en el sector minero. 40

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley General de Salud. 41

Del Dip. Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 87-Ñ y adiciona un artículo 87-O a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. 44

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. 48

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 12 de de la Ley General de Protección Civil. 53

Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 76 bis, fracciones IV y VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor. 57

Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 62

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. 65

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre del Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que modifica

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE, SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA; **VICEPRESIDENTE**, SEN. FRANCISCO ARROYO VIEYRA; **VICEPRESIDENTE**, SEN. RICARDO GARCÍA CERVANTES; **SECRETARIA**, DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS; **SECRETARIO**, DIP. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ; **SECRETARIO**, DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ; **SECRETARIO**, DIP. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ.

el párrafo segundo del inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 68

Del Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional..... 73

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre propio y de la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. 75

Del Dip. Armando Jesús Baez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción I al artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y reforma la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 78

De la Dip. Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social. 84

Del Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en su título Décimo Cuarto, referente a la donación. 96

Del Dip. Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal. 101

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México. 105

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México. 110

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Por el que se solicita al gobierno del Estado de México se investiguen presuntos actos de aplicación parcial de recursos públicos por policías de la entidad. 114

En relación al siniestro de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, ocurrido el 5 de junio de 2009. 119

Ocho, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a los titulares de las Secretarías de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remita informes detallados sobre los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con las actividades y operaciones de la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el estado de Campeche. 123

Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Director General de LICONSA para que establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA. 127

Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las acciones necesarias para frenar el envejecimiento y la afectación acelerada del ecosistema de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el municipio de Copala, Guerrero. 130

Que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las gestiones necesarias para que se incluya en el Sistema Producto del Agave, la producción de la hormiga escamolera. 134

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aumentar el monto de los recursos financieros asignados al estado de Jalisco, a efecto de que sean destinados para la adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica del Hospital Civil de Guadalajara. 137

Que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua a procurar la asignación de mayores recursos económicos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, para el Programa de Protección a Centros de Población, a fin de atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos. 141

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera "La Parota-Aratichanguio", en el estado de Guerrero. 146

Por el que considera que ha quedado sin materia la proposición que solicitaba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dar respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modificara su título de concesión y fuera proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida. 149

CONTINÚA TOMO II

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones y correspondencia.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**Secretaría de Gobernación**

Oficio con el que remite similar de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el Informe Semestral sobre el Avance y Estado que guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al período abril-septiembre de 2010.

Dos oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoración que otorga el gobierno de la República Francesa; e informa de las solicitudes de cancelación de permisos.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Oficio por el que expresa un reconocimiento a los legisladores del Congreso de la Unión por el apoyo para la culminación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Una, del Sen. Jorge A. Ocejo Moreno, con la que remite su Informe anual de actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura.

Dos, del Sen. Jorge A. Ocejo Moreno, Vicepresidente por México ante el Parlamento Latinoamericano, con las que remite el Informe de su participación y el Acta de la Reunión de Junta Directiva de dicho Parlamento, efectuada el 14 de abril del año en curso, Panamá.

Una, del Sen. Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita sustitución del Dip. Alejandro Carabias Icaza por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, como consejero suplente ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

MEMORIALES DE PARTICULARES

Oficio suscrito por la Organización *Familia Pasta de Conchos* por el que solicita una audiencia con los integrantes de la Tercera Comisión para complementar información relativa a la situación que prevalece en el sector minero.

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley General de Salud.

Del Dip. Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma el artículo 87-Ñ y adiciona un artículo 87-O a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 12 de de la Ley General de Protección Civil.

Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 76 bis, fracciones IV y VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre del Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que modifica el párrafo segundo del inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre propio y de la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Del Dip. Armando Jesús Baez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción I al artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y reforma la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Dip. Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social.

Del Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en su título Décimo Cuarto, referente a la donación.

Del Dip. Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México.

Dos, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Por el que se solicita al gobierno del Estado de México se investiguen presuntos actos de aplicación parcial de recursos públicos por policías de la entidad.

En relación al siniestro de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, ocurrido el 5 de junio de 2009.

Ocho, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir a los titulares de las Secretarías de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que remita informes detallados sobre los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con las actividades y operaciones de la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el estado de Campeche.

Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Director General de LICONSA para que establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA.

Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las acciones necesarias para frenar el envejecimiento y la afectación acelerada del ecosistema de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el municipio de Copala, Guerrero.

Que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar las gestiones necesarias para que se incluya en el Sistema Producto del Agave, la producción de la hormiga escamolera.

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a aumentar el monto de los recursos financieros asignados al estado de Jalisco, a efecto de que sean destinados para la adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica del Hospital Civil de Guadalajara.

Que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua a procurar la asignación de mayores recursos económicos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, para el

Programa de Protección a Centros de Población, a fin de atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera “La Parota-Aratichanguio”, en el estado de Guerrero.

Por el que considera que ha quedado sin materia la proposición que solicitaba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dar respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modificara su título de concesión y fuera proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida.

Once, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Que solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retirar el contenido electoral del comunicado oficial fechado el 26 de mayo de 2011 y ubicado en el sitio oficial de la dependencia.

Que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a que dentro del programa de equidad y género del Poder Judicial de la Federación se valore la posibilidad de implementar medidas especiales y temporales que garanticen una presencia equitativa entre hombres y mujeres.

Que invita al Poder Judicial a elaborar, junto con el Congreso de la Unión, un diagnóstico de la justicia en México.

Que solicita un informe de los hechos relacionado con la incursión realizada por la Policía Federal a las instalaciones del Centro de Derechos Humanos “Paso del Norte” en Ciudad Juárez, Chihuahua el pasado 5 de junio.

Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que a través del Sistema Nacional de Protección Civil diseñe y aplique programas de prevención y atención de emergencias en caso de desastre nuclear, para el caso específico de la frontera de Tijuana, Baja California.

Que remite al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México el punto de acuerdo relativo a la agresión perpetrada en agravio de promotores del voto en Ecatepec de Morelos, así como en diversas zonas de dicha entidad.

Para exigir que las instituciones públicas de salud y las que resulten competentes del país brinden toda la atención médica y psicológica efectiva requeridos por las y los niños víctimas del accidente en la Guardería ABC.

Relativo a la desaparición forzada de tres personas integrantes del Consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “La Cruz de Loreto”, Municipio de Tomatlán, Jalisco.

Con relación al informe de las Naciones Unidas sobre la libertad de opinión y expresión en México.

Sobre los hechos violentos que se han suscitado recientemente en el estado de Nayarit.

Que exhorta al Gobernador del estado de Chiapas a que no utilice a la Procuraduría General de Justicia y al Poder Judicial del Estado como medios para dirimir las diferencias políticas y para influir en las definiciones electorales que los partidos políticos tendrán que tomar.

Ocho, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:

Que exhorta a los gobiernos estatales a llevar a cabo las acciones necesarias y/o conducentes en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de que promuevan sus platillos tradicionales regionales como parte del patrimonio cultural e inmaterial de México.

Que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a reforzar las acciones existentes o diseñen las necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 72 y 77 de la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, para el Fomento de la Salud del Escolar.

Que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre los apoyos concretos otorgados y los que se prevé prestar a los familiares de Anastasio Hernández Rojas, mexicano asesinado en la garita internacional de San Isidro-Tijuana.

Que exhorta a los gobiernos estatales a destinar esfuerzos que promuevan la creación en sus entidades de una fiscalía especializada de atención a migrantes y al Ejecutivo Federal para que considere hacer lo propio y promueva la creación de una fiscalía federal de atención a migrantes.

Que exhorta a los integrantes del Consejo de Salubridad General para que se incluya la atención a la hemofilia para todos los grupos de edad, dentro de las enfermedades cubiertas por el Fondo de Gastos Catastróficos operado por la Comisión Nacional de Protección Social en salud.

Que exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en el marco de la implementación del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, se elabore un diagnóstico que determine los factores de riesgo causantes de los atropellamientos de niños y niñas en las zonas escolares.

Que solicita al gobierno federal, a las entidades federativas, municipios y sociedad civil para que intensifiquen las acciones en materia de prevención, en el consumo de drogas.

Que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, a presentar un informe sobre los avances, costo total estimado y erogado, viabilidad del proyecto y, en su caso, fecha de finalización del monumento conmemorativo denominado “Estela de Luz”.

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Dip. César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita la comparecencia del Secretario de la Función Pública, a fin de que explique la actuación de la Secretaría a su cargo ante presuntas irregularidades administrativas cometidas en el ejercicio de sus funciones.

De los Senadores Fernando Elizondo Barragán y Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, envíe un informe detallado por entidad federativa de los avances y resultados del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para saludar y felicitar al pueblo de la República del Perú por el desarrollo ejemplar de las elecciones generales 2011, segunda elección presidencial, celebradas el pasado 5 de junio.

Del Dip. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a capacitar en el tema de los derechos humanos a los mandos de la Policía Federal Preventiva a través de expertos nacionales en el tema, en el territorio mexicano y se abstenga de enviar a dichos servidores públicos a los Estados Unidos.

De la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se demanda al Ejecutivo Federal a que de inmediato se haga la devolución de los ahorros de los ex trabajadores migrantes mexicanos.

Del Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 la creación del subfondo para el desarrollo de los municipios de la frontera norte de México, como parte del Fondo Regional contenido en el ramo 23.

Del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Electoral del estado de México a velar por el cabal cumplimiento de la legislación electoral y promover una cultura política y democrática contraria a la realizada por el candidato a gobernador del estado de México por el Partido Revolucionario Institucional.

Del Sen. Carlos Sotelo García, a nombre propio, del Sen. Ramón Galindo Noriega y de los Diputados Silvio Lagos Galindo y Samuel Herrera Chávez, la que contiene punto de acuerdo para saludar y expresar respaldo a la iniciativa de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe para constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

De los Senadores Ramiro Hernández García y Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe sobre los avances del proyecto de la red de innovación y extensionismo rural y se exhorta a la misma SAGARPA y a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que reestablezcan el sistema de extensionismo rural.

Del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las autoridades electorales de los estados en donde se llevarán a cabo comicios locales el próximo 3 de julio, a fiscalizar de manera exhaustiva los recursos utilizados en las campañas electorales.

De los Senadores Ramiro Hernández García y Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que en la contratación de servicio de energía eléctrica para riego agrícola se consideren como documentos válidos la prórroga y el oficio de proceso de inscripción, emitidos por la Comisión Nacional del Agua. Asimismo, informe del número de contratos de servicios para riego agrícola otorgados en el estado de Jalisco durante los tres últimos años y hasta la fecha, así como de los rechazos y los motivos por los que no han sido procedentes dichos contratos.

Del Dip. Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de diversos estados a modificar sus códigos penales a fin de sancionar a quienes cometan los delitos de robo, fraude, falsificación y alteración cuyo objeto material o medio para ser cometidos sean vales de despensa en papel o cualquier dispositivo electrónico en forma de tarjeta plástica para canjear bienes y servicios.

De los Senadores José Luis García Zalvidea y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre la situación de los derechos humanos del exgobernador de Chiapas, Pablo Salazar Mendiguchía, en ocasión de su privación de libertad.

De la Dip. Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a ampliar la infraestructura hospitalaria en el estado de Veracruz y progresivamente incluir programas o recursos focalizados a la atención a todas las especialidades médicas, quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias, que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo sobre la detención de Jorge Hank Rhon.

Del Dip. Heliodoro Díaz Escárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras a que exciten o convoquen a sus respectivas comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a trabajar en conferencia en la elaboración y discusión de un proyecto de reglamento del Congreso General y de la Comisión Permanente.

De la Sen. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de México a que lleve a cabo las acciones conducentes a fin de investigar los actos de corrupción en los que han incurrido diversos elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, así como el uso de recursos públicos a favor del candidato de la coalición Unidos Por Ti a la gubernatura por el estado de México.

De los Diputados José Luís Jaime Correa, Rosendo Marín Díaz, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a que continúe con las investigaciones derivadas de las irregularidades detectadas por las auditorías que realizó a la cuenta pública de 2009, en cuanto al ejercicio de fondos federales en el estado de México y, en su caso, proceda a dar vista al ministerio público.

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, a nombre del Sen. Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a que tome acciones y medidas urgentes a fin de cumplir con su obligación de proteger la explotación laboral de los niños, niñas y adolescentes, así como de brindar una mayor atención a las necesidades en educación y formación de capacidades de los adolescentes para que accedan a un trabajo digno en la edad adulta.

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que ordene a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional del Agua detengan la construcción de la presa El Zapotillo.

De los Senadores Ramiro Hernández García y Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Secretario de Hacienda y Crédito Público un informe del presupuesto asignado en el mantenimiento y reparación de carreteras federales y estatales en Jalisco del 2006 a la fecha. Asimismo, se informe del estado que guarda la infraestructura de comunicaciones terrestres en el estado de Jalisco, así como la elaboración de un atlas de puntos críticos; y se hace un exhorto para que, en coordinación con el gobierno de Jalisco, se de mantenimiento y se proceda a la reparación de diversos tramos carreteros estatales de la entidad.

Del Sen. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Veracruz a que, a través de la Secretaría de Salud del estado, se coordine con las autoridades federales del sector salud, particularmente con el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, a emprender urgentemente acciones relativas a prevenir, atender con calidad y calidez, adquirir los medicamentos requeridos, mantener y

mejorar la infraestructura hospitalaria y controlar la presencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las secretarías y dependencias negociadoras del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, a no firmar dicho acuerdo.

De la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un centro federal de readaptación social en el estado de Quintana Roo.

Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para que se respete el derecho sindical de los trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Puebla y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje entregue la toma de nota a la representación gremial.

De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación a concretar un acuerdo multinacional para homologar los sistemas migratorios con países centroamericanos y del Caribe.

Del Dip. Gerardo Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que evalúe la posibilidad de crear e incorporar un fondo de apoyo a deudores de créditos hipotecarios dentro del proyecto de egreso de la federación para el ejercicio fiscal 2012.

De las Diputadas Esthela Damián Peralta, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo y Juanita Arcelia Cruz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita información respecto al subejercicio que se reporta en los programas A017 Derechos Humanos y A900 Capacitación y Sensibilización para efectivos en perspectiva de género, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

De los Diputados Amadeo Espinosa Ramos y Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados a dictaminar diversas iniciativas de reforma constitucional en materia de voto de los mexicanos en el exterior.

De la Dip. Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y al Consejo de la empresa Liconsa a adquirir el total de la producción de leche de los pequeños productores en el estado de Jalisco al precio que permita el desarrollo sustentable del sector productivo y logre que el consumo de leche sea un factor de nutrición de la población del país.

Del Sen. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Presidente de la Asamblea General, a incluir el medicamento Erlotinib en el cuadro básico institucional de medicamentos.

Del Sen. Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la SAGARPA y a la Secretaría de Salud informen sobre las acciones y medidas sanitarias que realizan para evitar la utilización de clenbuterol y otros beta-agonistas en la alimentación de ganado; así mismo, se informe sobre el número de casos que se han presentado en las entidades federativas en los últimos cinco años.

Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para exhortar convocar a un periodo extraordinario de sesiones, a fin de que vote la reforma política aprobada por el Senado de la República.

Del Sen. Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores a efecto de que dicho organismo descentralizado proponga la suscripción de convenios para que las empresas hortícolas en el estado de Baja California puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, así como para que se suspendan los requerimientos de pago de créditos fiscales correspondientes, hasta en tanto se firme un convenio que establezca apoyos en este rubro.

De la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional del Agua, a que dentro de sus respectivas atribuciones, realicen un estudio sobre las condiciones climáticas en Matamoros, Tamaulipas, a fin de determinar la reclasificación de la tarifa eléctrica en dicho Municipio.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a efecto de que informe sobre el uso y aplicación de los ocho mil millones de pesos que conforme a la nueva Ley del ISSSTE se aportaron al seguro de salud para fortalecer al instituto.

Del Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado a que destine recursos económicos para la construcción del nuevo hospital general de tercer nivel en el estado de Chiapas.

Del Dip. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Instituto Federal Electoral a que en su campaña de promoción del voto entre los mexicanos residentes en el extranjero, promueva la libertad del sufragio.

Del Dip. Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Junta de Gobierno y al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se cercioren de que las entidades financieras del sistema financiero mexicano con las que el gobierno del estado de Michoacán contrató financiamientos en 2011 hayan actuado en estricto apego al marco jurídico vigente en materia de deuda pública.

De la Dip. Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación amplíen la información correspondiente a la contratación de un seguro para proteger la infraestructura y viviendas de población vulnerable.

Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Salud, fortalezcan la vigilancia fitozoosanitaria y epidemiológica en los aeropuertos internacionales, puertos marítimos y puntos de internación terrestre a fin de evitar el ingreso a nuestro país de la bacteria *escherichia coli* 0104:h4 entero hemorrágica, causante del síndrome hemolítico urémico.

De la Dip. Wendy Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal y al gobierno del estado de San Luis Potosí a que, a través de sus dependencias y entidades, se coordinen y realicen las gestiones pertinentes para atender la

problemática derivada de la sequía atípica que afectó a la región huasteca de dicho estado y que los agricultores, ganaderos y jornaleros afectados reciban los apoyos del programa de atención a contingencias climatológicas.

De la Sen. Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación a las videograbaciones en las que se muestran tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en la central de policía poniente de León, Guanajuato.

De Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ceda la administración y control de la alberca pública ubicada en el interior del centro urbano “Presidente Alemán” a la Delegación Benito Juárez del Distrito Federal.

De los Senadores Alberto Cárdenas Jiménez, Rubén Fernando Velázquez y Jesús Dueñas Llerenas, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en su calidad de presidenta de la Conferencia de las Partes de la Organización de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realice un enérgico llamado a los países desarrollados para que redoblen sus esfuerzos y honren su compromiso económico 2010-2012 referente al apoyo de programas y proyectos para combatir el cambio climático, así como para transparentar la adicionalidad de la ayuda otorgada.

Del Dip. Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a que el Ejecutivo Federal aclare de qué manera las aspiraciones electorales presidenciales del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no complicarán el proceso de negociación y, en su caso, aprobación del paquete económico 2012.

Del Dip. Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor para que, con apego a las facultades que les son conferidas por las leyes correspondientes, procedan a reforzar sus mecanismos de coordinación para la supervisión, revisión, control y aplicación de sanciones a todas aquellas gasolineras que vendan gasolina adulterada a los consumidores en todo el país.

EFEMÉRIDES

De la Dip. Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

De la Sen. Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el marco de la conmemoración del 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

De la Dip. Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

INTERVENCIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, para referirse a la situación del desarrollo social en México.

Del Dip. Gerardo de los Cobos Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a la reforma laboral.

Del Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse a los procesos electorales de las entidades federativas.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a los gastos excesivos de campaña del PRI en el estado de México.

C I T A .

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES
OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.****PRESIDE EL SENADOR
FRANCISCO ARROYO VIEYRA**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con cuarenta y dos minutos del miércoles ocho de junio de dos mil once, con una asistencia de veintiún legisladores, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del Orden del
Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a su publicación en la Gaceta y a su difusión.

(Acta de la Sesión anterior)

Se aprobó en votación económica el acta de la sesión celebrada el miércoles uno de junio de dos mil once.

(Comunicaciones)

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, propuestas de nombramientos y ratificación de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- *Se turnaron a la Tercera Comisión.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, oficio por el que comunica que el Presidente de la República, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, se ausentaría del territorio nacional del 10 al 12 de junio del año en curso, a efecto de realizar una visita de trabajo a la ciudad de San José California, Estados Unidos de América.- *Quedó de enterado. Se remitió copia de la documentación a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América del Norte de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.*

Se recibió de la Secretaría de Gobernación, Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, en la ceremonia de beatificación del Papa Juan Pablo II, en la Santa Sede, del 30 de abril al 1 de mayo del año en curso.- Intervinieron los legisladores: Senador Pablo Gómez Álvarez del PRD; Diputado César Augusto Santiago Ramírez del PRI; y Senador Ricardo García Cervantes del PAN. *Quedó de enterado. Se remitió copia de la documentación a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y a la Segunda Comisión de la Comisión Permanente.*

Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, siete oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoración que otorga gobierno extranjero; e informa de las solicitudes de cancelación de permisos.- *Se turnó a la Primera Comisión las solicitudes de permiso; y a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados las solicitudes de cancelación.*

Se recibió del Congreso del estado de Nayarit, acuerdo por el que exhorta a convocar a un periodo extraordinario de sesiones a fin de analizar y votar la minuta de reformas constitucionales, en materia de reforma política.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Se recibió del Senador Eduardo T. Nava Bolaños, Informe de las actividades realizadas conjuntamente por los Senadores Sebastián Calderón Centeno y Francisco Herrera León durante la sesión de Asamblea Plenaria del PARLACEN, efectuada los días 26 y 27 de mayo del año en curso en Guatemala.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Jorge A. Ocejo Moreno, Vicepresidente por México ante el Parlamento Latinoamericano, Informe de su participación en la V Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, realizadas del 16 al 19 de mayo de 2011, en Montevideo, Uruguay.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, comunicación con relación a la cancelación de la comparecencia del Secretario del Trabajo, del Director de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, del Director del Banco Nacional de Comercio Exterior, del titular de la PROFECO y del Director General de Aeronáutica Civil.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Se recibió de la Cámara de Diputados, acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa la delegación de diputados que participará en la reunión bilateral México-Estados Unidos, los días 14 al 16 de junio del año en curso, en Washington, D.C.- *Quedó de enterado. Se remitió copia a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.*

(Iniciativas)

El Senador Ricardo Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 8, 54 y 55 la Ley de Vivienda.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

La Diputada Ruth Lugo Martínez, a nombre de la Diputada María del Carmen Guzmán Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 y adiciona el artículo 89 de la Ley General de Salud.- *Se turnó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.*

El Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo VII a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

El Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Sustentabilidad y Cambio Climático.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos,*

Segunda de la Cámara de Senadores.

El Diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo a la fracción IV del artículo 74 y se reforman los artículos 75 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman las fracciones II y XIII del artículo 2º; el inciso c) de la fracción I, el inciso c) de la fracción II y el inciso c) de la fracción III, todos del artículo 5º; el artículo 19 en su totalidad; los párrafos segundo y tercero del artículo 47; el único párrafo del artículo 57; el primer párrafo del artículo 58; y, el primer párrafo del artículo 67; así como se derogan los artículos 20; el párrafo cuarto del artículo 47; el párrafo quinto del artículo 54; los párrafos último, penúltimo y antepenúltimo del artículo 58; el artículo 59; y, el artículo 60; la fracción VII del artículo 65; todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y se adiciona el artículo 223 Bis del Código Penal Federal.- *Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Justicia de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Julio Castellanos Ramírez, a nombre de la Diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo sexto y el primer párrafo de la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

El Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

La Diputada Norma Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 9 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento a la Transición Energética.- *Se turnó a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, remitió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76, fracción II; 89, fracción XIX; 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10; y se adiciona un capítulo III a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.- *Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Reginaldo Rivera de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.- *Se turnó a la*

Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

De los Diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y del Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diversos legisladores, remitieron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.- *Se turnó a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.*

De los Diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y del Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diversos legisladores, remitieron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.*

(Dictámenes de Primera Lectura)

Se dio Primera Lectura a dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México.- *Quedaron de primera lectura.*

(Dictámenes a discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor de la ciudadana Alicia Guadalupe Buenrostro Massieu, como Cónsul General de México en Hong Kong, República Popular China.- *Intervino la Senadora Beatriz Zavala Peniche del PAN. Fue aprobado por 30 votos en pro y 1 en contra. La funcionaria rindió su protesta de ley.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor de la ciudadana Rosaura Leonora Rueda Gutiérrez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en Nueva Zelanda, y en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante el Estado Independiente de Samoa, Reino de Tonga y Tuvalu.- *Intervino la Senadora Beatriz Zavala Peniche del PAN. Fue aprobado por 33 votos en pro y 1 en contra. La funcionaria rindió su protesta de ley.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento expedido a favor del ciudadano Gilberto Limón Enríquez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Socialista de Viet Nam, y en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente, ante el Reino de Camboya.- *Intervino el Diputado Heliodoro Díaz Escarraga del PRI. Fue aprobado por 30 votos en pro y 1 en contra. El funcionario rindió su protesta de ley.*

PRESIDE EL SENADOR
RICARDO GARCÍA CERVANTES

Se sometieron a consideración de la Asamblea tres dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México.- *Fueron aprobados por 24 votos en*

pro y 2 abstenciones. Se remitieron al Ejecutivo Federal.

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe detallado sobre la situación actual que guarda la deuda pública de todas y cada una de las entidades federativas del país y del Distrito Federal.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al Comité Técnico del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía a que, en la gestión y administración de los recursos de dicho fondo, se dé prioridad a los proyectos de generación de energía eléctrica, que provengan de energías renovables, en los Estados y Municipios de todo el país.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a contemplar en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2012, los recursos suficientes para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se aboque a la mejora y remodelación de los 350 albergues del Programa de Albergues Escolares Indígenas en el estado de Oaxaca.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Administración General de Aduanas a remitir a un informe en el que exprese las razones por las cuales se ha incrementado el tiempo de espera en el área de exportaciones del cruce fronterizo de Otay en el estado de Baja California.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a proporcionar asistencia técnica y orientación productiva a los productores de palma de aceite en el estado de Chiapas, a través del Programa de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas que considere suficientes, a fin de verificar que los proyectos que solicitan recursos del Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos en el Núcleo Agrario y del Programa de la Mujer en el Sector Agrario cumplan con los requisitos señalados en sus respectivas reglas de operación.- *Fue aprobado en votación económica.*

PRESIDE EL SENADOR
FRANCISCO ARROYO VIEYRA

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las acciones correspondientes para emitir la declaratoria de emergencia en el estado de Zacatecas, afectado por la sequía atípica.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que remitan un informe sobre el número de subcontratistas y empleados que terciarizan las funciones que realizaba Luz y Fuerza del Centro y la cuantificación de sus prestaciones concernientes a seguridad social, especialmente los referentes al Instituto Mexicano de Seguridad Social.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe sobre diversos temas relacionados con el precio de los combustibles.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal, a acatar la sentencia dictada en un Juicio de Nulidad, en torno a la empresa denominada A1 Forestal, S.C. de R.L. de C.V.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social para que remitan un informe en el que expliquen sobre las supuestas denuncias interpuestas por campesinos mexicanos en Canadá, que pertenecen al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, por ejercer en contra de éstos acciones institucionales con sesgos antisindicales.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre las causas por las que no se ha ejercido la totalidad de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 y que fueron calendarizados para la construcción, modernización y conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el país, y, específicamente, para el estado de Oaxaca.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que considera que ha quedado sin materia la proposición que exhortaba a establecer una mesa de diálogo entre los productores del estado de Nayarit y la empresa Monsanto, con el objeto de revisar el convenio por el que se fijó el precio del kilogramo de la semilla de maíz.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente apoya la propuesta del Poder Ejecutivo Federal para que el Doctor Agustín Carstens Carstens, actual gobernador del Banco de México, ocupe el cargo de Director Gerente del Fondo Monetario Internacional.- *Intervinieron los legisladores: Senador Ricardo Monreal Ávila del PT; Diputado Vidal Llerenas Morales del PRD; y Senador Pablo Gómez Álvarez del PRD. Fue aprobado por 22 votos en pro, 4 votos en contra y 3 abstenciones.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación a cumplir el compromiso que adquirieron con agricultores de los estados de Zacatecas y de San Luis Potosí, consistente en destinar los recursos económicos necesarios para apoyarlos en sus actividades agrícolas.- *Intervino el Senador Ricardo Monreal Ávila del PT. Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para solicitar diversa información a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se da por atendida la proposición para exhortar al comisionado del Instituto Nacional de Migración a implementar acciones y mecanismos necesarios que inhibieran conductas ilícitas por parte de servidores públicos de ese instituto.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita información puntual y detallada a diversas entidades y dependencias del gobierno federal, en relación con la comisión de delitos que han afectado la producción de hidrocarburos en el país.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a que informe a la Comisión Permanente sobre el número de personas sentenciadas y muertas por los abusos más evidentes de violaciones a los derechos humanos en México.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que atienda de forma oportuna las denuncias ciudadanas y realice operativos en lugares donde se ha identificado la organización de reuniones de jóvenes con venta clandestina de drogas y alcohol.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo con relación a la difusión de las acciones gubernamentales por parte de las delegaciones de la Administración Pública Federal.- *Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo en relación con la entrega de información de inteligencia en materia de seguridad por parte del Secretario de Seguridad Pública al gobierno de los Estados Unidos de América.- *Intervino el Senador Ricardo Monreal Ávila del PT. Fue aprobado en votación económica.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al Ayuntamiento de Guadalajara a observar los instrumentos internacionales

suscritos por México y la legislación nacional en materia de derechos humanos, en las medidas que se implementen con miras a los XVI Juegos Panamericanos.- *Intervino el Diputado Arturo Zamora Jiménez, PRI, quien presentó propuesta para dejar sin materia el punto de acuerdo, la cual se aprobó en votación económica.*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

De los Senadores Fernando Elizondo Barragán y Felipe González González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, envíe un informe detallado por entidad federativa de los avances y resultados del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo al reinicio de operaciones de la Compañía Mexicana de Aviación, a fin de restablecer inmediatamente las actividades de esa empresa.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo sobre la intensificación de campañas de prevención en el consumo de drogas, con el fin de concientizar a la población sobre los daños físicos, mentales y económicas que causan las mismas.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chiapas a no utilizar a la Procuraduría General de Justicia y al Poder Judicial del estado como medios para dirimir las diferencias políticas y para influir en las definiciones electorales que los partidos políticos tendrán que tomar.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a promover un acuerdo marco para una relación institucional y productiva con el gobierno del estado de Chiapas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Periodismo.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.*

De la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud, con el objeto de que explique las causas del actual desabasto de vacunas, las razones del deficiente desempeño de las autoridades sanitarias en la implementación y fortalecimiento del programa de vacunación, así como las consecuencias para la salud de los mexicanos que estas situaciones representarán.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que informe a la brevedad las acciones que está llevando a cabo ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para detener las deportaciones masivas de nuestros connacionales residentes en ese país.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal a realizar un diagnóstico de la justicia en México y a perfeccionar los mecanismos de supervisión de los integrantes del Poder Judicial.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo sobre la Presa denominada “El Zapotillo”.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo sobre el Instituto Nacional de Antropología e Historia.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores el primer resolutivo; y a la Cámara de Diputados el segundo de ellos.*

De la Diputada Laura Itzel Castillo Juárez, a nombre propio y de la Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena la intrusión realizada por la policía federal a las instalaciones del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, en Ciudad Juárez Chihuahua, el pasado domingo 5 de junio de 2011.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación al proceso de selección de los atletas que representarán a nuestro país en el próximo Campeonato Panamericano de Triatlón 2011 categoría 16-19 años.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de cada una de las 31 entidades federativas; así como a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan como requisito y, en su caso, impartan un curso obligatorio de educación vial para expedir licencias de conducir.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a solicitar un incremento en el presupuesto destinado a la construcción de infraestructura educativa para el estado de Veracruz.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores María del Socorro García Quiroz y Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del

Sistema Nacional de Protección Civil, diseñe y aplique programas de prevención y atención de emergencias en caso de desastre nuclear, para el caso específico de la frontera de Tijuana, Baja California.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de México a resolver, conforme a sus facultades y en debido acatamiento de las resoluciones judiciales, el conflicto con la empresa de autobuses México-Zumpango y Anexas S.A. de C.V.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que practique una auditoría excepcional de legalidad y desempeño a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas de inspecciones laborales en la zona carbonífera de Coahuila de Zaragoza.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática nombren, a la brevedad, sus representantes en la Mesa de Diálogo del Movimiento por la Soberanía Alimentaria, Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas.- *Se turnó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, a fin de derogar el párrafo tercero del artículo 99 y el artículo 105 bis de dicha Ley.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las Diputadas Juanita Arcelia Cruz Cruz y Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exigir que las instituciones públicas de salud y las que resulten competentes del país brinden toda la atención médica y psicológica efectiva y los apoyos económicos requeridos por las y los niños víctimas de lesiones de diversa naturaleza, a dos años de la tragedia de la guardería "ABC".- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la agresión perpetrada contra promotores del voto en Ecatepec de Morelos, Estado de México y diversas zonas de la entidad.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere información sobre los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010, en particular los términos y condiciones que no pueden modificarse, los parámetros, así como los contratos aprobados, que constan en los anexos I, II y III de acuerdo del Consejo de

Administración del Corporativo de PEMEX.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, y a los gobiernos locales, a fin de que las motocicletas tengan un trato justo y adecuado en las autopistas de cuota en el país, fijando el costo del peaje al 50% del que se cobra a un automóvil común.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de México a llevar a cabo las acciones conducentes a fin de investigar los actos de corrupción en los que han incurrido diversos elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, así como el uso de recursos públicos a favor del candidato de la coalición Unidos por Ti a la gubernatura en el estado de México.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nayarit un informe sobre la situación que guarda el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senador María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a mantener vigilancia permanente y proporcionar mantenimiento, en caso de ser necesario, a todas las instalaciones del sistema de transporte de hidrocarburos y derivados, así como a publicar informes periódicos de su estado.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita un informe detallado al titular de la Fiscalía Especial para Delitos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República respecto de los casos de periodistas asesinados, amenazados o perseguidos por ejercer su profesión.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos a garantizar el cese de todo hostigamiento laboral en contra de los agremiados en la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros y promueva la normalización de las relaciones laborales entre empresa y sindicato.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De Senadores y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Director General de la Comisión Nacional del Agua a proporcionar información sobre las acciones realizadas por el gobierno federal, a fin de mitigar los efectos de la sequía que azota al país y apoyar a la población afectada por este fenómeno.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la desaparición forzada de tres personas integrantes del Consejo de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera “La Cruz de Loreto”, municipio de Tomatlán, Jalisco, desaparecidos desde el 24 de marzo de 2011.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del INAH a preservar y vigilar la zona arqueológica de Cholula, para resguardar sus monumentos arqueológicos, artísticos e históricos; a ajustarse a los artículos 42 y 43 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; y, en su caso, a aplicar las sanciones conducentes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación al informe de las Naciones Unidas sobre la libertad de opinión y expresión en México.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados a dictaminar el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, turnada el 7 de julio de 2010.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al C. Alfonso Lujambio Irazabal, Coordinador Ejecutivo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, a presentar un informe sobre los avances, costo estimado y erogado, viabilidad y fecha de finalización del proyecto denominado “Estela de Luz”.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que informe las medidas concretas para enfrentar la crisis de sequía que se desarrolla en el país, particularmente en el estado de Hidalgo.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita información al Secretario del Trabajo y Previsión Social respecto a la suscripción de convenios de la Organización Internacional del Trabajo por parte del gobierno federal.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Gobernación respecto a las denuncias presentadas por funcionarios públicos de esa dependencia por despidos injustificados, en contravención a lo dispuesto por la

Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Senadores Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ricardo Monreal Ávila, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de rendir informe respecto a la reanudación de operaciones de la Compañía Mexicana de Aviación.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita información a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos sobre el repunte en las denuncias de robo de combustibles y de las medidas instrumentadas para la prevención y el combate de ese delito.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su reconocimiento al Dr. Arturo Álvarez-Buylla Roces, galardonado con el Premio Príncipe de Asturias.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita información a la Secretaría de Educación Pública sobre el estado que guarda la construcción del monumento conmemorativo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, conocida como “Estela de Luz”.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Josefina Cota Cota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal realizar una revisión y ajuste de tarifas eléctricas, subsidios y límites de consumo en zonas cálidas y semidesérticas en México.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración y a la Policía Federal respuesta al informe “Derechos Humanos de los migrantes en su paso por México” que realizó el gobierno de la República de El Salvador por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la nación centroamericana.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en su proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 incluya dentro del presupuesto a ejercer por el Instituto Mexicano del Seguro Social, recursos suficientes para la construcción de un Hospital de Sub-zona en Nava, Coahuila de Zaragoza.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, con punto de acuerdo que solicita información a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría General de la República sobre el proyecto de remodelación del Palacio de Bellas Artes y el cambio de su mecánica teatral,

así como de la atención y seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por organizaciones artísticas nacionales e internacionales al respecto.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Reyes Tamez Guerra, Presidente de la Comisión Especial de Impulso a la Calidad Educativa y a nombre de todos sus integrantes, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Educación Pública para que se actualicen los planes y programas de estudio de la licenciatura de educación primaria, incluyendo en ellos con especial énfasis el fortalecimiento del aprendizaje de los maestros, de los contenidos disciplinarios de las asignaturas de matemáticas, español, historia, ciencias naturales, geografía y formación ética y cívica.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales para que, de acuerdo a sus atribuciones y coordinación, se otorguen más recursos al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de incrementar la cobertura de guarderías.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con punto de acuerdo que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a los gobiernos estatales a que se logren acuerdos con las compañías de telefonía celular para que todos los teléfonos celulares cuenten con un sistema de alarma sísmica.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

(Efemérides)

De la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del Día Internacional de los Niños Víctimas de Agresión.

De la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del Día de la Libertad de Expresión.

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para referirse al Día Mundial del Medio Ambiente.

La Presidencia dio por concluida la sesión, a las quince horas con treinta y cinco minutos y citó para la siguiente sesión el día miércoles quince de junio, a las once horas.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

OFICIO CON EL QUE REMITE SIMILAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EL INFORME SEMESTRAL SOBRE EL AVANCE Y ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ABRIL-SEPTIEMBRE DE 2010.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/1806/11
México, D.F., a 13 de junio de 2011,

**SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 4.3.-871/2011, el C. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, envía el Informe Semestral sobre el Avance y Estado que Guarda el Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo abril- septiembre de 2010.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. CARLOS ANGULO PARRA

DOS OFICIOS CON LOS QUE REMITE SOLICITUDES DE PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO Y PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA; E INFORMA DE LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE PERMISOS.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/1825/11
México, D.F., a 13 de junio de 2011

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTES

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 06343, Miguel Malfavón, Director General Adjunto del Ceremonial, Encargado de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Luis Guillermo Morones Díaz, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simple de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación la en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. CARLOS ANGULO PARRA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/1747/11
México, D.F., a 8 de junio de 2011

SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTES

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0959/11, Betina C. Chávez Soriano, Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite

ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, pueda prestar sus servicios a Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Juan Francisco Coronel Rosas	Asistente	Embajada de Kuwait en México.
Jhoseline Abril Gasca Sánchez	Asistente	Embajada de Kuwait en México.
Eder Arturo Angulo Arzaluz	Jardinero y Ayudante de Mantenimiento	Embajada de la República Federal de Alemania México.
Maria Gabriela Salgado Vizcaino	Secretaria del Area Cultural	Embajada de la República Federal de Alemania en México.
Karla Ochoa Apreza	Redactora de Internet	Embajada de la República Federal de Alemania en México.
Antje Tiedemann Becker	Asistente Administrativo	Embajada de la República Federal de Alemania en México.
Karla Marlies Birke Biewendt	Asistente Administrativo	Embajada de la República Federal de Alemania en México.
Nereyda Cruz Sánchez	Agente de Adquisiciones	Embajada de los Estados Unidos de América en México.
David Israel Huerta Martínez	Chofer	Embajada de los Estados Unidos de América en México.
Edwin Iván Chamizo Quintal	Asistente Consular	Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.
Ericka Fabiola Rolón Pérez	Secretaria	Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Carlos Gerardo Alvarez Lara	Guardia de Seguridad	Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.
Rubén Saldivar Jauregui	Ingeniero Electromecánico	Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California
José Gonzalo Gutiérrez García	Investigador y/o Chofer	Consulado de los Estados Unidos América en Nogales, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se citan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

NOMBRE	PUESTO	LUGAR DE TRABAJO
Leticia Alvarez Arroyo	Líder de Equipo	Embajada de los Estados Unidos de América en México.
Francisco Cano Mujica	Empleado	Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las Actas de Nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. CARLOS ANGULO PARRA

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

OFICIO POR EL QUE EXPRESA UN RECONOCIMIENTO A LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL APOYO PARA LA CULMINACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO**

PRESIDENCIA

México, D. F., 6 de junio de 2011

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.
PRESENTE**

Distinguido señor Senador:

El día 10; de junio la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que usted dignamente preside, emitió la Declaratoria Formal de Validez de la Reforma a Nivel Constitucional en torno a los Derechos Humanos, turnándola al Ejecutivo Federal para su publicación correspondiente, con lo que culmina un proceso histórico que redundará, sin duda alguna, en la consolidación del Sistema Nacional de los Derechos Humanos en México.

Por tal motivo, deseo expresar un merecido reconocimiento a todos los legisladores del Congreso de la Unión, por el apoyo que brindaron para la culminación de esta trascendental Reforma.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi consideración más alta y distinguida.

**DR. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE**

COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

UNA, DEL SEN. JORGE A. OCEJO MORENO, CON LA QUE REMITE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXI LEGISLATURA.

SEN. JORGE A. OCEJO MORENO

México, D.F., a 7 de junio de 2011

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE
MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

En mi calidad de representante popular del Estado de Puebla y toda vez que entre mis deberes como servidor público está el de la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas durante el encargo para el cual fui elegido, me es grato hacerle llegar el Informe Anual de Actividades de un servidor, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXI Legislatura de esta H. Cámara de Senadores.

En este material doy cuenta del trabajo legislativo realizado durante este periodo, así como de todas las actividades, reuniones de trabajo y eventos desarrollados en las comisiones y organismos de los que formo parte.

Agradezco de antemano la atención a este documento, contando con la seguridad que será de su especial interés.

ATENTAMENTE.

DOS, DEL SEN. JORGE A. OCEJO MORENO, VICEPRESIDENTE POR MÉXICO ANTE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, CON LAS QUE REMITE EL INFORME DE SU PARTICIPACIÓN Y EL ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE DICHO PARLAMENTO, EFECTUADA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PANAMÁ.

Ciudad de México, a 9 de Junio de 2011

VPMPL/151/11

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Presidente de la Mesa Directiva y Coordinador del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
H. Senado de la República

P r e s e n t e

Se remite adjunto al presente, para su conocimiento y el de ésta H. Cámara de Senadores, el informe de la participación del suscrito en la ***Reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano***, efectuada el pasado 14 de Abril, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Se informa lo anterior para conocimiento de los miembros de la H. Cámara de Senadores, solicitándole amablemente su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Jorge A. Ocejo Moreno

**Vicepresidente por México ante el
Parlamento Latinoamericano**

Ccp. Sen. José González Morfín. Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional –Cámara de Senadores. Presente.-

INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL SENADOR JORGE OCEJO EN LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**14 de Abril del 2011****Ciudad de Panamá, República de Panamá**

En la Ciudad Panamá, República de Panamá, se realizó el pasado 14 de abril, la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano a la que asistí en mi calidad de Vicepresidente por México ante el Organismo.

En la reunión se contó con la participación de 18 miembros de la Junta Directiva, cumpliendo con ello el quórum requerido para su realización.

Primeramente, hizo uso de la palabra el Dr. Humberto Peláez, quién leyó el informe del Presidente Elías Castillo, del que comentó el asunto de la construcción de la nueva sede del Parlamento Latinoamericano, informando que ya se concluyó con la etapa de licitación, la contratación directa y la adjudicación del contrato, dando con lo anterior luz verde para iniciar con la construcción de la nueva sede, a cargo de la constructora Consorcio Conceptos y Espacios/APROCOSA, y del cual, una vez que fue firmado el convenio para su construcción, los presentes fuimos trasladados para ser testigos del inicio de la construcción.

Sobre el tema, se informó que hacen falta recursos para la obra y, se comunicó de las gestiones que se están llevando a cabo para la promoción del Organismo, entre las que se destacan un encuentro con el Presidente de Guatemala, Sr. Ricardo Martinelli, reuniones con los Embajadores de los países miembros del PARLATINO y con el Embajador de Corea del Sur.

Acto seguido, se dio paso al uso de la palabra a la Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones, quién informó sobre las actividades realizadas por su oficina, el programa actualizado de actividades y las nuevas designaciones de las directivas de Comisiones, así como, entregó una encuesta elaborada por la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias a los representantes de los Congresos miembros, a fin de que sea debidamente contestada en cada país.

De igual manera hizo del conocimiento de los asistentes, las resoluciones que serán analizadas en la próxima reunión y, manifestó el problema que se presenta por la suspensión de comisiones, mismo del cual, indicó que no puede seguir así, puesto que desequilibra a los Parlamentarios de otros países y propuso una Resolución para que los parlamentos que se comprometen a realizar reuniones las cumplan. De igual manera, legisladores de varios Congresos manifestaron su inconformidad por no ser considerados como sede para reuniones de Comisiones del PARLATINO.

Por su parte el Secretario de Relaciones Interinstitucionales, Diputado Cándido Aguilera, comunicó que se están revisando los convenios que tiene firmados el Organismo, a fin de determinar cuáles siguen en funciones y cuáles hay que renovar, así mismo, informó de la importancia que tendría que el PARLATINO fuera copatrocinador del Foro Parlamentario Iberoamericano que habrá de llevarse a cabo los próximos 28 y 29 de octubre en Paraguay y previo a la Cumbre Iberoamericana.

El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Adolfo Singer, hizo referencia al estudio que se está preparando sobre los Costos de la No Integración, sobre los cuales dijo el costo de no integrarnos son los mayores y los peores. Asimismo, enfatizó que es necesario que se logre la integración en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); el incremento de la cobertura geográfica del PARLATINO, consolidar el liderazgo en materia legislativa y renovar los esfuerzos para que los resultados de esta tarea se incorporen en las legislaciones nacionales, que el PARLATINO asuma la función de Defensor del Pueblo en el ámbito latinoamericano y lograr una mayor inserción en redes internacionales y con los organismos internacionales, así como, incorporar como miembros plenos del PARLATINO a los parlamentos subregionales, en busca de la existencia de un solo Parlamento para la comunidad latinoamericana.

Siguiendo con el orden del día, se dio paso a la discusión del tema sobre la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC, sobre el cual, se cedió la palabra al Senador Carlos Sotelo, Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, en virtud de que en el seno de ésta comisión se ha estado analizando el tema en cuestión. Al respecto, indicó que en la próxima Cumbre del CELAC a realizarse el día 5 de julio en Caracas, será importante que se reconozca al Parlatino como el órgano legislativo de dicha Comunidad, para lo cual puso a consideración una propuesta para los Cancilleres

que se reunirán previamente a la Cumbre, en donde se aprobó que los integrantes de la Junta serán los gestores de la propuesta ante cada una de sus Cancillerías.

Siguiendo con los trabajos, el Secretario Ejecutivo, Dr. Humberto Peláez, informó sobre el estado del pago de cuotas por parte de los Congresos miembros y la gestión financiera para la construcción de la nueva sede, al respecto el Congreso Mexicano está al día con el pago de sus cuotas respectivas.

Agotada la discusión, se dio por concluida la sesión.

Ciudad de México, a 9 de Junio de 2011

VPMPL/281/11

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Presidente de la Mesa Directiva y Coordinador del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
H. Senado de la República

P r e s e n t e

Se remite adjunto al presente, para su conocimiento y el de ésta H. Cámara de Senadores, el Acta de la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, efectuada el pasado 14 de abril, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Se informa lo anterior para conocimiento de los miembros de la H. Cámara de Senadores, solicitándole amablemente su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Sen. Jorge A. Ocejo Moreno

**Vicepresidente por México ante el
Parlamento Latinoamericano**

Ccp. Sen. José González Morfín. Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional –Cámara de Senadores. Presente.-

**EL ACTA ESTÁ PUBLICADA EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA
PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**

UNA, DEL SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR LA QUE SOLICITA SUSTITUCIÓN DEL DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA POR EL DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO, COMO CONSEJERO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

México, D.F., a 14 de junio de 2011.

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

No sin antes cordialmente saludarle, me dirijo a sus finas atenciones para amablemente solicitarle que se someta a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente a través de la Mesa Directiva, la modificación en la representación de los Consejeros del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral, quedando de la siguiente forma:

DIPUTADO SALIENTE	CARGO	DIPUTADO ENTRANTE	CARGO
Alejandro Carabias Icaza	Suplente	Carlos Alberto Ezeta Slacedo	Suplente

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente,

Sen. Arturo Escobar y Vega.
Coordinador Grupo Parlamentario

C.c.p.

Archivo

Torre Caballito, Reforma No. 10, Piso 10, Oficina 6, Col. Tabacalera
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Tel. 5345 3529

MEMORIALES DE PARTICULARES

OFICIO SUSCRITO POR LA ORGANIZACIÓN FAMILIA PASTA DE CONCHOS POR EL QUE SOLICITA UNA AUDIENCIA CON LOS INTEGRANTES DE LA TERCERA COMISIÓN PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL SECTOR MINERO.



Palau, Coahuila, 14 de junio de 2011

Senador Ricardo García Cervantes
Vicepresidente de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del Congreso de la Unión



Estimado Señor senador:

Seguimos con mucho interés la comparecencia que los secretarios del Trabajo y Previsión Social, de Economía, de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los directores del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Comisión Federal de Electricidad, tuvieron con los integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente el 31 de mayo pasado, para conocer el estado que guarda el sector de la minería de carbón en nuestro país.

Con este motivo, nuestra organización y un grupo numeroso de familias afectadas por los siniestros en los que han fallecido mineros en diversos acontecimientos sucedidos en minas, pozos y tajos de Coahuila, solicitamos a los miembros de la Tercera Comisión nos sea concedida una audiencia pública para complementar la información que recibieron sobre la situación que prevalece en este sector, desde nuestra propia experiencia y situación.

Para lo cual, les sugerimos el próximo miércoles 22 de junio por la mañana.

Familiares de las víctimas del Pocito 3, Mina Lulú, Pocito Ferber, Mina Vertical 4, Mina San Juan, Pasta de Conchos, acudiremos a la ciudad de México del 19 al 22 de junio con el propósito de entrevistarnos con diversas autoridades responsables de nuestra situación y para la audiencia que le estamos solicitando.

Agradeciendo sea atendida oportunamente nuestra solicitud, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Organización Familia Pasta de Conchos

INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY GENERAL DE SALUD.



SEN. RENÁN
CLEOMINIO
ZOREDA
NOVELO



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

El suscrito, **RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley General de Salud, con

base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el país existe un fenómeno social que es cada vez más preocupante, tras la proliferación de los negocios de apuestas, en los últimos años han incrementado en el país los establecimientos conocidos como casinos, y no precisamente los salones de eventos, sino de juegos de azar, haciéndose esta forma de diversión bastante popular y socialmente aceptada.

Sin embargo, esta forma de diversión ha afectado negativamente la salud de los mexicanos, y ha provocado diversas patologías psicológicas entre quienes gustan de los juegos de azar, ya que no existen campañas de promoción, difusión y prevención sobre los riesgos para la salud que implica el jugar compulsivamente.

Es más, hasta en las tiendas de las esquinas hay manera de apostar en los “minicasinós”, que por una moneda ofrecen a los niños y jóvenes la oportunidad de adentrarse al mundo de la fantasía, aquella que por una pequeña cantidad de dinero puedes obtener una ganancia como por arte de magia.

La ludopatía es un trastorno del comportamiento, que consiste en la pérdida de control en relación con un juego de apuestas o más, tanto si incide en las dificultades que supone para el individuo dejar de jugar cuando está apostando, como si nos referimos a mantenerse sin apostar definitivamente en aquel juego o en otros.

Estas conductas siguen un modelo adictivo en la mayoría de los casos, tanto en la manera en como se adquiere o mantiene el trastorno, como en las distorsiones de pensamiento, emocionales y comunicacionales que provoca y, desgraciadamente, en los efectos desastrosos en las relaciones familiares, laborales y escolares del jugador.

En México no hay una cifra exacta de ludópatas, pues la mayoría de los adictos al juego no saben que su padecimiento, considerado como un vicio y no una enfermedad, puede llegar a ser más grave que la adicción a las drogas y el alcohol.

Pocos son los ludópatas que se atienden clínicamente en México, y es que no hay en la Secretaría de Salud ni en el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) ni en el sector privado, campañas para prevenir, frenar y erradicar la adicción al juego.

Según datos de la Asociación Americana de Psiquiatría, cada ludópata afecta por lo menos a las seis personas más cercanas a su vida, ya sea por los efectos psicológicos o por la dependencia económica.

Es precisamente en este plano en donde se genera una de las principales consecuencias, siendo una de las más llamativas, aunque no la más grave, ya que el patrimonio familiar se encuentra amenazado porque el jugador compulsivo pierde constantemente dinero en las apuestas, ocasionando la ruina de familias enteras, que literalmente se quedan en la calle, por la compulsión que tiene el ludópata en obtener dinero para jugar.

El jugador patológico puede desarrollar depresión, altos niveles de nerviosismo, tensión y agresividad. Puede tener pensamientos de inutilidad, de culpabilidad, de que no vale para nada y de que lo único que hace es crearse problemas él y a los que le rodean. En ocasiones aparecen problemas como dolores de cabeza, molestias en el estómago y dificultades para conciliar el sueño.

Cabe resaltar que de todas las adicciones, la del juego es la que más se relaciona con las tendencias suicidas, según estimaciones de especialistas de la Asociación Americana de Psiquiatría, con sede en Estados Unidos.

De lo antes expuesto, es posible colegir que estamos ante la presencia de una amenaza a la salud de los mexicanos, ya que las conductas patológicas que provocan los juegos de azar debe ser atendidas de manera inmediata, por ser una obligación del Estado Mexicano velar por la salud de las personas.

Como todos sabemos, el derecho a la salud está garantizado en el tercer párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución, al establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que a través de ordenamientos jurídicos se definirán las bases de acceso.

Como consecuencia, el Estado tiene como deber atender con políticas correctas de prevención, promoción y tratamiento este padecimiento, toda vez que está plenamente comprobado por organizaciones internacionales de salud que los costos sociales ligados al abuso de juegos de azar ocasionan problemas graves, como los generados por las adicciones.

En tal virtud el Estado debe de tener una participación bastante activa en este rubro para velar por la conservación de la salud de las personas y fomentar la participación de éstas en el proceso, ya que se requiere de un trabajo conjunto para obtener buenos resultados.

Por tal motivo y en aras de contribuir a la salud de los mexicanos es que presentamos ante esta asamblea el proyecto de decreto para adicionar la Ley General de Salud, con el objeto de incluir como una forma de adicción a la ludopatía, específicamente adicionando el Capítulo V, Contra la Ludopatía, en el Título Décimo Primero, relativo a los Programas contra las Adicciones, de la Ley General de Salud.

El propósito es darle a la ludopatía el tratamiento como la forma de adicción que es, para poder estar en condiciones de prevenir y promover los riesgos para la salud que implican los juegos de azar, así como proporcionar el tratamiento para quienes tienen este padecimiento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un Capítulo V, con los artículos 193 Ter, 193 Quáter y 193 Quintus, al Título Décimo Primero, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

“CAPÍTULO V.

Programa Contra la Ludopatía

Artículo 193 Ter.- La Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra la ludopatía, a través de las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los ludópatas;**
- II. La educación sobre los riesgos que implican los juegos de azar en la salud y en las relaciones sociales, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y**
- III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra la ludopatía.**

Artículo 193 Quáter.- Para obtener la información que oriente las acciones contra la ludopatía y el riesgo para la salud que representan los juegos de azar, se realizarán actividades de investigación en los siguientes aspectos:

- I. Causas de la ludopatía y acciones para controlarlas.**
- II. Hábitos en los juegos de azar en los diferentes grupos de población y**
- III. Efectos en los ámbitos familiar, social, laboral y educativo de practicar de manera compulsiva juegos de azar.**

Artículo 193 Quintus.- En el marco del Sistema Nacional de Salud, la Secretaría de Salud coordinará las acciones que se desarrollen contra la ludopatía. La coordinación en la adopción de medidas, en los ámbitos federal y local, se llevará a cabo a través de los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e

SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 14 de junio de 2011.

DEL DIP. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 87-Ñ Y ADICIONA UN ARTÍCULO 87-O A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO.



DIP. JULIO
CASTELLANOS
RAMÍREZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 87-Ñ Y ADICIONA EL 87-O DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

El suscrito, Diputado Federal Julio Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 87-Ñ y adiciona el 87-O de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía mexicana requiere innovaciones que permitan generar más y mejores empleos, así como favorecer la competitividad de las empresas. En este tema, el marco regulatorio es trascendental pues establece las reglas que delimitarán las actividades productivas y las diversas transacciones a realizar.

De manera general, la regulación puede restringir o incentivar las decisiones de los agentes, en especial, en cuanto al inicio o cierre de operaciones y la utilización de instrumentos económicos y financieros que derivan directamente en la competencia del mercado.

Mucho se ha dicho sobre la necesidad de una economía competitiva, por lo que el Ejecutivo Federal y los Legisladores hemos impulsado diversas reformas, especialmente a la Ley Federal de Competencia Económica, incrementando las capacidades y atribuciones del órgano regulador de la materia.

Sin embargo, para alcanzar un mercado competitivo no es suficiente con fortalecer a la Comisión Federal de Competencia, sino que es preciso impulsar reglas claras que incentiven la dinámica económica y faciliten a los ciudadanos el acceso a más y mejores productos y servicios.

La falta de diversidad en la oferta es un problema que también se manifiesta en el ámbito financiero de nuestro país, a pesar de que una de las condiciones fundamentales para promover el crecimiento es contar con un sistema financiero moderno, eficiente y seguro, que apoye e incentive la productividad y la competitividad de la economía, y que garantice pleno acceso al consumidor.

Este tema toma relevancia al observar la estructura de este sistema, en donde cuatro grandes bancos dominan el mercado, lo que restringe las opciones para la población a pesar de que existen intermediarios que pudiesen incrementar la oferta de servicios; sin embargo, esto no puede ser así porque la regulación vigente lo prohíbe. Así, por ejemplo, a pesar del gran número de operaciones que se pueden realizar a través de los fideicomisos con intermediarios financieros, en donde “el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y

determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”¹ su uso en México es mínimo.

Dentro del proceso de la toma de decisiones orientado a evaluar la viabilidad de un negocio, es necesario revisar cuidadosamente el proyecto de inversión, la forma de administración que se utilizará y, por supuesto, la estructura legal del negocio. Resulta relevante conocer los distintos regímenes fiscales que nuestro país brinda mediante su legislación impositiva, para efectos de ofrecer aquél que promueva el interés de los inversionistas locales e internacionales. En este sentido, una de las figuras más utilizadas a nivel internacional para esta actividad es el fideicomiso, que en nuestro país ni es fomentado ni aprovechado.

En el futuro próximo, las empresas no podrán sostenerse si carecen de la inteligencia de negocios. Por ello, existen diferentes alternativas en México para la operación de un negocio que van desde la utilización de regímenes fiscales para personas físicas, para personas morales por medio de sociedades mercantiles, hasta la conformación de asociaciones en participación o fideicomisos en sus distintas modalidades donde las personas físicas y morales pueden asociarse conservando sus regímenes fiscales.

En México existe poca competencia en materia de servicios fiduciarios, mercado dominado principalmente por instituciones de crédito. Los fideicomisos de administración, inversión y financieros, únicamente son ofrecidos en el mercado por unos cuantos actores, lo que hace que el costo y el acceso a este tipo de servicios sea muy complicado para el consumidor.

Dado que solamente las instituciones de crédito pueden participar en la oferta de la mayoría de los tipos de fideicomisos, ésta se limita a algunas de estas instituciones y a la banca de desarrollo. Estos actores dominan gran parte de la operación fiduciaria en nuestro país, teniendo la ventaja de poder vincular otro tipo de operaciones (principalmente créditos) a la estructuración de fideicomisos, pero lo hacen principalmente como un medio para generar otro tipo de negocios que son más cercanos a su actividad medular: el financiamiento.

Las grandes instituciones de crédito, líderes en el negocio fiduciario, no tienen representantes de los negocios fiduciarios en varias grandes ciudades de nuestro país. La gran mayoría de las ciudades en México no cuentan con servicios fiduciarios. La estructura actual de la oferta, los precios y su promoción se enfoca primordialmente en los corporativos y empresas grandes, así como en el sector poblacional de ingresos más altos, dejando a una gran parte de la industria y de la población sin acceso a un servicio que otorga grandes beneficios.

El desarrollo del negocio fiduciario es de alta importancia para el país por su valor inherente y por la certidumbre que da para la realización de negocios. Sin embargo, la poca utilización de la figura fiduciaria en México es producto del limitado número de instituciones que brindan el servicio, lo que hace que sea costosa, ineficiente y con poca presencia en la mayor parte del país. Lo que es resultado de la actual legislación que otorga exclusivamente a los bancos la licencia fiduciaria completa, es decir, para realizar fideicomisos de administración, inversión, financieros y de garantía.

En contraparte, instituciones como las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES²), que cuentan con recursos humanos y administrativos para actuar como fiduciarias, únicamente pueden actuar como fiduciarias en fideicomisos de garantía³. Esta restricción se encuentra establecida en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC) en el Artículo 87-Ñ en donde se señalan las actividades prohibidas para las SOFOMES, entre ellas **“Actuar como fiduciarias en cualesquier otros**

¹ Artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (LGTOC).

² Las SOFOMES son sociedades anónimas que en sus estatutos sociales, contemplan dentro de su objeto social la realización habitual y profesional de una o más de las actividades relativas al otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero, entre otros.

³ La LGTOC establece la figura de “fideicomiso de garantía” cuyo fin es garantizar al fideicomisario el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

fideicomisos distintos a los de garantía”. Estas disposiciones limitan el adecuado y extensivo uso de los fideicomisos en el país e interfieren en la generación de valor para los individuos y empresas.

La actividad de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple debe concebirse como un complemento necesario para el mejor desarrollo de la actividad económica del país, sobre todo en su aspecto activo, y de ninguna forma como una competencia, abierta o velada, de las instituciones de crédito.

Las SOFOMES tienen un importante desafío para consolidarse en el mercado financiero mexicano. En el actual escenario, es muy positivo que la visión y fundamentos establecidos por la SOFOM, los fondeadores y la Ley permitan a estas entidades apegar a los mejores estándares de supervisión, además de establecer que la parte central operativa de los negocios cumpla con reglas de administración, operación y control, asegurando un adecuado manejo de los recursos obtenidos de los socios y fondeadores. Así, los usuarios de estas entidades se verán beneficiados al obtener créditos de una manera ágil y segura.

Por lo anterior, vengo a esta Soberanía a dejar a su consideración esta iniciativa que reforma el primer párrafo, deroga la fracción I del artículo 87-Ñ de la LGOAAC y adiciona el artículo 87-O para que las SOFOMES ejerzan la figura fiduciaria en forma completa que hoy está reservada exclusivamente a Bancos, es decir, que las operaciones de fideicomisos de estas sociedades no se limiten a los de garantía.

Para ello, hemos considerado la necesidad de establecer algunos requisitos básicos que den certidumbre y garantía a los servicios fiduciarios que presten las SOFOMES, mismos que deberá hacer valer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de el tiempo que lleve operando la sociedad, el capital mínimo requerido, las reglas a observar en los manuales y sistemas de administración y operación de los fideicomisos, así como los requisitos para los delegados fiduciarios, a fin de favorecer el sano desarrollo de este sector.

La aprobación de la propuesta favorecería sin duda alguna un sistema fiduciario eficiente, ya que se incrementaría el número de organizaciones que prestan servicios fiduciarios generando una mayor competencia, eficiencia e innovación en los servicios en beneficio de la población y el sector empresarial que aun no los utilizan.

Asimismo, un mayor número de participantes en el sistema fiduciario incrementaría la cobertura geográfica, facilitando que más regiones del país se puedan beneficiar de la figura para hacer negocios.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 87-Ñ y ADICIONA EL 87-O DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo y se deroga la fracción I del artículo 87-Ñ de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para quedar como sigue:

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Artículo 87-Ñ. Las sociedades financieras de objeto múltiple quedarán sujetas, en lo que respecta a las operaciones de fideicomiso que administren, a lo dispuesto por el Capítulo V del Título II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y los artículos 79 y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito para dichas instituciones. En los contratos de fideicomiso que administren, a las sociedades financieras de objeto múltiple les estará prohibido:

I. (se deroga).

II. a IX. (...)

(...)

Artículo Segundo: Se adiciona el artículo 87-O a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para quedar como sigue:

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Artículo 87-O. Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, que deseen actuar como fiduciarias, en términos del artículo anterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos;

- I. Tener al menos 3 años de operación
- II. Contar con un Capital Mínimo de \$6,000,000
- III. Tener los Manuales y Sistemas requeridos para la administración y operación de los Fideicomisos
- IV. Que sus Delegados Fiduciarios tengan al menos 3 años de experiencia financiera y fiduciaria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO FEDERAL JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ
SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
15 JUNIO DE 2011**

DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, CON EL OBJETO DE REGULAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción I, 164, 169 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, con el objeto de regular el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas a Adquirir, Administrar y Operar Medios de Comunicación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución General de la República, en su Artículo 2, apartado B, inciso VI, contiene el mandato expreso para el Estado mexicano de establecer las condiciones a fin de que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación.

Se trata de una obligación de ejercicio a cargo del Poder Legislativo federal, cuya falta de cumplimiento deriva en una inadmisibles omisión legislativa.

El Congreso mexicano tiene la obligación impostergable de cubrir uno de los tantos adeudos con los pueblos indígenas, garantizarles el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

Bajo ninguna justificación debe posponerse más la reglamentación de mandato constitucional para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, publicado en el Diario Oficial de la Federación desde el 14 de agosto de 2001.

Los medios de comunicación son un instrumento para combatir la ignorancia de la sociedad nacional respecto a los pueblos indígenas, afianzar los valores de la diversidad cultural, demostrar los aportes cotidianos de los pueblos a la nación, las demandas y propuestas de desarrollo de las propias comunidades y ser un medio con cobertura en amplios sectores de la población para promover el reconocimiento de la diversidad e identidad de los pueblos indígenas.

Por ello, promover el acceso libre e irrestricto de los grupos, organizaciones y autoridades de los pueblos indígenas a los medios de comunicación es un reclamo del ejercicio pleno de los derechos indígenas.

Resulta impostergable la apertura de los medios de comunicación electrónicos a nuestros pueblos originarios, generando espacios para proyectos de comunicación indígena, en los que sean los comunicadores indígenas quienes tengan la responsabilidad directa de diseñar y llevar a cabo sus proyectos.

Frente a la situación de injusticia histórica sobre las comunidades indígenas, es necesario construir otro pacto social, integrador de una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad y el Estado. Una profunda reforma del Estado mexicano donde los pueblos indígenas sean sujetos de derecho público, con capacidades jurídicas plenas para crear y diseñar modelos de comunicación.

Deviene fundamental reconocer que el Estado mexicano se encuentra obligado a emitir las disposiciones normativas en las que atendiendo a la situación real de desventaja que tienen en nuestro país las comunidades y pueblos indígenas, establezca las condiciones para garantizar el acceso efectivo de éstos a los medios de comunicación.

El legislador debe dictar acciones afirmativas para disminuir su desigualdad real. Acciones encaminadas a establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente ha sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado.

Es urgente reformar la obsoleta legislación de radio y televisión en México para que se garantice el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la propiedad y operación de medios electrónicos y digitales que puedan operar en forma sustentable y con autogestión. Apremia legislar un marco jurídico que permita operar, administrar y difundir, a través de diferentes medios de comunicación propios y convencionales, contenidos de los pueblos indios que se consideren pertinentes y acordes a las necesidades y al contexto de cada comunidad.

Los pueblos indígenas son originarios y estructurales a la realidad económica, social, cultural y política de México. Se han reconstituido culturalmente de manera cotidiana, esto es un hecho. Lo que reclaman en la actualidad es el derecho a planear su reconstitución con las mismas oportunidades que el resto de la población y con las instituciones que les son propias y que les proporcionan las identidades culturales distintivas.

Los pueblos indígenas son portadores de una riqueza cultural a través del legado de nuestras civilizaciones antepasadas. Por esto, el papel de los medios es vital para la restauración de las comunidades, antes de buscar seguir incorporando a los pueblos indígenas en el proceso de globalización prevaleciente. Los contenidos relacionados con ellos deben partir de la visión de los pueblos, abarcando su cultura, sus actividades económicas, su conocimiento de la medicina, de la ecología, la preservación del ambiente, sus lenguas, su identidad.

Los derechos sociales no son sólo normas programáticas, sino que al encontrarse garantizados en el texto de la Constitución, generan obligaciones efectivas para el Estado mexicano. Y en el caso específico del derecho social reconocido en el artículo 2º, apartado B, fracción VI de la Constitución Federal, que obliga a la Federación, los Estados y los Municipios, a establecer condiciones para que las comunidades y pueblos indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

E indudablemente que constriñe al Poder Legislativo del Estado mexicano a emitir las disposiciones normativas en las que atendiendo a la situación real de desventaja que tienen en nuestro país aquéllos, establezca las condiciones para garantizar su acceso efectivo a los medios de comunicación. Pero ello, para cumplir con este derecho social, no basta con que en la ley se exprese que los indígenas pueden administrar medios de comunicación, sino que es necesario que desde la legislación se instrumenten políticas concretas para lograr que su situación de desigualdad se compense.

También es necesario establecer mecanismos financieros viables para que los pueblos indios puedan adquirir sus propios medios de comunicación o la compra de espacios de expresión dentro de éstos, sin supeditar el ejercicio de ese derecho a la capacidad económica de las comunidades. Asimismo, instaurar procedimientos operativos y expeditos para permitir la integración de los indígenas dentro de la actual estructura de canales de información nacionales.

Las nuevas disposiciones deben partir de establecer condiciones especiales y asequibles para los pueblos y comunidades indígenas que se encuentran en circunstancias notoriamente desiguales a las del resto de la población. Toda vez que esta situación de desigualdad constituye una circunstancia expresamente reconocida en el texto de la Constitución, desde el momento en que se estableció un régimen especial para pueblos y comunidades indígenas, con el propósito expreso y claro de abatir rezagos y lograr su plena integración a la sociedad.

Acorde con ello, como objetivos generales, la presente reforma busca:

- Garantizar y promover la diversidad cultural y el derecho de los pueblos indígenas a adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, según lo establecido en el artículo 2 constitucional.
- Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el acceso a las tecnologías de información y comunicación.
- Promover en la sociedad nacional el conocimiento, valoración y respeto a la diversidad cultural de la nación mexicana a través de los medios de comunicación públicos y privados.
- Sancionar el cumplimiento de acuerdos, tratados y convenios internacionales concernientes a la materia de comunicación indígena, suscritos por México.

Como objetivos específicos pretende:

- Garantizar y promover el derecho pleno a informar y estar informados en las lenguas indígenas.
- Garantizar y promover el acceso efectivo de los indígenas a los medios de comunicación radioeléctricos y satelitales.
- Garantizar el acceso de individuos, comunidades y pueblos indígenas a las telecomunicaciones y el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar y promover la presencia de los pueblos indígenas, así como el uso de lenguas indígenas, en los medios electrónicos de comunicación privados y públicos.
- Promover una cultura de respeto a la diversidad cultural que se contraponga a las actitudes discriminatorias vigentes en gran parte de la sociedad mexicana.

Como consecuencia, de acuerdo a las disposiciones propuestas, la radiodifusión indígena, comprenderá el servicio de radio y televisión que es operado, manejado y administrado por pueblos o comunidades indígenas. Constituido para contribuir al beneficio de la comunidad o pueblo indígena en el ámbito educativo, cultural, social y económico, al fortalecimiento de su identidad y de la identidad nacional.

La radiodifusión indígena no implica un servicio de cobertura geográfica restringida y, por tanto, no se establecen limitaciones previas o arbitrarias de cobertura, potencia o de cantidad de emisoras comunitarias en una localidad, región o en el país.

Los permisos para los pueblos y las comunidades indígenas se otorgarán hasta por 20 años y podrán ser prorrogados por plazos de hasta la misma duración.

Se reconoce la capacidad y personalidad jurídicas de pueblos y comunidades indígenas para adquirir, operar y administrar medios de comunicación. Incorporando un procedimiento expedito y simplificado para el

otorgamiento de frecuencias que considere las condiciones reales de marginación en las que y desde las que serán operadas las frecuencias.

Conforme al proyecto, para los pueblos y las comunidades indígenas, los permisos se otorgarán a petición de parte con base en la disponibilidad de frecuencias y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: datos generales de los solicitantes y designación de un representante responsable del proyecto; documento que acredite la representatividad y el interés de la o las comunidades indígenas solicitantes, pudiendo ser éste un acta de asamblea; zona geográfica que se pretende cubrir, identificando las comunidades indígenas beneficiarias; proyecto de contenidos especificando porcentaje de transmisión en lenguas indígenas y mecanismos con los que se garantizará la pluralidad y acceso de la comunidad a los servicios que se ofrecerán, y proyecto mínimo de instalación y operación técnica.

Por otra parte, los titulares de los permisos para los pueblos y las comunidades indígenas, podrán financiar su operación con donativos, en dinero o en especie, hechos de manera libre y voluntaria por personas físicas o morales; venta de productos y/o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa; patrocinios y publicidad; proyectos de financiamiento y convenios de coinversión para la producción y/o difusión de contenidos afines a los objetivos del servicio.

Los ingresos que obtengan los permisionarios de medios de comunicación indígenas deberán ser invertidos preferentemente en la operación y desarrollo del proyecto, dando prioridad a la producción de contenidos, capacitación del personal y a la adopción de innovaciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad del servicio. Y en ningún caso podrán ser usados de forma directa o indirecta por alguno de los miembros de la comunidad para su beneficio personal.

Asimismo, se estatuye que el Gobierno Federal establecerá un fondo para la capacitación y fortalecimiento tecnológico de los medios de comunicación indígenas, que brindará apoyos para la compra y adquisición de equipos, conversión tecnológica y capacitación.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 21-B, 21-C, 21-D, 21-F y 21-G de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 21-B, 21-C, 21-D, 21-F y 21-G de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 21-B. La radiodifusión indígena comprende el servicio de radio y televisión que es operado, manejado y administrado por pueblos o comunidades indígenas. Constituido para contribuir al beneficio de la comunidad o pueblo indígena en el ámbito educativo, cultural, social y económico, al fortalecimiento de su identidad y de la identidad nacional.

Artículo 21-C. Los permisos para los pueblos y las comunidades indígenas se otorgarán hasta por 20 años y podrán ser prorrogados por plazos de hasta la misma duración.

Artículo 21-D.- Para los pueblos y las comunidades indígenas, los permisos se otorgarán a petición de parte con base en la disponibilidad de frecuencias y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

I.- Datos generales de los solicitantes y designación de un representante responsable del proyecto;

II.- Documento que acredite la representatividad y el interés de la o las comunidades indígenas solicitantes, pudiendo ser éste un acta de asamblea;

III.- Zona geográfica que se pretende cubrir, identificando las comunidades indígenas beneficiarias;

IV.- Proyecto de contenidos especificando porcentaje de transmisión en lenguas indígenas y mecanismos con los que se garantizará la pluralidad y acceso de la comunidad a los servicios que se ofrecerán;

V.- Proyecto mínimo de instalación y operación técnica.

Artículo 21-E.- Para el cumplimiento de sus fines, los titulares de los permisos para los pueblos y las comunidades indígenas podrán tener las siguientes fuentes de ingresos:

I.- Donativos, en dinero o en especie, hechos de manera libre y voluntaria por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. En todo caso, estos donativos se formalizarán en contratos por escrito;

II.- Venta de productos y/o servicios, acordes con su capacidad tanto legal como operativa;

III.- Patrocinios;

IV. Propaganda comercial, que no excederá del cinco por ciento del tiempo total de transmisión, por cada estación de radio y televisión;

V.- Proyectos de financiamiento y convenios de coinversión para la producción y/o difusión de contenidos afines a los objetivos del servicio.

Artículo 21-F. Los ingresos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo anterior, se aplicarán al desarrollo tecnológico, capacitación y producción, a efecto de garantizar la calidad y el mejor cumplimiento de sus fines.

Los ingresos deberán ser invertidos preferentemente en la operación y desarrollo del proyecto, dando prioridad a la producción de contenidos, capacitación del personal y a la adopción de innovaciones tecnológicas que permitan mejorar la calidad del servicio. En ningún caso podrán ser usados de forma directa o indirecta por alguno de los miembros de la comunidad para su beneficio personal.

Artículo 21-G. El Gobierno Federal, establecerá un fondo para la capacitación y fortalecimiento tecnológico de los medios de comunicación indígenas, que brindará apoyos para la compra y adquisición de equipos, conversión tecnológica y capacitación.

Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.- Se crea un fondo público para financiar la migración digital de las radios indígenas.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los quince días del mes de junio de dos mil once.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA

DEL DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 12 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA**

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3 Y 12 A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROBLEMÁTICA.

La falta de regulación en las leyes federales ha propiciado el creciente aumento de asentamientos humanos por desconocimiento y falta de información en zonas de riesgos, las cuales ante un fenómeno perturbador ponen en peligro a la población. Esta iniciativa forma parte un grupo de reformas en materia de prevención, las cuales pretenden evitar el uso de dichas zonas.

ARGUMENTACIÓN.

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después de que ha sido azotada por algún fenómeno natural o propiciado por el hombre, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones etc. En ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas.

El incremento en la última década del número de desastres naturales y sus consecuencias, ha estimulado la reflexión colectiva en torno al tema y ha puesto de manifiesto la evidente relación que existe entre desarrollo y riesgo de desastres. Asimismo, se ha transitado de posiciones de manejo de emergencias o manejo de desastres, hacia una perspectiva más centrada en la gestión del riesgo y en la necesidad de una planificación prospectiva del desastre.

Cualquier actividad de desarrollo tiene el potencial de aumentar o disminuir los riesgos de desastres y las repercusiones de los mismos dependen en gran medida del tipo de políticas de desarrollo previamente adoptadas. La capacidad de una sociedad humana de enfrentarse a los desastres está determinada, principalmente, por las debilidades y fortalezas internas de una sociedad, esto es, de su nivel de vulnerabilidad social y económica, entre otras.

Es necesario invertir mayores esfuerzos y recursos para transitar de un esquema reactivo a uno preventivo. Por ello es indispensable establecer estrategias, políticas y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir el efecto de los fenómenos perturbadores con la coparticipación y corresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, sectores sociales y privados.

Este cambio de estrategia debe lograr que la sociedad sea capaz de afrontar los peligros naturales y generados por el hombre asegurando al mismo tiempo que el desarrollo no incremente su vulnerabilidad y por ende el riesgo. Sólo así se podrá garantizar un país menos vulnerable y una población más preparada y segura.

Un requisito esencial para la puesta en práctica de las acciones de protección civil, políticas de prevención y mitigación del impacto de los desastres, es contar con un diagnóstico de riesgos, es decir, conocer las características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y en el entorno. Una manera efectiva para integrar esta información y hacerla disponible a un amplio número de usuarios, es a través de un Atlas. La cartografía digital y los sistemas informáticos modernos ofrecen una herramienta de gran utilidad para la

representación de peligros y riesgos a diferentes escalas y detalles, así como la generación de diferentes escenarios a través de modelos y simulaciones.

De acuerdo con la “Ley General de Protección Civil” en su artículo 12, fracción XVII, es atribución de la Secretaría de Gobernación desarrollar y actualizar el Atlas Nacional de Riesgos. Para tal efecto, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), como apoyo técnico del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha dado a la tarea de emprender el desarrollo del mismo.

El reto que se ha establecido es la integración de un sistema de información sobre el riesgo de desastres detallado a nivel municipal y de comunidades en zonas de riesgo. La integración de este Atlas Nacional de Riesgos (ANR), demandará un enorme esfuerzo de investigación, recopilación de datos, trabajo de campo, y sobre todo de coordinación multi-institucional, siendo indispensable la participación de los tres niveles de gobierno, las autoridades de Protección Civil, organizaciones públicas y privadas, así como la población en general.

El ANR será consistente con los atlas estatales y municipales de riesgos y cuenta con diagnósticos a nivel local, partiendo de criterios homogéneos y siguiendo una metodología común. Es por esta razón que el CENAPRED ha encaminado sus esfuerzos para proponer lineamientos generales y criterios uniformes para identificar y cuantificar los peligros, establecer las funciones de vulnerabilidad y estimar el grado de exposición.

Además de los criterios utilizados para elaborar el Atlas Nacional de Riesgos, es sumamente importante considerar los “Derechos de Vía” como zonas de riesgo, sin importar el tipo de infraestructura ya que esta delimita la distancia mínima considerada como zona de peligro.

El derecho de vía es la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, esto constituye una franja de seguridad, para la población por donde circulan vehículos, particularmente aquellos destinados a la transportación de productos peligrosos.

Tal es el caso del ferrocarril que a pesar de ser un sistema de transporte seguro en sus operaciones y con niveles reducidos de accidentes, no está exento de ellos, por lo que es indispensable que se encuentre totalmente libre el derecho de vía, ya que este, en caso de un descarrilamiento es el espacio que invade un vagón una unidad ferroviaria. Esta delimitación en el caso ferroviario es de 15 metros en ambos lados.

El derecho de vía también constituye una parte importante en las carreteras, actualmente en México hay un sin número de obstáculos que en caso de una salida accidental de la carpeta asfáltica o camino, se tienen consecuencia fatales.

Esos obstáculos convierten a las carreteras en trampas mortales y algunos de estos son: torres y postes de energía eléctrica, letreros de publicidad, tuberías, soportes de concreto, bardas, cimientos y construcciones irregulares

Ley de Vías Generales de Comunicación, en su Artículo 46 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 46.- *Se requerirá autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones, en la forma y términos que establezca el reglamento respectivo, para construir obras dentro del derecho de vía de las vías generales de comunicación, o fuera del mismo derecho, cuando se afecte el uso de aquéllas, así como para instalar anuncios a hacer construcciones destinadas a servicios conexos o auxiliares con el transporte.*

En los terrenos adyacentes a las vías generales de comunicación, hasta en una distancia de cien metros del límite del derecho de vía, no podrán establecerse trabajos de explotación de canteras o cualesquiera obras que requieran el empleo de explosivos o de gases nocivos. También quedan prohibidos, alrededor de los cruceros, en un perímetro de cien metros, toda clase de construcciones, e instalaciones de anuncios. La Secretaría de Comunicaciones, en casos excepcionales, podrá conceder autorizaciones para realizar trabajos de esta índole, exigiendo las garantías y seguridades que estime convenientes.

El derecho de vía también constituye la delimitación mínima segura, para los ductos que transportan gas e hidrocarburos de PEMEX, y las cuencas de los ríos, que en caso de un aumento en su flujo de agua no afecte a la población.

El uso indebido del derecho de vía por asentamientos humanos irregulares pone en riesgo la integridad de las personas y sus bienes. El crecimiento de las ciudades por falta de un adecuado ordenamiento territorial, ha provocado una importante demanda de espacios para viviendas, que, al no tener otra alternativa, invaden el derecho de vía

FUNDAMENTACIÓN.

El que suscribe, diputado federal Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto, a la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 3, Numeral 1, fracción I del artículo 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

Se reforman diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil.

ARTÍCULO PRIMERO: Se recorre la fracción XX y se adiciona una nueva al Artículo 3 de la Ley General de Protección Civil.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XVIII...

XIX.- Zona de desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XIX...

XX.- Zona de Riesgo: aquella en donde la presencia de un agente perturbador, fenómeno natural o generado por el hombre, que tenga la probabilidad de ocasionar daños a un sistema afectable tales como asentamientos humanos, infraestructura, plantas productivas y todo aquello que establezca esta ley, en un grado tal, que constituye un desastre.

XX.- Damnificado: Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir.

XXI a XXII.

XXI.- Damnificado: Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir.

XXII a XXIII.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se recorre la fracción XIX y se adiciona una nueva al Artículo 12 de la Ley General de Protección Civil.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Artículo 12.- La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría de Gobernación, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I a XVIII.

XIX. Las demás que la ley le señale o le asignen el Presidente de la República y el Consejo Nacional.

Artículo 12.- La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría de Gobernación, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I a XVIII.

XIX. Coordinar con las dependencias correspondientes, para delimitar los derechos de vía, los cuales serán clasificados como zonas de riesgo, mismos que estarán integrados dentro del Atlas Nacional de Riesgo.

XX. Las demás que la ley le señale o le asignen el Presidente de la República y el Consejo Nacional.

TRANSITORIOS.

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de Junio del año 2011.

Diputado Alejandro del Mazo Maza

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.



INICIATIVA COMERCIO ELECTRÓNICO.

SEN. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



Legislación Vigente	Propuesta de Reforma
ARTÍCULO 76 BIS.- IV. El proveedor evitará las prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella; VII. El proveedor deberá abstenerse de utilizar estrategias de venta o publicitarias que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente sobre los servicios ofrecidos, en especial tratándose de prácticas de mercadotecnia dirigidas a la población vulnerable, como los niños, ancianos y enfermos, incorporando mecanismos que adviertan cuando la información no sea apta para esa población.	ARTÍCULO 76 BIS.- IV. El proveedor garantizará que no habrá prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos que ofrece, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella; VII. El proveedor deberá abstenerse de utilizar estrategias de venta o publicitarias engañosas, y que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente sobre los servicios ofrecidos, en especial tratándose de prácticas de mercadotecnia dirigidas a la población vulnerable, como los niños, jóvenes, ancianos y enfermos; de igual manera deberá incorporar mecanismos que adviertan cuando la información no sea apta para esa población. ... La Procuraduría publicará una lista en su página de Internet con los nombres de los portales electrónicos y de los proveedores usuarios que incumplan lo dispuesto en cualquiera de las fracciones anteriores, independientemente de las sanciones previstas en la presente ley

RICARDO MONREAL ÁVILA, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIÓN IV y VII, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN AL COMPRADOR EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición e implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el mundo, ha sido y sigue siendo el motor principal de una profunda transformación global, en todas las facetas de interacción de los seres humanos.

Los hábitos, los esquemas, el lenguaje, y hasta las palabras usadas en diferentes disciplinas comienzan a tener un significado distinto.

El comercio electrónico, entendido como cualquier forma de transacción comercial en la que las partes interactúan electrónicamente, en lugar de tener un intercambio o contacto físico directo, puede involucrar ya sea a empresas con empresas, empresas con particulares, o particulares con particulares.

Este tipo de actividad comercial se realiza a través de los medios electrónicos tales como Internet, que es donde las empresas o personas confluyen para realizar las operaciones de compra y venta de productos o servicios.

La gran mayoría de las empresas en el mundo han abierto sus puertas a las TIC, incluso los particulares han incursionado en esa plataforma comercial y ahora la población en general forma parte del comercio electrónico.

Dentro de la web encontramos millones de portales ya sea de banca, redes sociales, noticias, negocios, bibliotecas, foros, chats, etc. En las páginas de tipo comerciales, con unos cuantos *clicks* podemos realizar operaciones de compra y venta de bienes y servicios a través de la inmensa oferta que podemos encontrar en línea, prácticamente todo lo imaginable está ofertándose en Internet.

El crecimiento del comercio electrónico o *E-commerce* (por sus siglas en inglés) ha sido vertiginoso, y aunque hace unos años el panorama era pobre, ya se vaticinaba un incremento exponencial para nuestros días.

La masificación del comercio electrónico ha sido tan fuerte que hoy en día por el provecho devenido del uso de las TIC, se habla de una *economía digital*.

Esta estrategia de mercado está principalmente concentrada en naciones como Japón, Malasia, Singapur, Reino Unido y Estados Unidos, aunque se desarrolla en todo el orbe. Por su parte, Brasil tiene el mercado más grande de Latinoamérica en lo que se refiere al comercio electrónico

Sin embargo el comercio electrónico en los países en desarrollo ha tenido una menor acogida, tal como lo revelan los informes sobre *Comercio electrónico y desarrollo*, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), esto se debe principalmente a que en los países desarrollados existen marcos regulatorio para las TIC y el comercio electrónico, tanto a nivel nacional como regional, lo que hace que su legislación se encuentre a la vanguardia en esta nueva era de comercio.⁴

El potencial de las transacciones en línea aún está por alcanzarse, esta irá creciendo en la medida en la que los consumidores vayan aumentando su confianza en el comercio electrónico.

⁴ UNCTAD 2011, *Measuring the Impacts of Information and Communication Technology for Development*
http://www.unctad.org/en/docs/dtlstict2011d1_en.pdf

Según la UNCTAD, el 95 por ciento del comercio electrónico en el mundo se realiza en los países desarrollados; África y América Latina juntas representan solo el uno por ciento del total comercializado en la red de redes.

Los que sí se tiene claro es que en estos continentes y en los países menos desarrollados el comercio electrónico es considerado la tendencia del futuro. Así mismo, muchos de los gobiernos de estas regiones tienden a dar prioridad a la mejora de la infraestructura y al perfeccionamiento de sus accesos a las tecnologías.

COMERCIO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

En América Latina el volumen del comercio electrónico procede fundamentalmente de Brasil, Argentina y México, países donde las transacciones comerciales alcanzan cifras millonarias.

La Internet en Latinoamérica crece aproximadamente en un 32 por ciento anual, lo que convierte a este lado del planeta en un territorio próspero para la expansión.

Sin embargo, esta región es todavía un mercado amplio en el que no existen grandes compañías que dominen una categoría de productos, siendo este un territorio lleno de oportunidades comerciales.

En México como sucede en otras partes del mundo, ante el acelerado desarrollo del comercio electrónico se hace cada vez más indispensable el hecho de contar con un marco jurídico de avanzada a nivel federal y estatal para poder desarrollar la actividad comercial electrónica de forma segura y confiable.

En nuestro país, la cantidad de comercio llevada a cabo electrónicamente ha crecido extraordinariamente debido a la propagación de Internet. La Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI)⁵ reveló en su estudio *Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2011*, que actualmente en México, existen 34.9 millones de usuarios de Internet, lo que representa un incremento del 14% (4.3 millones) de nuevos internautas en relación al 2009.

De acuerdo con AMIPCI, para diciembre del año pasado, las ventas por Internet se habían incrementado en un 31% con relación al 2009, con la ventaja de que los compradores por internet consiguen precios hasta en 40% más bajos que en las tiendas o comercios que cuentan con un establecimiento físico.

Y es que la compra por internet resulta en la mayoría de los casos una experiencia gratificante y muy conveniente. Las tiendas en línea están disponibles las 24 horas al día, siete días a la semana. Esto significa que las personas pueden sentarse y relajarse desde la comodidad de su casa, mientras se pasan horas del día o de la noche navegando en línea, comprando o vendiendo. No se tiene que salir a la calle, ni utilizar el transporte público o conducir por la ciudad sufriendo los embates del tráfico o exponiéndose a las inclemencias del tiempo. Incluso en cuestión de minutos puede comparar el precio de venta de un mismo artículo que se ofrece en distintos portales electrónicos, de igual forma podrá tener alcance a todos las reseñas o comentarios que han hecho otros usuarios sobre el mismo artículo.

Además los sitios de Internet, al no tener que sufragar los mismos gastos que requiere un establecimiento físico, pueden abaratar en gran medida el costo final de sus productos; aunado a lo anterior el comprador cibernauta se encontrará con una amplia gama de artículos para realizar su mejor selección, así como artículos personalizados para los gustos más exigentes o artículos de colección.

En suma, el comercio electrónico nos ofrece toda una serie de ventajas tales como la comodidad, la rapidez y el abaratamiento de los precios, sin embargo lo que no se puede evitar, es ser víctima de delitos al ser

⁵ **Acerca de AMIPCI** Fundada en 1999, la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) es la organización promotora de la Industria de Internet en México. Sus más de 200 miembros representan a las empresas y organizaciones con mayor influencia en el desarrollo de esta industria, reunidas con el propósito de mejorar la experiencia de Internet en México, bajo el principio de que el desarrollo de Internet debe impactar en áreas de competitividad, promoción del conocimiento y generación de prosperidad.

usuarios del comercio electrónico, ya que este ha sido la fuente de origen de toda una serie de problemas que necesitan ser resueltos desde la legalidad.

Los principales problemas en México a la hora de comprar en línea son las estafas electrónicas y esto debido a que abunda información falsa de los bienes o servicios ofertados, el que la mercancía no se recibe y el conflicto que deriva al ser imposible contactar al proveedor. Lo anterior proviene de la carencia de medidas de seguridad confiable en los portales de compra y venta electrónicos.

La gran mayoría de este tipo de estafas se da en los portales de internet especialistas en la compra y venta de bienes y servicios entre particulares. Algunos de estos portales se describen a sí mismos como: “...una compañía pública de tecnología que ofrece soluciones de comercio electrónico para comprar, vender y pagar de todo a través de internet.”⁶

Los requisitos para formar parte del mismo bastan con el hecho de inscribirse en dicho portal, lo cual puede hacerse con datos falsos, y así comenzar a ofertar toda clase de productos y servicios a los demás usuarios de estas plataformas.

De ahí que cuando otros usuarios deciden adquirir algún producto que se oferta en línea lo hacen asumiendo que tienen los mismos derechos y la protección que cuando realizan sus compras por las vías tradicionales, pero muchas de las veces terminan siendo víctimas de robos, estafas ya que enfrentan problemas a la hora de recibir esos bienes, al realizar un pedido, así como la falta de garantías y una ausencia en los reembolsos.

Como regla general los portales que sirven de puente para realizar este tipo de transacciones no se harán responsables por las compras realizadas, ya sea si no se realizó la entrega, ni por la condición en que se encuentren los productos a la hora de la entrega, ni cuando es imposible localizar al vendedor.

Lo anterior ha provocado que miles de personas presenten desde hace varios años quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), ya que de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor en su artículo 76 Bis, establece las relaciones entre proveedores y consumidores en las transacciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos de acuerdo con las siguientes fracciones:

IV. El proveedor evitará las prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella;

...

VII. El proveedor deberá abstenerse de utilizar estrategias de venta o publicitarias que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente sobre los servicios ofrecidos, en especial tratándose de prácticas de mercadotecnia dirigidas a la población vulnerable, como los niños, ancianos y enfermos, incorporando mecanismos que adviertan cuando la información no sea apta para esa población.

Con base en esta regulación, creemos que debe de reforzarse la protección que se brinda al comprador en las operaciones comerciales en línea.

En el caso de la fracción IV del artículo 76 Bis, hace referencia a que el proveedor **evitará** las prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos ofertados, lo cual es muy laxo, ya que el evitar no implica el hecho de abstenerse, de que esté prohibido realizar dichas prácticas; en lugar de eso se debe hacer referencia a una prohibición total, de abstención y en resumidas cuentas de no hacer.

⁶ http://www.mercadolibre.com.mx/mexico/ml/org_theme.p_main?as_theme_id=NEW SOBRE ML

La reforma que se propone de la fracción en comento es con el objeto de que por ley al proveedor se le obliga a **garantizar que no habrá** prácticas comerciales engañosas, de este modo se protege al comprador.

Por otra parte la reforma que se propone a la fracción VII, es la adición de la palabra **engañosas**, que se refiere a la abstención por parte del proveedor de usar estrategias de publicidad o venta utilizando falacias y mentiras con el objetivo de ofertar un producto o servicio de maneja poco clara y precisa; de igual manera y debido a que la mayoría de los usuarios siguen siendo la población más joven del país, la el proyecto de reforma que propongo, incluye a los **adolescentes** como parte de la población vulnerable a quienes van dirigidas muchas campañas con el objetivo de venta o cuando forman parte del público objetivo a quien va dirigida cierta campaña publicitaria, o cuando la información no sea apta para esta población.

Definitivamente el comercio electrónico tiene un gran futuro y será un motor para muchas personas y empresas para que estas puedan aprovechar esta magnífica plataforma como un sistema para simplificar la venta y adquisición de productos; sin embargo falta crear un alto nivel de conciencia entre los usuarios y seguir creando mecanismos legales que eviten las estafas.

Con ello se estaría brindando al comprador cibernauta de garantías en su proceso de compras por Internet, y al mismo tiempo obligando al vendedor a cumplir cabalmente con lo que promete al ofrecer productos en los diversos portales en línea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIÓN IV y VII, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN AL COMPRADOR EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el artículo 76 Bis, fracción IV y VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 76 BIS.-

IV. El proveedor **garantizará que no habrá** prácticas comerciales engañosas respecto de las características de los productos **que ofrece**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones relativas a la información y publicidad de los bienes y servicios que ofrezca, señaladas en esta Ley y demás disposiciones que se deriven de ella;

VII. El proveedor deberá abstenerse de utilizar estrategias de venta o publicitarias **engañosas**, y que no proporcionen al consumidor información clara y suficiente sobre los servicios ofrecidos, en especial tratándose de prácticas de mercadotecnia dirigidas a la población vulnerable, como los niños, **jóvenes**, ancianos y enfermos; **de igual manera deberá incorporar** mecanismos que adviertan cuando la información no sea apta para esa población.

...

La Procuraduría publicará una lista en su página de Internet con los nombres de los portales electrónicos y de los proveedores usuarios que incumplan lo dispuesto en cualquiera de las fracciones anteriores, independientemente de las sanciones previstas en la presente ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los _____ días del mes de junio del 2011.

DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



SEN. ADOLFO
TOLEDO
INFANZÓN



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El suscrito, Adolfo Toledo Infanzón, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 164, 169 y 171 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las principales exigencias de la población de nuestro país es la seguridad pública. Más allá del creciente nivel de desempleo, la desigualdad de oportunidades, el atraso social, la impunidad, la corrupción, la deficiencia en educación, etc., uno de los principales lastres de este gobierno es justamente la espiral creciente y generalizada de la violencia en prácticamente todo el territorio nacional.

Para sostener lo anterior, nos basta con citar los recientes resultados de la última “Encuesta Nacional sobre la Percepción de Seguridad Ciudadana en México” realizada por organización civil denominada México Unido contra la Delincuencia, A.C. En términos generales, en ella se advierte que en sólo un año aumentó de 30 a 58% el número de personas que consideran que el crimen organizado va ganando la guerra contra la inseguridad emprendida por el Gobierno Federal; el 82% consideró que la seguridad es peor a la que se vivía hace dos años, que por aquel entonces era de 76%. Respecto a la cercanía de los mexicanos con la guerra contra el narcotráfico, uno de cada seis mexicanos conoció alguien que murió producto de esta lucha contra el crimen organizado, a diferencia de lo que ocurre en el norte del país, donde la cifra es uno de cada cuatro.

Por si esto no fuera suficiente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha reportado que del 2006 al 2008 hubo aproximadamente "48 millones de víctimas de delitos en todo el País". De esta forma, en términos meramente matemáticos, uno de cada dos ciudadanos habría sido víctima de un delito en dicho periodo de tiempo.

A esa lacerante realidad nacional debemos agregar un elemento esencial e insoslayable: la participación de miles de adolescentes y jóvenes en hechos delictivos. Hemos visto, pues, que en buen número de detenciones y crímenes, son los jóvenes y, peor aún, los menores de edad de nuestro país quienes participan en los delitos más atroces de los que haya tenido conocimiento el ser humano, pues aún y cuando no han llegado a alcanzar una madurez física o mental, la falta de dinero o adicción a las drogas, principalmente, los orilla a integrarse a las grandes filas de los grupos delictivos que operan en México.

En este orden de consideraciones, es indudable que la aspiración del pueblo mexicano por vivir dentro de un Estado de Derecho continua siendo hasta nuestros días una obra inconclusa, a causa, en buena medida, de las constantes manifestaciones de violencia y criminalidad generalizada que menoscaba la paz social de México.

Resulta necesario, en consecuencia, que el Estado mexicano asuma su responsabilidad con nuestra juventud, ante las nocivas consecuencias de la crisis económica-social por la que atraviesa el país. En suma, es necesario establecer las previsiones que sean necesarias a efecto de restablecer el tejido social que hoy, más

que nunca, languidece ante las lamentables acciones criminales que socavan nuestra sociedad y sus instituciones en general.

Es necesario, pues, que el Estado mexicano garantice a su población juvenil, es decir, aquella que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud oscila entre los 20 y los 24 años, todos y cada uno de los derechos que le permitan su pleno desarrollo dentro de la sociedad.

En suma, de cara a la caída de las remesas provenientes del extranjero de manera exponencial, de la continua alza en los precios de productos básicos, así como los índices de criminalidad más elevados en la historia, resulta necesario instrumentalizar las opciones con las que cuenta el legislador para superar una situación nacional extraordinaria, principalmente ante las escasas oportunidades de la juventud mexicana.

En este sentido, cabe destacar que hace tan sólo unos meses, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República impulsó reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de fomentar el primer empleo, y con ello apoyar a la juventud que se incorpora por vez primera al mercado laboral. De ahí que nuestra propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busque garantizar en su artículo 4º el derecho de la juventud al acceso pleno de oportunidades que le permita lograr su desarrollo en la sociedad.

Ineludiblemente debemos allanarle el difícil camino al que se enfrenta actualmente nuestra juventud. Debemos de ser corresponsables de su devenir y actuar en consecuencia. Nuestros jóvenes son el futuro del país y por muy difícil que sea la situación actual de nuestro México, es en ellos en quien debemos invertir nuestro tiempo y esfuerzo. Es a nuestros niños y jóvenes a quienes les tocará la difícil tarea de transformar el país, pero es nuestra responsabilidad brindarles los conocimientos y la educación adecuada, para que dicha transformación sea en beneficio de la sociedad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

La juventud tiene derecho al acceso pleno de oportunidades que le permita lograr su desarrollo en la sociedad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e,

SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a 15 de junio de 2011.*

DEL DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA**

REFORMA A LOS ARTÍCULO 4 Y 6 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO.

PROBLEMÁTICA.

La falta de un adecuado ordenamiento territorial aunado a un acelerado crecimiento de la población ha propiciado que asentamientos irregulares invadan el derecho de vía del sistema ferroviario, esta iniciativa integra esta delimitación dentro de la jurisdicción federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se cumplan las disposiciones aplicables.

ARGUMENTACIÓN.

El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Sector de Comunicaciones y Transportes promover su desarrollo, vigilar la seguridad en la operación ferroviaria y las condiciones que garanticen la libre competencia e incrementen la calidad de los servicios brindando seguridad.

La Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y el Reglamento del Servicio Ferroviario regulan la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y los servicios auxiliares.

Las maniobras de carga, descarga, estiba, desestiba, alijo, acarreos, almacenajes transbordo que se realizan dentro de las zonas federales, se consideran actividades conexas con las vías generales de comunicación y se encuentran reguladas, en forma genérica, por la Ley de Vías Generales de Comunicación y, específicamente, por el Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres.

Para entender el derecho de vía, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario en su Artículo 2 Fracción I establece lo siguiente:

***I. Derecho de vía:** la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación ferroviaria, cuyas dimensiones y características fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;*

El derecho de vía ferroviario es parte integral del sistema férreo que permite el correcto funcionamiento del mismo en cuanto a mantenimiento y operación.

A pesar de que el ferrocarril es un sistema de transporte seguro en sus operaciones y con niveles reducidos de accidentes, no está exento de ellos, por lo que es indispensable que se encuentre totalmente libre el derecho de vía, ya que este, en caso de un descarrilamiento es el espacio que invade un vagón una unidad ferroviaria.

El nivel de riego aumenta por el tipo de productos que transportan los ferrocarriles como los derivados del petróleo tales como Combustóleo, Gasolina, Aceites y productos químicos como el azufre y el cloro.

El uso indebido del derecho de vía para asentamientos irregulares pone en riesgo la integridad de las personas y sus bienes. El crecimiento de las ciudades por falta de un adecuado ordenamiento territorial, ha provocado una importante demanda de espacios para viviendas, que al no tener adecuada alternativa ocupan el derecho de vía. Es importante mencionar que tanto las vías férreas como el derecho de vía son zonas federales.

Otro problema que se ha derivado de la invasión al derecho de vía es el robo a los vagones de carga y esto ocurre porque los trenes a pasar por zonas conurbadas se ven obligados a reducir su velocidad y de esta forma es muy fácil para cualquier persona subir en algún vagón y detenerlo con simplemente contar el sistema hidráulico de frenos.

La presente iniciativa tiene como finalidad incluir dentro de la jurisdicción federal del derecho de vía como parte integral de las vías generales de comunicación ferroviaria, para que por medio de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes se verifique y se cumplan con las disposiciones aplicables.

FUNDAMENTACIÓN.

El que suscribe, diputado federal Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto, a la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 3, Numeral 1, fracción I del artículo 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

Se reforman diversas disposiciones a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el Artículo 4 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Artículo 4. Son de jurisdicción federal las vías generales de comunicación ferroviaria, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y sus servicios auxiliares.

Corresponderá a los tribunales federales conocer de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta Ley.

En todo caso, las autoridades que conozcan de las controversias proveerán lo necesario para que no se interrumpa la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Artículo 4. Son de jurisdicción federal las vías generales de comunicación ferroviaria, **el derecho de vía**, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y sus servicios auxiliares.

Corresponderá a los tribunales federales conocer de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de esta Ley.

En todo caso, las autoridades que conozcan de las controversias proveerán lo necesario para que no se interrumpa la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma y la fracción IV del Artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría, en materia

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

Artículo 6. Corresponde a la Secretaría, en materia

de servicio ferroviario, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I a III...

IV. Verificar que las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables;

V a IX.

de servicio ferroviario, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I a III...

IV. Verificar que las vías férreas, **el derecho de vía**, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables;

V a IX.

TRANSITORIOS.

UNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de Junio del año 2011.

Diputado Alejandro del Mazo Maza

DEL DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, A NOMBRE DEL DIP. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



DIP. FRANCISCO
AMADEO
ESPINOSA RAMOS



El suscrito, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Diputado Federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, para los efectos constitucionales y legales correspondientes, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR QUE LAS LEYES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES SE PUEDAN PROMULGAR Y PUBLICAR HASTA ANTES DEL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL RESPECTIVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del Problema.

México vive momentos críticos y definitorios para su vida política. El reclamo social para que las instituciones de nuestra democracia evolucionen de un régimen jurídico representativo hacia uno participativo no puede continuar siendo ignorado por los actores de la vida pública. Desde todos los ámbitos de la sociedad proviene la exigencia de transformar nuestro régimen democrático en uno que permita la participación popular efectiva en las decisiones fundamentales de nuestra vida pública.

Los diputados y senadores que integramos la actual Legislatura no podemos eludir nuestra responsabilidad frente al reclamo democrático de la sociedad mexicana. Ante las exigencias generalizadas de los ciudadanos por ampliar los márgenes de nuestra democracia es nuestro deber reaccionar con la oportunidad y la eficacia que se nos reclama. Anteponer el interés partidista al consenso nacional que han generado los planteamientos por avanzar hacia una democracia participativa, sería un error muy grave por parte de quienes tenemos el compromiso de crear las leyes que reclama el interés general de la Nación.

Con el propósito de atender, con la oportunidad que la sociedad espera, es decir, de cara al proceso electoral de 2012, las exigencias por establecer en el texto constitucional los mecanismos que permitan una mayor participación ciudadana en la vida pública del país, es indispensable que se reforme el artículo 105 constitucional para eliminar de su contenido el mandato que establece que las leyes electorales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse. Esta disposición constitucional debe ser modificada en el sentido de que las normas electorales deberán ser promulgadas y publicadas antes del inicio de las precampañas, manteniendo la prohibición de que durante el proceso electoral no podrá haber modificaciones fundamentales a las normas electorales.

Esta reforma constitucional y las subsiguientes de carácter secundario permitirán que el procedimiento legislativo para la incorporación al texto constitucional y secundario de los mecanismos de democracia participativa y para poner a punto el sistema electoral puedan desahogarse con la oportunidad suficiente para que entren en vigor en el proceso electoral de 2012. Las diversas propuestas de reforma política no pueden ser pospuestas con el argumento falaz y cortoplacista de que los “tiempos no alcanzan”. Hagamos lo necesario para que si alcancen.

El reclamo democrático que hoy se vive en México, como lo viven también otros países, se manifiesta de manera cotidiana en expresiones populares en las calles y plazas de todo el territorio nacional. La inconformidad social con el funcionamiento de las instituciones que conforman el aparato político es patente en todos los ámbitos de la vida nacional. En los estudios de opinión pública es habitual corroborar el desencanto ciudadano con el funcionamiento de los órganos públicos así como el creciente desprestigio de los actores políticos. Es inocultable el hecho de que nuestra democracia ha perdido legitimidad a los ojos de los ciudadanos y que existe un evidente alejamiento entre gobierno y gobernados.

Por otro lado, la fuerza que han adquirido los grupos de poder económico en México, gracias a las ventajas que obtienen de su cercanía con los centros de poder, ha generado el surgimiento de poderes fácticos cuya actuación desnaturaliza la vida democrática al someter a sus intereses el funcionamiento de las instituciones públicas. El ciudadano ha perdido protagonismo ante la fortaleza de los grupos de poder económico. Salvo en periodos electorales, se puede afirmar que el actual sistema político prescinde del ciudadano para gobernar. Las decisiones que le afectan en sus condiciones de vida se toman sin considerar sus puntos de vista de manera directa. En cambio, los poderes fácticos tienen acceso cotidiano a quienes toman las decisiones, lo que les permite influir en ellas de acuerdo a sus intereses particulares, en la mayoría de los casos, en detrimento del interés general.

Es reconocido en prácticamente todos los ámbitos sociales que la complejidad que caracteriza a la sociedad mexicana no tiene los cauces adecuados para expresarse en las instituciones del actual sistema político. Está demostrado que las instituciones de la democracia representativa están muy limitadas en sus posibilidades para encontrar soluciones a los problemas derivados del desarrollo económico, social y político de las sociedades. La gente ya no tiene ninguna esperanza de que a través de su voto se puedan cambiar sus condiciones de vida. A una mayoría de ciudadanos la democracia no le ha generado condiciones dignas de vida. Sus niveles de ingreso, cuando lo tienen, y sus expectativas de mejorarlo están en un permanente deterioro. Cada vez es más generalizada la opinión de que los mecanismos de la democracia representativa son insuficientes para garantizar una auténtica democracia, entendida como un sistema político que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente.

El hastío ciudadano o “nihilismo democrático” como le llaman algunos autores, que corroe las estructuras sociales es producto de la falta de resultados concretos que el sistema político arroja, de la insatisfacción con un sistema que no abre oportunidades a millones de jóvenes para labrar un futuro digno. Debemos aceptar que la democracia que vivimos ya no es funcional a una sociedad que anhela expectativas reales de mejora. Una sociedad que percibe el poder como un fenómeno extraño y hostil a su esfera personal. Una sociedad que percibe al poder como el responsable de sus precarias condiciones de existencia. A nadie conviene que este cansancio democrático siga desarrollándose en nuestro país, todas las fuerzas democráticas debemos unirnos para transformar y fortalecer nuestra democracia a través de los cambios legislativos que sean necesarios.

Si el sistema político no es capaz de dar una respuesta eficaz a estos reclamos populares, se verá inevitablemente rebasado por la energía social que está emergiendo en todos los ámbitos de la sociedad. El andamiaje institucional vigente corre el riesgo de ser desbordado por el empuje de una sociedad activa que exige participar en las decisiones públicas que afectan sus condiciones de vida. Ya no es suficiente con “escuchar” y “mantener las puertas abiertas” para generar apoyo al sistema democrático. Lo que se requiere es crear nuevos mecanismos que permitan a los ciudadanos tomar parte en las decisiones que les afectan. Las políticas públicas no pueden seguir siendo manejadas por los políticos o burócratas únicamente. El empleo, la pobreza, la corrupción, la desigualdad, las prioridades presupuestales, entre otros, son asuntos que deben abordarse con la participación de la gente y no sólo desde la perspectiva de las oficinas burocráticas. La sociedad está interesada en la solución de los problemas que le aquejan y es indispensable abrir los cauces a su participación. No se puede prescindir de los ciudadanos en el tramo que va de una elección a otra, a riesgo de que los ciudadanos prescindan de los políticos bajo el contundente argumento de que vivimos una democracia simulada.

Es una circunstancia lamentable el hecho de que en este órgano legislativo, desde hace por lo menos 10 años, están detenidas un gran número de iniciativas presentadas por legisladores de todos los partidos políticos en las que se proponen diversas reformas al texto constitucional para incorporar los mecanismos de la democracia participativa. Esta situación constituye no sólo un rezago legislativo sino, algo más grave, constituye un grave incumplimiento del legislador con el mandato de la sociedad. Esta omisión legislativa debiera impulsar el compromiso de la actual legislatura de sacar adelante las reformas que la sociedad exige en materia de democracia. Sería irresponsable seguir postergando, con argumentos falaces, los cambios que el país reclama desde hace años. Si para avanzar hacia una democracia que propicie una mayor participación ciudadana en el proceso electoral de 2012 se requiere eliminar el plazo de noventa días que establece el artículo 105 de la Constitución, es una elemental obligación hacerlo porque así nos lo exige la sociedad mexicana.

II. Argumentos a favor de esta Iniciativa

La reforma constitucional electoral, publicada el 22 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, determinó en la porción normativa conducente del artículo 105 fracción II inciso g) párrafo segundo que: "...Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en el que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales". La finalidad de la reforma era la de brindar certeza a los procesos electorales para que las reglas del juego electoral no se modificaran iniciado el proceso.

Los contenidos de la norma en cuestión se han cumplido y satisfecho en los últimos procesos electorales, por eso cuando éstos inician las reglas del juego ya no se modifican. Sin embargo, una de las consecuencias no deseadas de esa reforma electoral consiste en el uso político que se da al tiempo. Se utiliza el "timing" para inhibir o desacelerar reivindicaciones electorales fundamentales. Las comisiones competentes del Congreso, las que no se caracterizan por cumplir con su plan de trabajo, retrasan la aprobación de las modificaciones electorales hasta el último momento para que ya no se aprueben reformas secundarias o constitucionales que redundarían en una mayor equidad, limpieza y libertad en el siguiente proceso electoral.

Es cierto que no convendría modificar las reglas y las instituciones electorales a mitad de los procesos electorales porque se lesionaría el principio de certeza electoral pero también es totalmente verdadero que la restricción constitucional que aquí tratamos impide mejorar y perfeccionar el entramado institucional. En este sentido, lo que convendría sería extender el plazo para realizar reformas electorales y políticas fundamentales hasta antes del inicio de las precampañas electorales. Hasta ese momento electoral no existe competencia al interior de los partidos y mucho menos entre ellos. Del inicio del proceso electoral federal –la primera semana del mes de octubre del año previo a la elección– a la etapa de inicio de las precampañas –en la tercera semana del mes de diciembre del año previo de la elección en tratándose de elecciones presidenciales y en la cuarta semana del mes de enero del año de la elección en tratándose de elecciones intermedias (artículo 211 párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales)– la autoridad electoral desarrolla actividades de preparación del proceso electoral, por lo que aún es factible, sin alterar la arquitectura del proceso electoral, realizar reformas y modificaciones en preparación del mismo porque aún no ha comenzado la competencia intra y entre partidos y candidatos.

No puede perderse de vista que con motivo de la última reforma constitucional electoral de finales del año 2007 quedaron pendientes de aprobación modificaciones legales que al no tenerse impedirán contar con condiciones electorales adecuadas en el próximo proceso electoral. Me refiero, por ejemplo, a las leyes que deben regular el derecho de réplica y la propaganda gubernamental y de Estado. Sin embargo, también existen pendientes importantes en materia de radio y televisión, delitos electorales, nulidades electorales, reducción del financiamiento público y reducción o derogación del financiamiento privado, democracia interna de los partidos y, concesión de legitimación procesal activa a los ciudadanos para impugnar resultados y decisiones electorales.

Los que seguimos la actuación de las autoridades electorales federales de nuestro país, sabemos que existen discusiones acaloradas en los órganos electorales y en el ámbito académico, para definir con precisión lo qué es propaganda política, lo qué es un aspirante, lo qué es un acto anticipado de precampaña o campaña o, lo qué debe entenderse por adquisición de propaganda, entre muchos otros temas sujetos a debate. Una reforma electoral en estos momentos contribuiría a definir y precisar las zonas de penumbra en la interpretación de las normas electorales.

La circunstancia en la que nos encontramos es tan apremiante que aún no hemos integrado plenamente al Consejo General del Instituto Federal Electoral. Como se sabe, la Cámara de Diputados no ha podido alcanzar los consensos para designar a tres Consejeros Electorales y ya nos encontramos a las puertas del proceso electoral. Tampoco la Comisión Permanente o el Ejecutivo han decidido convocar a sesiones extraordinarias al Congreso o a la Cámara de Diputados para realizar la designación correspondiente y para aprobar las reformas electorales que brinden certeza y legalidad al proceso electoral que se avecina.

Existen además minutas del Senado pendientes de análisis por la Cámara de Diputados. En particular una que fue remitida a ésta tres días antes de la conclusión del último periodo ordinario de sesiones que contiene una reforma política impulsada por el Ejecutivo y por las fuerzas políticas mayoritarias en el Senado de la República. También fue remitida recientemente por el Senado a la Cámara de Diputados otra minuta que propone modificaciones puntuales a la legislación electoral. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados tiene predictámenes concluidos en materia de reforma política y democracia participativa que exigen su aprobación para democratizar el sistema político.

Aunado a lo anterior, la sociedad civil exige modificaciones constitucionales y legales fundamentales para brindar a los ciudadanos las herramientas y los mecanismos de democracia participativa. La Caravana del Consuelo que encabeza el poeta Javier Sicilia demanda cambios institucionales para que en el sistema político mexicano se contemple la figura de candidato independiente y para que se establezcan amplios medios de democracia participativa. La sociedad civil mexicana, como la de otras partes del mundo, quiere una democracia real en donde el sistema electoral y político no esté monopolizado por los partidos políticos.

La pertinencia de esta iniciativa es palmaria. Si no realizamos a tiempo los ajustes electorales y políticos necesarios de cara a la próxima elección, lo más seguro es que el proceso electoral que se aproxima naufrague, pues existen factores externos e internos al proceso electoral venidero que conspiran en contra de él, entre ellos los siguientes: la presencia del crimen organizado en amplios espacios del territorio nacional, la inseguridad ciudadana como realidad y como preocupación número uno entre los mexicanos, la militarización en la que se encuentra sumido el país, la pobreza extendida que día a día se profundiza, el encono y las diferencias que parecen insalvables entre la clase política, la debilidad de las autoridades electorales que no logran consolidarse como árbitros por encima de los intereses partidistas y, el papel antidemocrático de los poderes fácticos.

Urge corregir, poner a punto nuestro sistema electoral y político. Es conveniente que el Congreso de la Unión brinde esa oportunidad a los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL INCISO G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR QUE LAS LEYES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES SE PUEDAN PROMULGAR Y PUBLICAR HASTA ANTES DEL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL RESPECTIVO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el párrafo segundo inciso g) fracción II del artículo 105 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 105. La Suprema Corte de Justicia de la nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I.....

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)
- k)

II.

.....

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)

La única vía para plantear la no conformidad de las leyes electorales a la Constitución es la prevista en este artículo. Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse antes de que inicien **las precampañas correspondientes** al proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

.....

III.....”.

TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro sede de la H. Cámara de Diputados México, D. F., a 10 de junio de 2011.

Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica).

DEL SEN. RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.



SEN. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

El suscrito, **RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ**, Senador de la República de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión esta contenida en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ámbito de aplicación de esta libertad se ha restringido a la relación del estado con los ciudadanos, lo cual es una limitación a la acción del poder público, aún cuando esta prerrogativa en la actualidad, ha trascendido dicha relación.

Las nuevas tecnologías de la información ampliaron este derecho a otros ámbitos e incluso a nivel mundial, trascendiendo las fronteras de los estados. Por eso, la definición tradicional de la libertad de expresión ya fue rebasada, toda vez que la visión del estado como enemigo del individuo y represor de la libertad, es muy limitada en la actualidad.

Ahora el estado ha adquirido un papel más activo como garante de la libertad del individuo frente a los poderes particulares, que en ocasiones son mucho más eficaces en la represión de las libertades individuales.

Por eso, la actuación del estado debe abarcar a toda la sociedad, no sólo con respecto a la relación de los ciudadanos con las autoridades, sino en su interacción con otros particulares. De esta forma, el estado debe garantizar el ejercicio de la libre expresión en lugares donde existen desigualdades entre particulares.

Así, en lugares como la escuela, el trabajo, la familia o las iglesias, en donde no alcanza la competencia de las autoridades, existen otras formas de autoridad que también ejercen influencia y en ocasiones inhiben las opiniones disidentes.

Uno de estos ámbitos lo es el laboral, en donde uno es el dueño de los bienes de producción mientras que el otro sólo puede disponer de su fuerza de trabajo, esto a pesar de que la legislación laboral fue creada para mitigar los efectos de esa desigualdad, otorgando derechos y obligaciones para proteger al trabajador.

Esa relación desigual se repite cuando el patrón es el Estado, incluso en áreas donde se vuelve necesaria la libertad de expresión por la naturaleza de las funciones públicas. Los centros de estudio, los órganos reguladores, los organismos culturales entre otros, no son lugares en donde se deba censurar las opiniones; esto, principalmente, porque los actos de gobierno requieren estar debidamente sustentados.

Es por eso que en los órganos colegiados de las instituciones públicas, sus miembros deben tener la completa libertad de opinión y por eso se procura que los debates sean abiertos para el público y que transparentes los motivos que dieron pie al acto.

Si esto es una condicionante para las instancias mayores de los órganos públicos, los trabajadores de niveles inferiores deben tener el mismo ambiente de libertad para expresarse, esto porque las decisiones de gobierno pasan por un proceso interno de debate, antes de llegar a los órganos de dirección.

La libertad de expresión incentiva la creatividad en el interior de los lugares de trabajo, mejorando la toma de decisiones. También esta libertad puede ser un obstáculo a las irregularidades que se cometan, fomentando la denuncia y la crítica.

Si en los actos de autoridad es un imperativo la discusión abierta, esta libertad se debe traspasar a otros ámbitos de los lugares de trabajo, por ejemplo cuando los trabajadores califican sus condiciones laborales, que pueden ser violatorias de la legislación vigente.

También se debe considerar la libre expresión de las opiniones políticas y religiosas dentro y fuera del trabajo, esto sin interferir con sus labores y sin realizar proselitismo alguno. La violación de esta libertad de opinión y creencia da motivo a la discriminación de los trabajadores.

Atentos a lo anterior es que formulamos la presente iniciativa de ley, a fin de establecer como obligación a los titulares de los órganos públicos el respeto a la libertad de expresión, con las limitaciones que al efecto sean pertinentes, como en el caso de que medien injurias o discriminación, o que se haga proselitismo a favor de partidos políticos o congregaciones religiosas.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado:

ÚNICO.- Se adiciona una fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 43.- ...:

I... a VIII...

IX.- Hacer las deducciones, en los salarios, que soliciten los sindicatos respectivos, siempre que se ajusten a los términos de esta ley;

X.- Integrar los expedientes de los trabajadores y remitir los informes que se le soliciten para el trámite de las prestaciones sociales, dentro de los términos que señalen los ordenamientos respectivos, y

XI. Respetar la libertad de expresión de los trabajadores, tanto al interior como al exterior de las instituciones. Se exceptúa de lo anterior cuando en los lugares de trabajo se profieren injurias, formas de discriminación y se hace proselitismo a partidos políticos o congregaciones y creencias religiosas, así también cuando se revela información reservada o confidencial y los secretos profesionales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

SENADOR RICARDO PACHECO RODRÍGUEZ

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 15 de junio de dos mil once.

DEL DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIP. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.



DIP. FRANCISCO
AMADEO
ESPINOSA RAMOS



DIP. LAURA
ITZEL CASTILLO
JUÁREZ



El suscrito, Diputado Federal Francisco Amadeo Espinosa Ramos, a nombre propio y de la Diputada Federal Laura Itzel Castillo Juárez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 Y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Fracción Tercera del Artículo 24, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos más cercanos a conquistar para el desarrollo del país, tiene que ver con el fomento de nuevas fuentes de energía.

Hemos sido testigo, de la explotación desmedida de los energéticos las formas no renovables, por parte de las empresas que subsidia el Estado. El daño tanto a la salud pública como al medio ambiente, es de grandes dimensiones y empresas como PEMEX y sus concesionarias se muestran reacios a reconocer estos enormes impactos que han provocado desde hace muchos años.

Por ejemplo, en Coatzacoalcos Veracruz, aun se levantan quejas denunciando que la paraestatal sigue permitiendo que Unigel, empresa de origen brasileña, descargue sus contaminantes en las lagunas de abastecimiento de agua pura para las comunidades cercanas.

Tan solo en este estado, PEMEX ha sido la responsable de poco más de 130 derrames y casi medio centenar de accidentes en los últimos 5 años, ante esto y se ha provocado la muerte de cuando menos 30 personas y una afectación irreversible al medio ambiente de enormes proporciones.

En este sentido, podemos dar cuenta de algunas cifras de los costos económicos que muestran lo que el deterioro ambiental ha significado para todo el país. Por ejemplo, tan sólo en 2007, las pérdidas por degradación ambiental y agotamiento de recursos naturales alcanzaron un costo de alrededor de los 872 mil millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 7 punto 8 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. **Fuente: INEGI. Comunicado No. 348/09. 24 de diciembre de 2009.**

Contrariamente, de PEMEX no se ha sabido que promueva la generación de energía renovable alguna a la que propiamente está dedicada a producir a través de los hidrocarburos que extrae, pese a ello esta empresa sigue reportando la obtención de recursos financieros que constituyen una buena parte del PIB, por lo que es actualmente la empresa paraestatal más importante de nuestro país, con una aportación de ingresos presupuestarios se estiman en 6 punto 6 por ciento aproximadamente.

Por otro lado, PEMEX, la empresa paraestatal más importante de nuestro país, no ha sabido fomentar la producción de energía a través de fuentes renovables para hidrocarburos, pese a que sigue generando cuantiosos recursos financieros que constituyen el 6 punto 6 por ciento del PIB nacional.

Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad, la segunda paraestatal más importante del país, tampoco ha hecho los esfuerzos necesarios y continuos para explotar estos recursos que son muy abundantes en el país y que claramente contribuirán fortaleciendo a la Soberanía y a procurar la seguridad energética nacional.

Es importante decir que también nuestro país es actualmente uno de los primeros 15 países emisores de gases que provocan el cambio climático y su contribución representa hasta el 1.5 por ciento del total de este tipo de contaminantes a nivel mundial, además de que es el quinto en velocidad de crecimiento anual de las emisiones de Gases Efecto Invernadero.

Todo esto muestra que no hemos alcanzado la madurez necesaria para incentivar de manera adecuada la generación de energías renovables a las convencionales, como lo son las energías renovables y con ello evitar los daños a la salud pública, la degradación de los ecosistemas y el cambio climático global, para con ello garantizar el desarrollo sano de nuestras actividades económicas y sociales, la soberanía, la seguridad energética y la diversificación energética actual y futura de México.

Compañeras y compañeros diputados.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos de la imperante necesidad de incentivar el desarrollo de las fuentes de energías renovables a partir de las fuentes renovables que respondan a las necesidades de toda la población.

Sin embargo, estamos también convencidos que ese desarrollo debe de ir aparejado de la construcción de un marco de desarrollo sustentable que tenga entre sus objetivos el cuidado a la salud pública, del aire, del agua y de los suelos de nuestro territorio, en otras palabras, se trata de establecer las estrategias adecuadas para generar una energía renovable con el menor deterioro ambiental, con un mínimo impacto a la salud pública y que garanticen la soberanía la seguridad y la diversificación energética.

Es necesario decir que México no cuenta con un plan energético a largo plazo donde a través de él, podemos ir fortaleciendo paulatinamente las medidas y acciones precisas que contrarresten el efecto que puede causar el agotamiento de la energía proveniente de los recursos nacionales no renovables, como son los hidrocarburos.

Hemos de mencionar que nuestro país aún se mantiene como una Nación con bajos índices de producción energética a partir de fuentes renovables, tales que apenas reflejan el manejo de algunas fuentes como: la eólica y la de procesamiento de bagazo de caña para la generación de electricidad. En el caso de la energía eólica la Comisión Federal de Electricidad apenas ha podido instalar 85 megawats efectivos durante los años 2008 y 2009, mientras que por lo que respecta al procesamiento de bagazo de caña, según datos de la Secretaría de Energía, no se muestran avances que nos hagan suponer que se estén haciendo esfuerzos importantes para incrementar el aprovechamiento de este recurso renovable.

Hasta la fecha, solo son pocos los países que se han destacado en la lucha para poder obtener condiciones que alcancen los estándares suficientes de aprovechamiento de las energías de origen renovables. La lista la encabezaba en 2009 la República Popular China con una inversión de 34 mil millones de dólares, seguido por los Estados Unidos con una inversión de más de 18 mil millones de dólares, que juntos, suman en moneda

nacional cerca de los 596 mil millones de pesos invertidos para incentivar el aprovechamiento de las energías renovables

Lo anterior, lo tenemos que comparar con los mil 500 millones de pesos que esta H. Cámara destinó para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de Energía para el año 2010, lo cual está muy por debajo de lo que cualquier país con una población consciente de la situación ambiental y energética puede desear.

Finalmente, es nuestra intención hacer notar que la principal empresa dedicada a la obtención de los recursos necesarios para generar energía en México, PEMEX, no ha estructurado plan alguno que compense el daño ecológico ocasionado por omisión o accidente según sus objetivos de producción, ni mucho menos que incentive la creación de renovables para la generación de energías renovables propias.

Por tanto compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción Tercera del Artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

ARTÍCULOS

Único. Se reforma la fracción III del artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue;

Artículo 24 . . .

. . .

. . .

III. Promover la diversificación de fuentes primarias de energía, incrementando la oferta de las fuentes de energía renovables, **para tal fin, la Secretaría de Energía incentivará la creación de organismos públicos especializados y de investigación en la producción de energía a partir de fuentes renovables, y deberá establecer metas de corto, mediano y largo plazo de su producción energética y difundir públicamente sus logros y alcances de dicha creación.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. La reforma contenida en el presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de junio de dos mil once.

ATENTAMENTE

**DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

DEL DIP. ARMANDO JESÚS BAEZ PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESENTADA POR EL DIP. ARMANDO BÁEZ PINAL DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El que suscribe, Armando Jesús Báez Pinal, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Honorable Asamblea:

Con estricta observancia a lo que señala el Artículo 134 de nuestra Carta Magna, para que los funcionarios de las diferentes instancias de Gobierno utilicen con responsabilidad los recursos públicos, he formulado la presente iniciativa considerando las características y especificaciones que requieren para su conservación y, en su caso restauración, los bienes culturales arqueológicos, artísticos e históricos.

Lo que se estableció en ese Artículo 134 en la Constitución de 1917 fue que todos los contratos que el Gobierno tuviera que celebrar para la ejecución de obras públicas, serían adjudicados en subasta, mediante convocatoria; que se presentaran proposiciones en sobre cerrado y que fueran abiertos en junta pública. La redacción del Artículo deja en claro que desde entonces existía una preocupación para que los recursos públicos fueran entregados a particulares con imparcialidad y con transparencia por parte de los funcionarios. Desde entonces, ese Artículo ha sido modificado en tres ocasiones dando como resultado el Artículo 134 vigente.

La primera modificación se hizo en 1982 cuando se lleva a cabo una reforma que dispone que la administración de los recursos económicos del Gobierno Federal y del Distrito Federal, debe ser eficiente, eficaz y honrada. También especifica que se deberá establecer un mecanismo de licitación mediante convocatorias públicas que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Un aspecto de gran relevancia en esta reforma, es que para lograr estas condiciones se establece la responsabilidad de los Servidores Públicos para ello en el Título Cuarto de la propia Constitución.

La Iniciativa fue presentada por el Presidente Miguel de la Madrid dentro de la estrategia de su gobierno que denominó la *Renovación Moral de la Sociedad*. En el marco de esa estrategia y durante el primer mes de haber iniciado su mandato, en diciembre de 1982, se hicieron diversas modificaciones entre las cuales se incluyó la primera al Artículo 134 Constitucional. Por ello, en la exposición de motivos señala que en esa renovación, el Estado tiene dentro de los propósitos, asumir tres responsabilidades:

1. Prevenir la corrupción en sus relaciones con la sociedad;

2. Identificar, investigar, procesar y sancionar con legalidad, eficiencia, severidad e imparcialidad la corrupción, y
3. Utilizar todos los medios a su alcance para que la Sociedad, en especial la niñez y la juventud, refuerce su formación en los valores nacionales fundamentales y en las responsabilidades individuales y sociales que ellos imponen.

Como parte de estas estrategias, el Ejecutivo Federal propuso también la modificación al Título Cuarto de la Carta Magna, específicamente a los artículos 108 y 109, señalando como responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus cargos, a los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, y no sólo a los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Secretarios de Despacho y el Procurador General de la República, como lo señalaba el texto original promulgado por el Constituyente de 1917. Dicho de otra manera, la reforma establece que los responsables del manejo de los recursos son todos los funcionarios que participan en la administración de recursos y en los procesos administrativos y no sólo los titulares de las dependencias.

Recordemos que el texto original del Artículo 134 de la Constitución señalaba-cito textual- “los contratos que el Gobierno tenga que celebrar para la ejecución de obras públicas, serán adjudicados en subasta, mediante convocatoria, y para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública”. Esa primera reforma cambia sustancialmente las condiciones estableciendo claramente la necesidad de legislar en la materia el procedimiento de licitaciones y adjudicación.

Para tal reforma, el entonces Presidente de la República señaló en su exposición de motivos que existía ya la voluntad política inmovible del pueblo de México y del Gobierno para erradicar lo que corrompe los fundamentos de su convivencia social. Era imprescindible contar con una administración eficaz y llenar los vacíos existentes. Era necesario construir bases nuevas para que los recursos económicos nacionales fortalecieran el bienestar del pueblo. Era necesario asimismo, evitar que la arbitrariedad, incongruencia, confusión, inmunidad, inequidad e ineficiencia no prevalecieran; no corrompieran los valores superiores que deben tutelar el servicio público.

Así, la modificación al Artículo 134 de la Constitución propuso el establecimiento de los principios de eficacia y honradez en el manejo de los recursos públicos, así como ampliar el principio de licitación pública abierta para asegurar al Estado las mejores condiciones en sus adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra. Esta Reforma también previó los casos en que el principio de licitación no sea idóneo para asegurar las mejores condiciones en el manejo de los recursos del pueblo. La determinación de esos casos no se dejaba a una discrecionalidad administrativa irrestricta, para impedir que los principios de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos económicos públicos degeneraran en una arbitrariedad conducente a la corrupción. Se propuso en su momento, que el legislativo estableciera, las bases para acreditar aquellos casos en que la licitación no garantice las mejores condiciones económicas para el Estado.

Se consideró ya en ese entonces, que la eficacia para controlar y vigilar el buen manejo del patrimonio del pueblo depende de la capacidad de los ciudadanos para desarrollar normas eficaces de gestión; de nuestra capacidad para auditar su cumplimiento con seriedad, imparcialidad, rigor y profundidad; de nuestra capacidad para atender con diligencia las denuncias de violaciones a las leyes, a los derechos de quienes compran y venden al Estado; de nuestra capacidad para resarcirlos; y de nuestra capacidad para prevenir y sancionar su atropello. La iniciativa propone establecer las bases constitucionales para desarrollar esa capacidad.

Ya en la Ley de Obras públicas de 1980, dos años antes de la Reforma mencionada, se establecieron obligaciones para los procesos de contratación de obras y servicios que tuvieran que cumplir todas las

dependencias y entidades de la Administración del Estado en materia de planeación, programación y presupuestación de las obras públicas. El artículo 28 de esta Ley contemplaba la asignación de contratos o administración directa sin especificar los casos concretos de excepción, razón por la cual era difícil que el funcionario hiciera la adjudicación, por lo que era preferible ajustarse estrictamente a una férrea unidad y uniformidad en todo el proceso que era supervisado tanto por la Secretaría de Programación y Presupuesto como por la Secretaría Asentamientos Humanos y Obras Públicas, toda vez que el capítulo de sanciones por incumplimiento de los funcionarios era muy riguroso y con infracciones muy severas.

Esta Ley ya consideraba algunos aspectos importantes en algunos artículos que posteriormente dieron como resultado los casos de excepción. Por citar algunos:

El Artículo 12 establecía que *“La Planeación de las obras públicas que realicen las dependencias y entidades deberá: -Fracción VII- Considerar la tecnología aplicable en función de la naturaleza de la obra.”*

El Artículo 15 señalaba: *“Serán elementos de obra pública, las investigaciones, las asesorías y las consultorías especializadas, así como los estudios técnicos y de preinversión que requiera su realización.”*

Artículo 17.- *“Las dependencias y entidades, dentro de su programa, elaborarán los presupuestos de cada una de las obras públicas que deban realizar, distinguiendo las que se han de ejecutar por contrato o por administración directa. Los presupuestos incluirán, según el caso, los costos correspondientes a: Fracción I, las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran.”*

Hay que precisar que en ese entonces, este ordenamiento abarcaba de manera implícita tanto las obras como las adquisiciones gubernamentales.

El 30 de diciembre de 1993 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, iniciativa enviada al Congreso por el Ejecutivo Federal. Esta ley ya contempla un capítulo IV que lleva por título “De las Excepciones a la Licitación Pública”, lo cual permite a las dependencias suscribir contratos y proponer adjudicaciones directas en casos en los que por su propia naturaleza y de acuerdo con lo establecido en Artículo 134 de la propia Constitución en la Reforma de 1982, cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar las condiciones en cuanto a procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

La reforma permitió a los funcionarios, dentro de un marco normativo más específico, establecer los criterios con certidumbre, para asignar de manera directa contratos y adjudicaciones tanto de adquisiciones, servicios y obras públicas, en ciertos casos.

En 1998, nuevamente a instancias del Ejecutivo Federal, se presentan ante el Congreso sendas Iniciativas que inciden directamente en los procesos de licitación y adjudicación de obras y adquisiciones, La Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dos iniciativas que se derivan de la Ley de Adquisiciones y Obras públicas de 1993, dando como resultado las dos Leyes hasta hoy vigentes, mismas que tienen por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, y de contrataciones de obras públicas respectivamente.

Con la experiencia, que es la base fundamental para que el legislador haga las Iniciativas de Ley, nos hemos dado cuenta de una problemática en ambos ordenamientos. Ésta se presenta de manera constante en las convocatorias que se llevan a cabo para los concursos o licitaciones, tanto para la contratación de servicios como para la realización de obras públicas cuando se trata de monumentos artísticos e históricos, conforme a lo que establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Si bien la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas contempla en su artículo 36 que *“En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a esta Ley. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas.”*, el criterio es insuficiente en un proceso de licitación. La restauración y los procesos de conservación de los inmuebles considerados monumentos artísticos e históricos tienen que ser intervenidos por especialistas y no por cualquier contratista a quien le resulta igual impermeabilizar el techo de una casa habitación que la bóveda de un templo del siglo XVI en cuyo interior puede haber una valiosa pintura mural única en el mundo y que es parte del patrimonio cultural de la nación, orgullo de los mexicanos.

Para ilustrar esta problemática, se podrían citar algunos ejemplos muy representativos de cómo, tanto el Instituto Nacional de Bellas Artes como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se han enfrentado ante situaciones en las que una persona o empresa sin experiencia ni la formación cultural especializada obtiene un contrato para restaurar monumentos artísticos e históricos. Una gran responsabilidad porque una intervención indebida a estos monumentos, que son el patrimonio de la Nación, puede arrojar resultados fatales, lamentables e irreversibles.

Estamos hablando de los bienes que representan la herencia de una Nación entera cuya preservación está en manos de dos institutos que cuentan con la experiencia de profesionales e investigadores, muchos de ellos formados en México y que constantemente son requeridos para capacitar a otros en el extranjero. Hablamos de Monumentos que son famosos en el mundo, muchos de los cuales están reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que una restauración inadecuada, puede dañar, nada más y nada menos, el patrimonio del pueblo de México.

El proceso de licitación cuando se trata de monumentos artísticos e históricos es un verdadero problema, ya que al sacar una licitación pública, se corre el riesgo de que participe cualquier contratista especialista en pintura de casas o decoración de interiores, cuando se requiere forzosamente un especialista en el estilo de construcción, manifestaciones artísticas o aspectos de carácter histórico en arcos, dovelas, bóvedas, pintura mural de los siglos XVI al XIX, lo cual no se contempla actualmente ni en la fracción I del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que actualmente señala que

Artículo 42.- *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

Fracción I. *El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

ni en la fracción I del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que actualmente señala:

Artículo 41. *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

Fracción I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

Y no se consideran los bienes del patrimonio cultural de la nación porque los Monumentos Artísticos e Históricos no necesariamente son obras de arte ni se rigen de manera explícita por los ordenamientos del derecho de autor en México.

Con esta problemática se podrían citar muchos ejemplos con diferentes niveles de especialización. Cabe aclarar que en materia de conservación de patrimonio artístico e histórico, México tiene una gran experiencia, considerando la riqueza patrimonial con que contamos y, además aquí se han formado especialistas que trabajan en el país, en el extranjero y son reconocidos en todo el mundo.

Vale la pena señalar que conforme a lo que establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en su artículo 9, cada uno de los Institutos competentes está obligado a dar asesoría profesional para la conservación y restauración de bienes inmuebles considerados monumentos.

Una vez expuesta esta problemática quiero concluir esta exposición de motivos para comentar que la Iniciativa de ley con propuesta de decreto que hoy se presenta, se acompaña de dos artículos transitorios que obligan tanto al Instituto Nacional de Bellas Artes como al Instituto Nacional de Antropología e Historia a emitir en un periodo de noventa días, las disposiciones normativas que habrán de observar los especialistas que sean considerados para la adjudicación directa en procesos de conservación y restauración de monumentos artísticos e históricos de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo Primero. Se reforma la fracción I al artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 42.-

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, **otros derechos exclusivos y cuando se trate de trabajos relacionados con la conservación y restauración de monumentos contemplados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, con base en las disposiciones normativas emitidas por el Instituto competente para tal efecto.**

Artículo Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 41.-

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, **o cuando se trate de trabajos relacionados con la conservación y restauración de monumentos contemplados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, con base en las disposiciones normativas emitidas por el Instituto competente para tal efecto.**

Artículos transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia emitirá en un periodo máximo de noventa días a partir de la publicación del presente decreto, las disposiciones normativas que deberán observar los prestadores de servicio y el propio Instituto para el cumplimiento de la presente reforma.

Tercero.- El Instituto Nacional de Bellas Artes emitirá en un periodo máximo de noventa días a partir de la publicación del presente decreto, las disposiciones normativas que deberán observar los prestadores de servicio y el propio Instituto para el cumplimiento de la presente reforma.

DE LA DIP. OLIVIA GUILLÉN PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 Y 41 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 Y 41 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIPUTADA OLIVIA GUILLÉN PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, **OLIVIA GUILLÉN PADILLA**, diputada federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso I al artículo 3, se recorre el I y II actual, se reforma el III y pasa a ser el IV, y se adiciona el V; el actual IV pasa a ser el VI, se reforma el VII y pasa a ser el IX; y recorriéndose en su orden las fracciones VIII y IX; se reforma la fracción I, VI y X del artículo 5; se reforma el artículo 7 y 8 y se adiciona un párrafo al artículo 8; reforma la fracción I del artículo 11; se reforma la fracción III y de adiciona una fracción IV, del artículo 19, recorriéndose de la IV a la IX; se reforma el primer párrafo del artículo 21, 27, 33 y 41, todos de la Ley General de Desarrollo Social, con el objetivo de fortalecer la responsabilidad de la Federación, los estados, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de ejecutar de manera permanente programas, proyectos y acciones de apoyo a la familia en extrema pobreza con los recursos que recibe y de manera transparente, al tenor de lo siguiente

Planteamiento

1. La presente iniciativa constituye un esfuerzo por considerar el tema de la familia mexicana de manera clara y precisa en la Ley, para que las autoridades de los tres niveles de gobierno en nuestro país lo consideren como uno de absoluta prioridad nacional, que eleven su calidad de vida, de tal suerte que se obtengan resultados progresivos satisfactorios con las medidas implementadas.

México carece de un marco normativo para proteger adecuadamente a la familia de la pobreza extrema que ocasiona la desintegración de los núcleos sociales ciudadanos básicos de la sociedad nacional.

2. El objetivo de esta Iniciativa es para fortalecer los artículos de la Ley sobre los programas sociales para la Familia, de otorgar mayor peso al fomento de acciones en beneficio de las familias más vulnerables.

3. Actualmente, tal y como se encuentra establecido el concepto de familia en la Ley, permite al Estado mexicano eludir sus responsabilidades plenas, por ello en los artículos que se reforman se describe de manera específica los programas en materia de la familia que se desarrollan en general, definidos en la norma para otros sectores de la población, y que deben incluir a la familia.

4. El 6 de febrero de 2007, el Presidente Calderón, en su discurso de presentación del Programa Escuela Segura señaló que “la inseguridad, la violencia y las adicciones, son la amenaza más clara contra lo más valioso que tenemos los mexicanos, que es la familia y contra lo más valioso que tenemos los padres que son nuestros hijos” y agregó por eso el esfuerzo de todo gobierno por garantizar la seguridad debe empezar aquí en la escuela más que en cualquier otro lugar. Debemos garantizar que nuestros hijos estén seguros para prepararse y para conquistar un futuro mejor.

5. Hoy la República está en riesgo: por la inseguridad y la violencia, tanto la de los cárteles de la droga como la más grave: la violencia cotidiana, sistemática de la pobreza contra la mayoría de la población. También en peligro por la polarización política y la insuficiente generación de oportunidades económicas, que aunada

al deficiente sistema educativo han colocado a más de cinco millones de jóvenes en situación en la que ni estudian ni trabajan.

Cuando la República está en riesgo, hay que regresar a las raíces. Edifiquemos una alternativa democrática y republicana. Esta alternativa propone como prioridad central la soberanía y la justicia, con su adjetivo social para las familias, porque en una comunidad con profundas disparidades los ciudadanos no se reconocen con intereses comunes ni partícipes de una sociedad justa y, por ende, resulta improbable el compromiso cívico.

Las políticas públicas deben ser un recurso efectivo para la protección de las familias contra la pobreza extrema, si se considera entre los principios rectores del desarrollo social integral al núcleo social más importante de toda nación democrática, el fortalecimiento de los programas de la familia.

Es indudable que la tarea educadora de las niñas y los niños es responsabilidad prioritaria de la familia, pero ante la transformación de la comunidad, el Estado debe reforzar su tarea de apoyar con programas especiales para el desarrollo económico de las familias.

Estoy convencida de que necesitamos impulsar y revisar las políticas públicas que pretenden mitigar este problema. Porque todo delincuente tiene una historia de abandono de familia o del Estado, y en su caso de ambas instancias, porque no le ha proveído de las herramientas necesarias para su desarrollo integral, como el acceso a la educación o a un empleo digno.

Por ello creo indispensable que el objetivo de la política social del Ejecutivo es mejorar las condiciones de vida de las familias, a través de políticas públicas que combatan los índices de marginación y pobreza.

Exposición de Motivos

1. Fundamento constitucional y legal

El artículo 3o. constitucional señala que el criterio que orientará la educación en nuestro país “será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Asimismo, señala que deberá contribuir a la mejor convivencia humana tanto por los elementos que aporte, a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad”

En el artículo 4o. se menciona que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. **Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia**”.

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

El artículo 73 establece que es Facultad del Congreso de la Unión, legislar en toda la República sobre planeación nacional del desarrollo económico y social,...”; y expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

En ejercicio de esta Facultad Constitucional, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, la Ley General de Desarrollo Social en vigor, en la que se determina en su artículo 1. “Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social”.

Establece en su artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: “Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación”; y “Seguridad social y programas asistenciales”.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 32-A que a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda”; “Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, ...”; “Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal,...”; “Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población,...”; y “Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos,...”

Asimismo, establece en el artículo 35, que a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación le corresponde: “Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, **a fin de elevar el nivel de vida de las familias** que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, define los objetivos y las estrategias para reducir la pobreza en México, de acuerdo a los Objetivos del Milenio. Postula la necesaria coordinación entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios.

Sin duda en el Plan Nacional de Desarrollo se establecen las políticas de desarrollo social y humano que tienen como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Si bien la familia es el núcleo principal en el que se adquieren los valores que forman al individuo para la convivencia sana y libre de violencia con sus semejantes, ante las condiciones que vive el país, se hace necesario reforzar el papel de la misma en sus diferentes aspectos, con políticas de combate a la pobreza; desarrollo integral de la familia, grupos vulnerables, educación para los jóvenes, fomento al deporte, salud, adicciones, discriminación y economía.

En materia de desarrollo social en cualquiera de sus modalidades, la facultad legislativa es exclusiva del Congreso de la Unión, razón por la cual hemos procedido a elaborar una propuesta de reforma que fortalezca la actual Ley General de Desarrollo Social, que considere el núcleo social de la familia.

2. Sustento estadístico

Según cifras del Gobierno Federal, específicamente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, INEGI, y de la Secretaría de Desarrollo Social, en 2003 más de 50 millones de mexicanos sobrevivían en condiciones que estadísticamente se reconocen como "pobreza". Peor aún, 20 millones de ellos, casi la mitad de ese grupo, se encuentran en tal miseria; eufemísticamente se reconoce que están en "pobreza extrema".

En el ejercicio censal de 2000, se registró en México **22.3 millones de hogares**, en 1990 existían 16.2 millones. Asimismo, durante la década de los años 90, las familias crecieron a una tasa de 3.1% anual, pasando de 15.2 a 20.8 millones. Se incrementaron en mayor medida las familias con jefatura femenina, 5.1%

anual, que las de jefatura masculina 2.7% anual. En el periodo, las familias con jefe pasaron de 12.9 a 16.9 millones y aquellas con jefa de 2.3 a 3.9 millones.

En ese momento la participación de los hogares con jefa pasó de 1.7 millones en 1970 a 4.6 millones en 2000; es decir, 21 por ciento de los hogares tenía jefatura femenina. La composición de la Población Económicamente Activa Ocupada en 1990, 23.6 por ciento correspondía a mujeres, cifra que se elevó en 2000 a 31.6 por ciento.

La mitad de las mujeres entre 30 y 45 años de edad participa en el mercado formal de trabajo. Para 2000, la tasa de fecundidad era aproximadamente de 2.3 hijos por mujer y se estimó que para 2027 la tasa sería de 1.8 hijos por mujer. En México la cifra de embarazos en madres jóvenes, es decir en mujeres menores de 20 años, aumenta cada año; así lo indican los datos disponibles del INEGI, los cuales refieren que del total nacimientos registrados en 2008 el 18.3% fue en madres de ese grupo de edad. Durante los últimos diez años la cifra se ha incrementado en casi un 2%.

De acuerdo con los datos del INEGI, en 2011 ya somos 112 millones 336 mil 538 mexicanos, de los cuales el 97% forma parte de un hogar familiar, los hogares en México tienen un promedio de 4.1 integrantes. Hay 57 millones 481 mil 307 mujeres y 54 millones 855 mil 231 hombres, así como **28 millones 159 mil 373 hogares.**

De acuerdo con el Banco Mundial, la recesión en que cayó la economía mexicana durante el pasado año sumió en la pobreza a por lo menos 4.2 millones de personas más, adicionales a los 5.9 que cayeron en esa condición entre 2006 y 2008. De tal suerte que, si se toman en cuenta los 50.6 millones de pobres registrados en datos oficiales hasta 2008, se obtiene un total de 54.8 millones de mexicanos en esa condición.

Parte de la producción de información estadística sobre las familias en México se ha instrumentado a través del concepto de hogar, conjunto de personas que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común para la alimentación.

En este momento las condiciones de participación de la mujer en la sociedad y en la familia se a modificado de tal manera que La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2009, es posible afirmar que la convivencia en hogares familiares continúa siendo la forma de vida predominante de la población del país. Así, 97% de la población habita en grupos donde la mayoría de los miembros tienen alguna relación de parentesco con el jefe del hogar.

Del total de hogares, 77.3% tiene como jefe a un varón y 22.7% a una mujer. El porcentaje de hogares con niños menores de 5 años disminuyó en los últimos años y se incrementó la proporción de hogares familiares con adultos de 65 años o más. La proporción de hogares donde solamente trabaja el jefe es menor cuando la jefatura está a cargo de una mujer (39.2%), en comparación con los de jefatura masculina (40.7 por ciento).

Los hogares familiares se clasifican en nucleares y extensos. Dentro del conjunto de los familiares, los nucleares, que se componen usualmente del jefe, su cónyuge y/o sus hijos, o un jefe con sus hijos, representan 72.9 por ciento. Los extensos, que se integran por un hogar nuclear al que se han agregado otros parientes o no parientes, concentran el 27.1 por ciento. Los primeros agrupan a 65.8% de la población en hogares familiares y los segundos a 34.2 por ciento.

Los hogares nucleares se caracterizan por tener una gran presencia de menores de 15 años, el 30.6% y equilibrio en la proporción de hombres, 50.1% y mujeres, 49.9%; mientras que los extensos tienen mayor presencia de miembros jóvenes de 15 a 29 años, 29.1%, y adultos mayores, 12.7%, además hay una proporción ligeramente más alta de mujeres (54.3%) que de hombres, 45.7 por ciento.

La información de la ENADID 2009 indica que en promedio cada hogar familiar tiene 4.1 integrantes. Este número es diferente según la clase, en el nuclear hay 3.7 integrantes, mientras que en los extensos el

promedio es de 5.2. Este contraste hace referencia a la conformación de estructuras familiares más complejas en los hogares de mayor tamaño.

Del total de población en hogares familiares, de acuerdo con su parentesco con el jefe, la mayor proporción la tiene el rol de hijo o hija, 47.6% de los hombres y 41.1% de las mujeres. En las categorías de jefe y cónyuge es donde se observan las diferencias más importantes en los roles que desempeña cada sexo dentro del hogar, ya que del total de varones 38.4% son jefes y sólo 1.7% son cónyuges; mientras que en las mujeres 10.7% son jefas de un hogar y 34.2% son esposas o compañeras. El resto de la población tanto de hombres como de mujeres se distribuye en la clasificación de nieto(a) u otros parientes.

La distribución de la población en cuanto a su parentesco también muestra algunas diferencias al considerar la clase de hogar. En los hogares nucleares, de cada 100 hombres, 44 son jefes, 2 cónyuges y 54 hijos. Por su parte, de cada cien mujeres, solamente 10 son jefas, 43 cónyuges y 47 son hijas.

En los hogares extensos, de cada 100 hombres, 27 son jefes, dos son cónyuges, 33 son hijos, 22 nietos y 16 guardan otro vínculo de parentesco con el jefe del hogar. De cada 100 mujeres en esta clase de hogares, 12 son jefas, 19 cónyuges, 30 hijas, 18 son nietas y 21 tienen otro parentesco.

Asimismo, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), 9.6% del total de la población mexicana son adultos mayores, lo que equivale a 10.8 millones de personas, de las cuales 15% se encuentra en pobreza extrema.

Además, México vive hoy el aumento paulatino de su población de 60 o más años, de acuerdo con los criterios de la ONU en la materia, nuestro país cuenta con una población envejecida, ya que según indicadores demográficos para 2050 uno de cada cuatro mexicanos será adulto mayor.

3. La Familia y el Hogar

Desde septiembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que cada 15 de mayo se celebre el Día Internacional de la Familia. En México, en 2006 se decretó “Día Nacional de la Familia” el primer domingo de marzo.

La familia es el ámbito en el que interactúan personas relacionadas entre sí por lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad, costumbre o legales. En ella se establecen obligaciones y derechos entre sus miembros, con peculiaridades para cada uno de ellos dependiendo del sexo, edad y posición en la familia.

La familia es el grupo social básico en el que la mayoría de la población se organiza para satisfacer sus necesidades esenciales; es el ámbito donde los individuos nacen y se desarrollan, así como el contexto donde se construye la identidad de las personas por medio de la transmisión y actualización de los patrones de socialización. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.⁷

A través de los siglos ha quedado comprobado que la familia es la unidad básica de la sociedad en cualquier país del mundo, su valor se basa fundamentalmente en el bienestar físico, mental y espiritual de cada uno de sus integrantes, lo cual se refleja inevitablemente en el desarrollo de los pueblos y en las relaciones entre estos a nivel global.

Según cifras del INEGI indican que más de la mitad de la población sobrevive en niveles de miseria, donde la desnutrición avanza incontenible en las áreas rurales y en las zonas marginales urbanas, donde la salud

⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), artículo 16, ONU

pública es cada día más precaria y empiezan a reaparecer enfermedades típicas de la pobreza; en México, donde el ingreso per cápita no ha aumentado en los últimos años, donde según los registros del IMSS han desaparecido 2 millones de empleos en tres años y donde la mayoría de las familias se considera afortunada cuando reúne entre sus miembros un ingreso equivalente a dos y medio salarios mínimos.

Un gran porcentaje de las familias mexicanas asentadas en territorio nacional, tienen como única fuente de ingreso los recursos económicos de las divisas provenientes de sus familiares que trabajan en los Estados Unidos de América (EUA).

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), integrada por 63 organizaciones de la sociedad civil con programas a favor de la infancia, ha documentado con fuentes hemerográficas que al menos 30,000 menores están involucrados en algún grupo delictivo con diversas actividades ilícitas.

México se perfila para ser uno de los países en los que más violencia se ejerce contra niños y adolescentes. El maltrato físico y el homicidio se han convertido en una de las principales amenazas para esta población. Hasta 2009, el DIF había comprobado más de 20 mil casos de maltrato infantil.

Estos ejemplos nos da cuenta de que el Estado mexicano no ha sido capaz de asegurar para las familias que viven en esta situación, las condiciones mínimas y fundamentales para la satisfacción de necesidades tales como: la educación, salud, alimentación, vivienda y trabajo.

4. Política social

Las políticas sociales persiguen varios objetivos medulares; acompañar a los procesos de la democratización, creando derechos sociales y políticos como medio de fortalecer la voz y participación ciudadana; servir de instrumento de legitimación de los gobiernos ante los sesgos distributivos y la inseguridad propios de las economías; por último, controlar al mercado de trabajo al hacer depender buena parte de los beneficios de la política social, a la incorporación de la mano de obra a dicho mercado.

Así, entre 1960 y 1975 los principales miembros de la OECD (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Inglaterra y Estados Unidos) acrecentaron de 12% a 22% la participación del gasto social en el producto.

Con mucho rezago, el mismo fenómeno surge en América Latina, no tanto por influencia a demandas de los trabajadores y de los estratos ciudadanos empobrecidos, sino por la peligrosa reducción de la legitimidad de los gobiernos, atribuible a la reducción del ritmo de desarrollo y del empleo. Así, el gasto social, después de la década de los años 80, se expande de 12% a 18% del producto entre 1990 y 2009.

En esos años, aún con la normalización incompleta de las cifras del gasto social de México, se tensionan severamente las finanzas públicas. La contradicción nace de que los ingresos tributarios se estancan al nivel bajísimo de 10% del producto, mientras el gasto social sube de 41% a 64% de las recaudaciones del gobierno federal, dejando poco margen a la atención de otras prelación. Y eso ocurre cuando todavía cuando faltan ayudas familiares que acompañen a los cambios demográficos y de la incorporación femenina al mercado de trabajo.

La reforma a la embrionaria política social mexicana sigue debatiéndose entre seguir con extrema ortodoxia la ruta neoliberal de transferir al mercado responsabilidades medulares para los cuales está mal preparado, o la de optar, así sea tímidamente, por el camino de la democracia social en busca de la universalización de los derechos, el combate a desigualdad y pobreza, siguiendo criterios solidarios e igualitarios.

En efecto, ante el avance de la pobreza, se creó el programa Progres-Oportunidades que, junto a méritos innegables, no se acompaña con políticas de empleo que generen ingresos permanentes a las familias pobres. De la misma manera, se estableció el seguro popular para dar servicios a la población excluida de las principales instituciones de seguridad social. Pero ese avance hacia la universalización de los derechos, no se le dotó con la infraestructura indispensable y sus erogaciones debilitan los presupuestos.

Tales circunstancias nos obligan a reflexionar en las acciones para que el Estado asuma la tarea trascendente de mejoramiento integral del pueblo y que contribuya a mejorar la convivencia humana, si bien sus efectos no son visibles a corto plazo, sí está comprobado que sus resultados son más efectivos.

Sin duda que el primer espacio para la prevención del delito en los niños y jóvenes **es la familia**. Se ha comprobado documentalmente que un menor que proviene de un hogar en el que hay violencia, tiende a reproducir comportamientos agresivos. Al respecto Erling Roland y sus colegas (2004) han demostrado que las víctimas de padres agresivos en cuyos hogares prevalece la desatención y en los que existe un ambiente de escaso apoyo, son proclives con frecuencia a expresiones de violencia reactiva o proactiva, a lo que Christina Salmivalli (2004) argumenta que los menores que han sufrido maltrato suelen ser violentos con sus pares.

Según el criminólogo español Herrero-Herrero, una socialización inadecuada del niño debilita las relaciones de los jóvenes hacia los grupos convencionales como pueden **ser la familia**, la escuela, la sociedad y le induce a crear vínculos con otros grupos en los que va encontrando eco a su desintegración y donde refuerza su conducta desviada.

De acuerdo con el reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en marzo de 2011, el aumento de madres solteras propicia que la proporción de hogares mexicanos que son encabezados por una mujer continúen en aumento, al grado que actualmente 2 de cada 10 familias se encuentran en esa situación.

En los números señalan que 22.7 por ciento de los hogares del México ya tienen “a una mujer como jefa de familia y su labor se entiende como la persona de más jerarquía y autoridad en el seno familiar y en la toma de decisiones, además que en ella recae gran parte del soporte económico de la familia.

Las mujeres que encabezan un hogar se concentran más en las ciudades, 57 por ciento, que en las zonas rurales, pero en cuanto a escolaridad la mayor parte, 20 por ciento, no completó su educación primaria, situación preocupante por la que el Estado debe suplir la función de la familia.

El problema de la migración, según el censo de Población y Vivienda 2010, un promedio de 609 mexicanos por día dejaron el país durante los últimos cinco años para irse hacia Estados Unidos, principalmente, pero también a otras naciones.

Las familias monoparentales requieren de programas específicos, generalmente el hombre o la mujer que encabeza este tipo de familias, difícilmente tendrá tiempo para formar a sus hijas e hijos, esto no significa menospreciar los esfuerzos que hacen para llenar la ausencia de padre/madre, pero la dinámica en la que viven requiere de todo el apoyo estatal en esta tarea.

Por ello es indispensable formular y aplicar políticas sociales compensatorias y asistenciales, en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, como se establece en la Ley General de Desarrollo Social. Asimismo es importante fomentar las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas, como lo señala la ley.

5. Reforma de la Ley

La importancia de la Ley General de Desarrollo Social, publicada el 20 de enero de 2004 en el “Diario Oficial de la Federación”, radica en que fue la primera reforma estructural en nuestro país a fin de constituir el marco para regular la política de Estado hacia el desarrollo social.

Para tal efecto, la Ley General de Desarrollo Social prevé que el Gobierno Federal realice una Política Nacional de Desarrollo Social que propicie las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de

oportunidades, en aquellas áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

En la Ley General de Desarrollo Social se puntualizaron los lineamientos y criterios de financiamiento de la política social, de tal manera que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social se consideran prioritarios y de interés público por lo que no podrán ser inferiores, en términos reales, a los destinados en el año fiscal anterior y deberán registrar incrementos, por lo menos, en la misma proporción en que esté previsto el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

La aplicación de la ley ha ido cobrando mayor fuerza y ha generado experiencia para valorar su efectividad, también considerar algunas debilidades y para reflexionar acerca de su posible actualización, conforme ha ido atravesando por diferentes etapas y ha encontrado retos que la dinámica social, económica y política del país le ha ido presentando.

La lucha contra la pobreza ha sido emprendida con una amplia gama de programas federales y también, con diferentes programas por los gobiernos estatales y municipales, muchas veces, en coparticipación con el orden federal y a veces por sí solos.

El diagnóstico de la aplicación de la Ley General de Desarrollo Social en estos siete años de vigencia enseña que, una vez consolidado el marco legal e institucional para combatir la pobreza y propiciar el desarrollo social, los retos que las circunstancias de la dinámica nacional le presentan a la legislación vigente a fin de fortalecer su naturaleza de instrumento jurídico idóneo para que los mexicanos en condición de pobreza superen esa situación.

Por otra parte, hoy más que nunca frente a la coyuntura de crisis económica, es indispensable que la política social de generación de capacidades y mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos más pobres sea complementada con una clara política de generación de ingresos para las familias y para el autoempleo.

Existen individuos y familias que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y que resultan más vulnerables en el proceso de desarrollo, como es el caso de los niños, discapacitados y adultos mayores como integrantes de la familia. A ellos la sociedad no debe dejarlas de lado, la asistencia es el camino idóneo para afrontar sus problemas.

Desde la creación de la Ley de Desarrollo Social en 2004 no se han realizado reformas a la misma a pesar de que en estos últimos años se ha modificado la situación que la género, vivimos una época de crisis económica y de seguridad que se ha acentuado en nuestro país. Nuestra democracia puede quedar trunca si no se generan oportunidades para que cada persona y cada familia logren vivir en condiciones dignas.

En aquel momento la ley considero los elementos que respondían a las necesidades sociales de las personas y grupos, sin definir de manera clara el concepto de familia que la teoría actual a retomado como el núcleo social básico de toda política pública, que permita mitigar la situación de extrema pobreza en la que se encuentran millones de habitantes en este país, así como de los millones de mexicanos, en igualdad de oportunidades y en equidad de participación de los programas sociales.

Se definió con ella un marco jurídico que reconocía y atendería de manera integral el desarrollo social, que si bien en nuestro país la referencia a los derechos sociales ha sido reiterada, fue la primera ocasión que, en un ordenamiento jurídico, se enunciaron de manera explícita. Destacando que los principios a los que se sujetan los derechos sociales son: la libertad, la justicia distributiva, la solidaridad, la integralidad, la participación social, la sustentabilidad, el respeto a la diversidad, la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, y el de transparencia.

Sin embargo, algo faltó, a pesar de que en algunos de los artículos se menciona a la familia, es necesario considerarlos en otros que fortalecerían sus principios y programas, eso es el núcleo de la familia, para establecer una verdadera política de Estado en materia de desarrollo social y crear las condiciones para garantizar a las siguientes generaciones un mejor futuro.

6. Propuesta a la familia

Si bien la familia ha estado constantemente presente como tema de análisis social, su estudio fue relegado en las últimas décadas por la prioridad justificada que se concedió a tópicos que parecieron más urgentes, como la problemática de la mujer y de otros grupos vulnerables. A menudo, ello condujo a la formulación de políticas dirigidas específicamente a atender a algunas categorías de miembros del grupo familiar que de hecho dejaban de lado la intermediación familiar.

La familia constituye uno de los procesos sociales que más de cerca atañe a las personas y sobre cuyos problemas y conflictos se ha hablado y escuchado hablar como una consecuencia natural del cambio de nuestras sociedades. Sin embargo, si su transformación se concibe sólo como un proceso natural, el fenómeno corre el riesgo de desdibujarse en la cotidianeidad, es decir, de quedar confundido en el panorama de los cambios sociales y desaparecer como objeto de las políticas públicas.

La familia es un espacio para encontrar soluciones que permitan fortalecernos como sociedad. En este sentido, resulta importante señalar que diversos especialistas concluyen que potenciar a las mujeres significa invertir en la familia y, por ende, en toda la sociedad. Por lo mismo, no debemos escatimar esfuerzos para alcanzar resultados favorables en la tarea de lograr una mejor sociedad.

El congreso a realizado esfuerzos legislativos por atender de mejor manera el núcleo familiar en donde más se ha sentido los efectos que en este momento padecemos, deficiencias y carencias en el sistema de educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo e inseguridad, para ello se han reformado varios instrumentos legales para las mujeres, las niñas y los niños, y de los adultos mayores, sin embargo ha quedado pendiente la Ley General de Desarrollo Social, instrumento legal que regula los programas y acciones del Estado que se aplican en el país.

Asimismo se han creado las comisiones ordinarias y especiales para tratar los temas de la Familia, en diferentes momentos desde el año 2000 como es la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias, en esta LXI Legislatura contamos con la Comisión Especial de la Familia, pero nos falta un gran trecho por recorrer en el ámbito legislativo para proteger sus derechos y definir sus obligaciones con un efectivo enfoque de familia, así como de ser objeto central de los programas sociales en esta materia.

Esta iniciativa es parte de un cúmulo de esfuerzos encaminados a velar por los derechos de las familias, pretende activar las sinergias entre todos los sectores sociales, de tal forma que los resultados puedan multiplicarse. Es una acción legislativa que quiere fomentar un cambio cultural en todas sus dimensiones, tanto en la etiquetación y reconfiguración de los programas sociales con los parámetros sobre la familia y el desarrollo personal, así como en la aceptación de la responsabilidad del Estado con los derechos sociales de la familia, de tal forma que se promueva el valor social de la familia.

Para ello, consideramos necesario reformar diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, con objeto de que se apliquen programas y acciones que permita la participación de manera conjunta tanto a los hombres como a las mujeres en el núcleo familiar cuidado que se ejerzan acciones efectivas en términos de igualdad y de equidad real. Oportunidades es un programa centrado en la familia. La selección de los beneficiarios se realiza a través de la selección de familias que viven por debajo de la línea de pobreza de capacidades. En teoría, de acuerdo a los lineamientos del programa, son las familias las que deben cumplir las corresponsabilidades, aunque en la práctica son las mujeres titulares las que se hacen cargo de todas las tareas, formales e informales, relacionadas con Oportunidades.

Por ello, las acciones legislativas deben encaminarse a adecuar el marco jurídico para crear un ambiente propicio para que las familias puedan desarrollarse eficientemente y que se les permita ampliar sus posibilidades de conseguir un empleo e incrementar sus salarios.

La familia es un espacio para encontrar soluciones que permitan fortalecernos como sociedad. En este sentido, resulta importante señalar que diversos especialistas concluyen que potenciar a las mujeres significa invertir en la familia y, por ende, en toda la sociedad. Por lo mismo, no debemos escatimar esfuerzos para alcanzar resultados favorables en la tarea de lograr una mejor sociedad.

Nuestro partido, el Revolucionario Institucional, considera relevante se ejerzan políticas públicas por parte del Gobierno federal para el cuidado de la familia, pues la familia como núcleo social antecede al Estado, por lo que sus acciones deben estar en función de ella, y sus políticas deben encaminarse a la promoción, el fortalecimiento y el cuidado de la misma, reconocimiento de que el déficit social acumulado durante los años de crisis y reestructuración debía ser materia de política social y la reducción de la pobreza como meta última y primera de los programas sociales.

También, reconocemos el profundo traumatismo que el estancamiento de la economía produjo en los grupos más desfavorecidos y, bajo la lógica de maximización del impacto de los programas sociales, en un contexto de recursos escasos, deseamos que la política social empiece a operar a través de la focalización de la población objetivo.

La familia es vista en este nuevo paradigma como un vehículo para llegar a la población objetivo y como un instrumento de operación de los programas. De acuerdo con la SEDESOL: “Dado que la familia desempeña, de manera natural, un papel fundamental en las relaciones sociales de los mexicanos, tomar esta institución como pilar en la operación de programas sociales mejorará su grado de éxito”.

En este momento se realizan programas que toma a la familia como unidad de operación y a las mujeres (madres, esposas) como las titulares del mismo, a quienes llegan los apoyos y quienes deben cumplir con las corresponsabilidades. Sin embargo, debemos legislar para adecuar la norma y definir de manera clara y precisa la responsabilidad que se requiere para seguir avanzando y lograr metas más amplias en beneficio de la población en pobreza.

Realicemos juntos acciones legislativas, entendiendo éstas como el conjunto de medidas y mecanismos que implican un tratamiento favorable para superar las desigualdades presentes y así llegar a obtener una igualdad real. Para ello, se requiere unir voluntades, ampliar las conciencias y establecer nuevos compromisos, como personas, legisladoras y legisladores y como sociedad, a fin de lograr leyes, políticas y programas efectivos para la promoción de las familias, lo que permitirá detonar, en mayor o menor medida, el desarrollo nacional.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Por el que se adiciona un inciso I al artículo 3, se recorre el I actual, que pasa a ser el II, el II pasa a ser el III, se reforma el III se y pasa al ser el IV y se adiciona el V; el IV pasa a ser el VI; y se reforma el VII y pasa a ser el IX; y así sucesivamente el VIII y IX; se reforma la fracción I, VI y X del artículo 5; se reforma el artículo 7 y 8 y se adiciona un párrafo al artículo 8; reforma la fracción I del artículo 11; se reforma la fracción III y de adiciona una fracción IV, del artículo 19, recorriéndose de la IV a la IX; se reforma el primer párrafo del artículo 21, 27, 33 y 41, todos de la Ley General de Desarrollo Social, en los términos siguientes

Primero. Se adiciona una fracción I, y V, y se reforma la fracción III y la VII al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

La política de desarrollo social se sujetará a los siguientes principios rectores:

I. Universalidad: Garantiza la atención integral del Estado con programas y acciones sociales individuales o colectivos que beneficien a las personas, familias y grupos sociales en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad en el país y tiene el propósito de permitir que todos participen del disfrute y ejercicio de los derechos sociales y del desarrollo social, a mejores condiciones de bienestar y a una calidad de vida sostenible y sustentable;

II. Libertad:

III. Justicia distributiva:.....;

IV. Solidaridad: Colaboración entre personas, **familias** y grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

V. Igualdad y equidad: Constituye un objetivo principal del Estado lograr la igualdad y la equidad de oportunidades de los habitantes del país, teniendo como eje central de la política social la superación de la discriminación y la exclusión social de las personas, familias y grupos sociales en extrema pobreza, que permita mejorar sus condiciones de vida y los integre al desarrollo nacional;

VI. Integralidad:

VII. Participación social:

VIII. Sustentabilidad:

IX. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con **igualdad**, equidad y respeto a las diferencias;

X. y XI.

Segundo. Se reforman las fracciones I, VI y X al artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Beneficiarios: Aquellas personas, **familias y grupos sociales** que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;

II. a V.....

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población, personas y **familias** que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar;

VII. a IX.....

X. Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas, **familias y grupos sociales** atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Tercero. Se reforman el primer párrafo del artículo 7 y el primero del artículo 8 y se adiciona un segundo párrafo a este último de la Ley General de Desarrollo Social, para establecer que:

Artículo 7. Toda persona, **familia y grupo social** tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Artículo 8. Toda persona, **familia** y grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Los programas, acciones y apoyos de desarrollo social destinados a las personas las familias o los hogares en situación de vulnerabilidad se entregarán de manera preferente a las mujeres jefas de familia, y a los que tengan discapacidad permanente.

Cuarto. Se reforma la fracción I del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad y **equidad** de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

Quinto. Se reforma la fracción III y de adiciona una fracción IV, del artículo 19, recorriéndose de la IV a la IX de la Ley General de Desarrollo Social. Para quedar como sigue:

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

I.;

II.;

III. Los programas dirigidos a las personas, **familias y grupos sociales** en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

IV. Programas a la alimentación de las familias.

IV. a IX....

Sexto. Se reforma el primer párrafo del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25 y el primer párrafo del artículo 33 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de **igualdad** y equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 27. Con el propósito de asegurar la **igualdad**, equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Artículo 33. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades productivas y **proyectos de economía popular** para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.

Séptimo. Se reforma el primer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 41. Los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley, y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia, **igualdad** y equidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de junio de 2011.

DIPUTADA OLIVIA GUILLÉN PADILLA

DEL DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU TÍTULO DÉCIMO CUARTO, REFERENTE A LA DONACIÓN.

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU TÍTULO DÉCIMO CUARTO, REFERENTE A LA DONACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

El suscrito, diputado federal e integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los numerales 55, fracción II, 56, 62, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 314 fracción VI y VII anteriormente derogada, 320, 321 y adiciona dos párrafos, 322 y deroga párrafos dos y tres, por lo que el párrafo cuarto pasa a ser el párrafo segundo, 324, se deroga el artículo 325 y se reforma el artículo 329 segundo párrafo, 3344 fracción II, 336 y 350 Bis 3 se adiciona un tercer párrafo, todos de la Ley General de Salud, en su Título Décimo Cuarto, Capítulo II, referente a la donación, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

1. Antecedentes

La ley protege a todos los individuos respecto de un bien jurídico, en la medida que éste bien en cuestión, sea de mayor jerarquía que el segundo que se está viendo afectado. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece para todos los mexicanos el derecho a la salud, el cual se refiere a los servicios básicos de salubridad y a proteger de manera necesaria nuestra salud, así como el de garantizar los servicios de acceso a ésta.

La donación de órganos, es un tema que por su importancia, debe ser tomado en cuenta como factor esencial para la supervivencia de los individuos y es por ello que se requiere dar mayor énfasis para lograr satisfacer las necesidades cotidianas.

Como ejemplo de lo anterior, basta revisar los datos que emana el CENATRA, los cuales establecen registrados a más de 12 mil pacientes que esperan por un órgano para que les sea trasplantado, además de no contar a los que por distintas razones no se registran en esa lista. Son números alarmantes toda vez que esta cifra va incrementándose día con día.

La presente propuesta surge de la necesidad que tenemos los seres humanos por preservar la vida y aplicar los métodos científicos para lograrlo. Los resultados de las operaciones que involucran a las donaciones y trasplantes son exitosos, pero no así su incorporación al derecho mexicano, ya que, actualmente los diversos ordenamientos que rigen lo referente a la donación de órganos después de muerte, atienden a la necesidad de contar con el consentimiento de alguno de sus familiares. más cercanos en orden de jerarquía, con lo que establece un conflicto por lo que en vida pudo disponer el donante, ya que muchas veces el consentimiento es negado por parte de los familiares.

La postura que adopta la Ley General de Salud en cuanto a cadáveres que se encuentran en calidad de desconocidos establece en su numeral 350 bis 3 lo siguiente: “*Tratándose de cadáveres de personas*

desconocidas, las instituciones educativas podrán obtenerlos del Ministerio Público o de establecimientos de prestación de servicios de atención médica o de asistencia social...” Sin demeritar el sentido de este artículo, que los fines educativos para los cuales se motiva el precepto anterior, son desde luego sumamente importantes, entonces ¿por qué no regular la disposición e cadáveres para salvar vidas?

La ley también prevé que, en ningún momento alguien puede otorgar su consentimiento por otro, sólo refiriéndose a personas vivas. Entonces, ¿por qué los familiares de un fallecido pueden otorgar su consentimiento por éste? En el sentido más riguroso, la persona que pierde la vida deja de tener derechos y obligaciones, en todo caso, debería ser el Estado quien decidiera por el cadáver.

En este orden de ideas, la ley atiende a la ética y a la moral, pero nunca profundiza en el valor primordial de preservar otras vidas y, si bien es cierto que establece el consentimiento tácito, que es cuando el donador no manifestó su negativa para que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, éste siempre es vulnerado por los familiares, de quienes siempre prevalece su voluntad.

Si se lograra en la Ley General de Salud anteponer el valor de la vida a los principios de ética, moral o a la búsqueda del altruismo en las personas, el Estado lograría incrementar el porcentaje de personas beneficiadas por la donación y entre otras cosas, terminaría con el lucro y el comercio de órganos que existe en nuestro País, lo que representa un peligro latente, porque existen personas que son capaces de romper con cualquier ley o mandato a fin de conseguir lo que son capaces de romper con cualquier ley o mandato a fin de conseguir lo que esperan, siendo este el caso de la obtención de órganos.

Si el principal objetivo del Gobierno siempre ha sido el de salvaguardar los intereses de los gobernados, ¿por qué no atender la problemática con estrategias cuyos resultados sostengan la razón? Todo movimiento que conlleve a un resultado provechoso para los seres humanos, siempre será justificado y más aún, cuando dicho movimiento sea el que procure la vida de las personas.

La reforma que se plantea, no será vista como una obligación que tienen los mexicanos para con los demás, ya que al mismo tiempo, se da la libertad de que cualquier persona que no desee donar sus órganos después de muerto, lo manifieste mediante las vías establecidas en la respectiva ley; además, la mayoría de las personas tienen el concepto de donación como el de un acto generoso que da esperanza de vida a otras y si de alguna manera existe la falta de donadores, es porque las personas que mueren, desconocían los trámites a seguir para serlo o simplemente se dejó de hacer dicho trámite por la falta de tiempo o de disposición para realizarlo.

Éste acto no sería un atentado a nuestros derechos, ya que de ningún modo nos afectaría el hecho de ser donadores después de nuestra muerte y cabe destacar, que el posible debate que pueda existir para establecer si se atenta o no contra la libertad, concluye en que disponer de los órganos de alguien que ya falleció, no viola su libertad personal por haberse extinguido sus derechos y obligaciones, atendiendo a que en ese momento ya no se es persona.

Muchos países de primer mundo, como España y Holanda, entre otros, han adoptado este tipo de régimen argumentando todos que la razón principal es la de salvar vidas. Cabe destacar que sus reformas fueron apoyadas oportunamente con campañas de donación y modificaciones a los planes de estudio.

Toda persona debe asimilar los beneficios que en determinada ocasión podríamos recibir, por muy remota que ésta se vea. Porque es en situaciones como esas, en las que se comprende que antes de cualquier complejo de carácter sentimental, está primero la vida. Así, al entender lo necesario de esta reforma, debemos apoyar y difundir la razón que debe prevalecer, esto traerá mayores beneficios que protegen los bienes de mayor jerarquía y dejará de lado los prejuicios que hasta ahora han surgido.

Si el fin que tuvo el incremento de impuestos fue el de asegurar en un futuro el bienestar social para el país y, que a pesar de que existen diversas posturas que se manifiestan a favor o en contra hacia estas decisiones, no

trascienden porque a final de cuentas el Estado las impone y se aplican de manera obligatoria. Entonces, ¿por qué no atender de la misma manera la problemática que trae consigo la falta de donadores? Y terminar así con las necesidades de las personas que suplican por una esperanza de vida. Es de todos sabido, que la presente reforma, es más importante que cualquier impuesto que pueda surgir, por lo tanto, debemos implementarla con mayor fuerza.

La idea principal de esta propuesta, es instaurar una base sólida que de paso a la seguridad de las personas en materia de salud y que sea un elemento más del cual disponga el Gobierno para garantizarla. De lo que se desprende claramente la necesidad de reformar la normatividad que rige la materia para cumplir con eficacia lo señalado en el artículo cuarto de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones involucradas en el proemio, presento la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en su Título Décimo Cuarto, Capítulo II, referente a la donación.-

Único.- Se reforman los artículos 314 fracción VI y VII anteriormente derogada, 320, 321 y adiciona dos párrafos, 322 y deroga párrafos dos y tres, por lo que el párrafo cuarto pasa a ser el párrafo segundo, 324, se deroga el artículo 325 y se reforma el artículo 329 segundo párrafo, 334 fracción II, 336 y 350 Bis 3 se adiciona un tercer párrafo, todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 314.-...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

y células progenitoras hematopoyéticas se estará lo dispuesto en las disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

Artículo 323.- Se requerirá el consentimiento expreso:

- I.** Para la donación de órganos y tejidos en vida, y
- II.** Para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.

Artículo 324.- El presunto donador sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida de éste.

En el caso de presunto donador, los órganos y tejidos sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplante.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicha donación.

Artículo 325.- derogado...

Artículo 326.- El consentimiento tendrá las siguientes restricciones respecto de las personas que a continuación se indican:

- I. El expreso otorgado por menores de edad, incapaces o personas que por cualquier circunstancia se encuentren impedidas para expresarlo libremente, no será válido, y
- II. ...

Artículo 327.- Está prohibido el comercio de...

Artículo 328.- Sólo en caso de que la pérdida de la vida del donante...

Artículo 329.- El Centro Nacional de Trasplantes hará constar el mérito y altruismo del donador y de su familia.

De igual forma el Centro Nacional de Trasplantes se encargará de expedir el documento oficial mediante el cual se manifieste **la negativa de donación** de todas aquellas personas cuya voluntad sea **la de no** donar sus órganos después de su muerte.

...

Artículo 334.-...

I.-...

II.- No existir negativa de donación expresa del disponente.

III.-...

...

V.-...

VI.- Donador o disponente, al que tácita o expresamente consiente la disposición en vida de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos o células, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VII.- Se deroga.

VII.- Presunto donador, a los mayores de edad que se les compruebe la pérdida de la vida, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIII.-...

...

XVII.-...

Artículo 320.- Toda persona en vida es disponente de su cuerpo y podrá donar total o parcialmente sus órganos, tejidos y células, para los fines y con los requisitos previstos por este Título.

Artículo 321.- La donación en vida en materia de órganos, tejidos y células, consiste en el consentimiento expreso de la persona, para que los componentes de su cuerpo sean utilizados para trasplantes.

El consentimiento expreso constará por escrito y podrá señalarse que éste se hace a favor de determinadas personas o instituciones y podrá expresar el donante, las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.

El consentimiento expreso, cuando corresponda a mayores de edad con capacidad jurídica, no podrá ser revocado por terceros, pero el donante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin responsabilidad de su parte.

Artículo 322.- Son considerados presuntos donadores, los mexicanos mayores de edad que se les haya comprobado la pérdida de la vida, siempre y cuando no hayan expresado la negativa a que su cuerpo y componentes sean utilizados para trasplantes.

La negativa de donación constará por escrito público o privado y deberá estar firmado por éste, o bien podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades.

La negativa de donación podrá ser limitada cuando se refiera a la disposición de determinados componentes y en este caso, se podrá hacer a favor de determinadas personas o instituciones y podrá expresar el donante, las circunstancias de modo, lugar y tiempo y cualquier otra que condicione la donación.

En todos los casos de los artículos 321 y 322 de esta ley, se deberá cuidar que la donación se rija por los principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y factibilidad, condiciones que se deberán manifestar en el acta elaborada para tales efectos por el comité interno respectivo. En el caso de sangre, componentes sanguíneos.

Artículo 336.- Para la asignación de órganos y tejidos de donador no vivo, se tomará en cuenta **lo manifestado por el fallecido**, la gravedad de receptor, la oportunidad del trasplante, los beneficios esperados, la compatibilidad con el receptor y los demás criterios médicos aceptados, así como la ubicación hospitalaria e institucional del donador.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 07 días del mes de junio de 2011.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica)

DEL DIP. GERARDO DEL MAZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
LXI Legislatura
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e s**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Gerardo Del Mazo Morales Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la presente exposición, se estudiará y argumentará la necesidad de una reforma integral en materia de hostigamiento y acoso sexual, ya que el tema necesita especial atención debido a que en nuestro país estas acciones se llevan a cabo con regularidad y no se han prevenido ni castigado con el suficiente énfasis, aunque desde hace años se encuentran ya legisladas desde varios ordenamientos, figuras jurídicas que, si bien están previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que entró en vigor el 2 de Febrero de 2007 y, en el caso del hostigamiento, tipificada como delito en el Código Penal Federal desde principios de 1991, hasta el momento sigue latente la necesidad de reformas que garanticen la vida libre de actos lascivos y discriminatorios.

La Ley anteriormente mencionada, tipifica en su artículo 13 lo que se entiende por acoso como por hostigamiento sexual:

ARTÍCULO 13.- *El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.*

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Igualmente, esta Ley General nos obliga y respalda en este caso ya que exige a los tres órdenes de gobierno a legislar en la materia, con tal de erradicar definitivamente estos actos discriminatorios que tanto afectan al país.

En el ámbito internacional, México también ha adquirido la responsabilidad en la materia que nos ocupa; cabe referir al artículo 2° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), ratificada por el Estado Mexicano el 19 de Junio de 1998,

en cuyo texto se establece que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que:

- a) Tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- b) Tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Por su parte, el Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por México el 18 de Agosto de 1990, prevé en el artículo 20 la obligación de los gobiernos de hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, debiendo garantizar, entre otras cuestiones, que los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato igualitario para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

Finalmente, en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada el 26 de Octubre de 2007, se dispone en el artículo 27, relativo al trabajo y empleo, que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás, lo cual incluye, entre otros aspectos, la obligación de proteger los derechos de las personas con discapacidad a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso y la reparación por agravios sufridos.

Hay que tener claro que la presente iniciativa esta dirigida para proteger de estas acciones tanto a mujeres como a hombres por igual, sin embargo, se ha comprobado que las féminas son las que se ven más afectadas por este tipo de actos que atentan contra su dignidad, afectando así su rendimiento y estado de ánimo en todos los ámbitos, por lo cual el Estado es el responsable de prevenir y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el hostigamiento sexual es la causa de que una de cada cuatro mujeres sea despedida y que cuatro de cada diez renuncien a su empleo. Es una forma de discriminación de género, en la que las mujeres están mucho más expuestas a ser las víctimas, directas e indirectas, debido a que carecen de poder, se encuentran en posiciones más vulnerables e inseguras o cuando se les percibe como amenaza potencial para obtener puestos de mayor jerarquía.

La consideración del hostigamiento sexual y del acoso por razón de sexo como actos discriminatorios, contrarios al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, impone la necesidad de establecer medidas y estrategias que hagan efectiva la igualdad de sexos en el trabajo y erradiquen las conductas contrarias a esta dignidad de las trabajadoras que son las que, como ya se dijo anteriormente, son las que normalmente sufren estas actitudes.

Las consecuencias del hostigamiento sexual en el trabajo tienen profundos efectos negativos no sólo para la víctima —estrés, frustración, pérdida de autoestima, desmotivación, ausentismo—, sino también para el resto del personal que debe desarrollar sus actividades en ambientes hostiles que afectan su desempeño; para las empresas o instituciones, significa decremento de sus niveles de productividad, una imagen desfavorable y un clima laboral negativo; para la sociedad en su conjunto, este tipo de prácticas constituyen un severo obstáculo para lograr la igualdad y la equidad de género.

Bajo esa tesitura, considero que el acoso y el hostigamiento sexual en el entorno laboral conlleva a consecuencias negativas directamente para la productividad de un país de forma generalizada, por lo cual se tienen que establecer métodos que prevengan y sancionen dichas acciones improductivas para la nación.

Es por eso que como parte de la reforma que se propone, se incluye en la Ley Federal del Trabajo la obligatoriedad para las empresas de promover las condiciones de trabajo que eviten acoso y el hostigamiento sexual, así como el establecimiento de procedimientos para su prevención y sanción.

En similar conexión de conceptos, considero que sería irresponsable por parte del Estado dejar la responsabilidad a las empresas de dichas acciones discriminatorias, por lo que en la presente iniciativa también se contempla la reforma a la Ley Federal del Trabajo y al Código Penal Federal prohibiendo el hostigamiento y el acoso sexual y castigándolo enérgicamente.

Es así como se pretende combatir estas acciones que como se ha mencionado atentan contra el principio de igualdad de sexos, lo cual provoca resultados sumamente negativos para las partes involucradas, la víctima, la empresa y finalmente el país como tal, ya que la productividad se ve afectada por este tipo de conflictos internos en las empresas, pero en los que indistintamente, el Estado tiene la obligación de intervenir para lograr un mejor desempeño y una cultura cívica y ética de respeto e igualdad de sexos.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132, 133 Y 135 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Primero. Se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“**Artículo 132.-** Son obligaciones de los patrones:

I. a XXVII. ...

XXIX. Promover las condiciones de trabajo que eviten el hostigamiento sexual, estableciendo procedimientos de prevención y sanción.”

Segundo. Se adiciona una fracción XII al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“**Artículo 133.-** Queda prohibido a los patrones:

I. a XI. ...

XII. Acosar u hostigar sexualmente a cualquiera de sus trabajadores, amenazando e intimidándolos.”

Tercero. Se adiciona una fracción XI al artículo 135 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

“**Artículo 135.-** Queda prohibido a los trabajadores:

I. a X....

XI. Acosar u hostigar sexualmente a cualquier compañero de trabajo sin importar la jerarquía en la que se encuentre.”

Cuarto. Se adiciona una fracción III al artículo 219 del Código Penal Federal:

“**Artículo 219.-** comete el delito de intimidación:

I. ...

II. ...

III. El servidor público que acose u hostigue sexualmente, intimidando a un subalterno con el despido o cualquier otra sanción.”

Quinto. Se adiciona una fracción III al artículo 220 del Código Penal Federal:

“Artículo 220.- Comete el delito de ejercicio abusivo de funciones:

I. ...

II. ...

III. El servidor público que valiéndose de su superioridad jerárquica, acose u hostigue sexualmente a una trabajadora o trabajador.”

Artículos Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 14 de junio de 2011.

Dip. Gerardo Del Mazo Morales

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

DOS, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PROYECTOS DE DECRETO QUE CONCEDEN PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS Y PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO.

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN SEIS PERMISOS A CIUDADANOS MEXICANOS, PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES OTORGADAS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnados para su estudio y dictamen, el 8 de junio del año en curso, seis oficios que contienen las siguientes solicitudes de permiso:

1. Para que el C. **Enrique Cabrero Mendoza**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero**, que le otorga el Gobierno de la **República Francesa**.
2. Para que el C. **César Adrián Arriaga Machuca**, pueda aceptar y usar la **Condecoración Estrella Capitán General Gerardo Barrios**, que le otorga el Gobierno de la **República de El Salvador**.
3. Para que el C. **Joseba Iñaki Alzugaray Arregui**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Cruz de Oficial**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.
4. Para que el C. **José Rafael Cervantes Villareal**, pueda aceptar y usar la **Condecoración del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz**, que le otorga el Gobierno del **Estado Plurinacional de Bolivia**.
5. Para que el C. **Jorge Luis Volpi Escalante**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Cruz de Oficial**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.
6. Para que el C. **Cuauhtémoc del Yuro Medina Damián**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa del Distintivo RITN**, que le otorga el Gobierno de los **Estados Unidos de América**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción III, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta Primera Comisión recibió las solicitudes referidas con los siguientes documentos anexos:

- a) Respecto del C. **Enrique Cabrero Mendoza**, original de la solicitud de la interesada dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- b) Respecto del C. **César Adrián Arriaga Machuca**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- c) Respecto del C. **Joseba Iñaki Alzugaray Arregui**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- d) Respecto del C. **José Rafael Cervantes Villareal**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- e) Respecto del C. **Jorge Luis Volpi Escalante**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- f) Respecto del C. **Cuauhtémoc del Yuro Medina Damián**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

De la documentación anexa especificada se desprende que se acredita la condición de ciudadanos mexicanos de los solicitantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución Federal.

2.- Cabe resaltar que no se trata de la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros, prohibido determinadamente por la fracción I del inciso C) del artículo 37 constitucional, sino de la aceptación y uso de la condecoración a que se hace referencia en la parte inicial del presente dictamen, lo cual, en términos de lo dispuesto por la fracción III del inciso citado, es factible de aceptación y uso para el ciudadano interesado, pero requiere el permiso expreso de esta Soberanía.

3.- Se observa, además, que la aceptación y el uso de las Condecoraciones de referencia no implica la sumisión de los peticionarios a un gobierno extranjero en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación.

4.- De lo anterior se desprende que las solicitudes cumplen con los requisitos legales para ser autorizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al C. **Enrique Cabrero Mendoza**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al C. **César Adrián Arriaga Machuca**, para aceptar y usar la Condecoración Estrella Capitán General Gerardo Barrios, que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al C. **Joseba Iñaki Alzugaray Arregui**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al C. **José Rafael Cervantes Villareal**, para aceptar y usar la Condecoración del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al C. **Jorge Luis Volpi Escalante**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al C. **Cuauhtémoc del Yuro Medina Damián**, para aceptar y usar la Condecoración de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa del Distintivo RITN, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

PRIMERA COMISIÓN**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia****DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN TRES PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN DIVERSAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO.****HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnados para su estudio y dictamen, el pasado 8 de junio del año en curso, oficio con solicitudes de permisos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- De los expedientes de los solicitantes, mismos que contienen identificaciones, actas de nacimiento y notificación en la que se le comunica el puesto a laborar entre otros documentos, es posible constatar su calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución General.

2.- De acuerdo a los puestos que aspiran en los casos descritos en la documentación anexa, es evidente que los servicios a prestar poseen una naturaleza de carácter eminentemente administrativo, hacia el interior de la respectiva instancia diplomática, y en ningún caso se trata del ejercicio de la representación política o de la capacidad para comprometer al gobierno en cuyas representación diplomática se prestara labor.

3.- Así mismo, los trabajos a desarrollar no implican sometimiento o sujeción de los ciudadanos mexicanos a un gobierno extranjero, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación, por lo que esta dictaminadora considera que se cumplen los requisitos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo procedente expedir los permisos necesarios y, en consecuencia, dejar a salvo los derechos políticos de los solicitantes.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Jessica Mónica Menchaca Fernández, para prestar servicios como Asistente de Investigación en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Ana María Balzaretti Fernández, para prestar servicios como Asistente Administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Catalina Flores Granados, para prestar servicios como Personal de Limpieza en la Embajada de Austria en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez

Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida

Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas

Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz

Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez

Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez

Sen. Alejandro Zapata Perogordo

Sen. Minerva Hernández Ramos

Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez

Dip. Francisco Saracho Navarro

Sen. Blanca Judith Díaz Delgado

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña

Sen. Dante Delgado

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DOS, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PROYECTOS DE DECRETO QUE CONCEDEN PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS Y PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnados para su estudio y dictamen, el 1 de junio del año en curso, cuatro oficios que contienen las siguientes solicitudes de permiso:

7. Para que la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.
8. Para que el C. **José Manuel Galicia Romero**, pueda aceptar y usar la **Condecoración Honor de Oro por los Servicios Prestados, en Grado de Cruz de Caballero de Primera Clase**, que le otorga el Gobierno de la **República de Austria**.
9. Para que la C. **Marianela Romero Aceves**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de Oro de Mérito, en Grado de Mérito Primera Clase**, que le otorga el Gobierno de la **República de Austria**.
10. Para que el C. **Aurelio González y Pérez**, pueda aceptar y usar la **Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda**, que le otorga el Gobierno del **Reino de España**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción III, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Esta Primera Comisión recibió las solicitudes referidas con los siguientes documentos anexos:

- g) Respecto de la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, original de la solicitud de la interesada dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

- h) Respecto del C. **José Manuel Galicia Romero**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- i) Respecto de la C. **Marianela Romero Aceves**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.
- j) Respecto del C. **Aurelio González y Pérez**, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

De la documentación anexa especificada se desprende que se acredita la condición de ciudadanos mexicanos de los solicitantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución Federal.

2.- Cabe resaltar que no se trata de la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros, prohibido determinadamente por la fracción I del inciso C) del artículo 37 constitucional, sino de la aceptación y uso de la condecoración a que se hace referencia en la parte inicial del presente dictamen, lo cual, en términos de lo dispuesto por la fracción III del inciso citado, es factible de aceptación y uso para el ciudadano interesado, pero requiere el permiso expreso de esta Soberanía.

3.- Se observa, además, que la aceptación y el uso de las Condecoraciones de referencia no implica la sumisión de los peticionarios a un gobierno extranjero en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación.

4.- De lo anterior se desprende que las solicitudes cumplen con los requisitos legales para ser autorizadas conforme a lo dispuesto por el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la C. **Angelina Muñiz Sacristán**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al C. **José Manuel Galicia Romero**, para aceptar y usar la Condecoración Honor de Oro por los Servicios Prestados, en Grado de Cruz de Caballero de Primera Clase, que le otorga Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la C. **Marianela Romero Aceves**, para aceptar y usar la Condecoración de Oro de Mérito, en grado de Mérito Primera Clase, que le otorga Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al C. **Aurelio González y Pérez**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en Grado de Encomienda, que le otorga Gobierno del Reino de España.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnados para su estudio y dictamen, el pasado 1 de junio del año en curso, oficio con solicitudes de permisos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- De los expedientes de los solicitantes, mismos que contienen identificaciones, actas de nacimiento y notificación en la que se le comunica el puesto a laborar entre otros documentos, es posible constatar su calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución General.
- 2.- De acuerdo a los puestos que aspiran en los casos descritos en la documentación anexa, es evidente que los servicios a prestar poseen una naturaleza de carácter eminentemente administrativo, hacia el interior de la respectiva instancia diplomática, y en ningún caso se trata del ejercicio de la representación política o de la capacidad para comprometer al gobierno en cuyas representación diplomática se prestara labor.
- 3.- Así mismo, los trabajos a desarrollar no implican sometimiento o sujeción de los ciudadanos mexicanos a un gobierno extranjero, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación, por lo que esta dictaminadora considera que se cumplen los requisitos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo procedente expedir los permisos necesarios y, en consecuencia, dejar a salvo los derechos políticos de los solicitantes.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano José Antonio Cosío Pérez, para prestar servicios como Chofer en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Guillermo Salazar Alfaro, para prestar servicios como Chofer en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana María Elena Rendón Tapia, para prestar servicios como Personal de Limpieza en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Melina Dávila Martínez, para prestar servicios como Personal de Limpieza en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Marlene Valdez Pérez, para prestar servicios como Personal Administrativo en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Helena Fabiola Ramírez Vilchis, para prestar servicios como Traductora y Asistente del Encargado de negocios en la Embajada de la República de Irak en México.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Carine Ali Janbey Serhan, para prestar servicios como Secretaria en la Embajada del Estado de Kuwait en México.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Héctor Jiménez Franco, para prestar servicios como Cajero en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Nancy Angelica Flores Cardona, para prestar servicios como Guardia de Detección en el Departamento de Seguridad del Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

DOS, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SE INVESTIGUEN PRESUNTOS ACTOS DE APLICACIÓN PARCIAL DE RECURSOS PÚBLICOS POR POLICÍAS DE LA ENTIDAD.

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO SE INVESTIGUEN PRESUNTOS ACTOS DE APLICACIÓN PARCIAL DE RECURSOS PÚBLICOS POR POLICIAS DE LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Gobernador del Estado de México para que lleve a cabo las acciones conducentes a fin de investigar los actos de corrupción en los que han incurrido diversos elementos de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) así como el uso de recursos públicos a favor del candidato de la Coalición Unidos Por Ti, a la gubernatura en el Estado de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis a fin de valorar su contenido y emitir el dictamen correspondiente.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de junio de 2011, la senadora Adriana González Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En el apartado de consideraciones, la proposición que por este acto se dictamina afirma que a pesar del incremento de más de 65% en las partidas presupuestales federales asignadas al gobierno del Estado de México para este rubro, existen datos que muestran ineficacia para resolver el problema de la inseguridad.

Actualmente, asegura a proponente, esa entidad ocupa el primer lugar en robo de autos; el secuestro ha aumentado en un 500% y las extorsiones avanzaron de 120 casos en 2007 a 1482 en 2010. Diariamente

ocurren 8 violaciones de mujeres y se contabilizan más de mil mujeres asesinadas en los últimos años. Además, argumenta que los 6 altos mandos en el estado de México no han realizado evaluaciones de control de confianza y sólo el 3% de los policías han sido certificados.

Del mismo modo, señala que el Estado de México recibe el 8 % del total de los recursos del SUBSEMUN, siendo los municipios más beneficiados: Ecatepec (41.38%), Nezahualcoyotl (33.21%) y Naucalpan (21.32%). Además, la entidad recibe 550 mdp por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Sin embargo, en la aplicación de dicho monto, hubo un subejercicio de 220 mdp, es decir, no se utilizaron los recursos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad pública en la entidad. Tampoco, afirma, se ejerció el presupuesto para el combate a la corrupción y la participación ciudadana.

Aunado a ello, subraya la proponente, la institucionalización de la corrupción que es tolerada y promovida por parte de los servidores públicos que encabezan las instancias creadas para combatirla.

Cita como ejemplo que el pasado 11 de abril el periódico REFORMA difundió una grabación en la cual el Director de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) del Estado de México, Rogelio Cortés Cruz, reconoce la corrupción que impera en su corporación y expresa su comprensión a los policías, pero pide no abusar de los ciudadanos en dichos actos. Según afirma la proponente, en la grabación se escucha: "A mí no me espanta que agarren un peso o dos pesos. Es su problema, pero el día que los agarren, ese güey y tú, te vas al bote; se lo cargan si te acusan y te clavan".

Enseguida, la proposición alude a datos del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, publicados por Transparencia Mexicana, según los cuales el Estado de México se disputa el primer lugar como la administración con más actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos en contra de ciudadanos. El monto por concepto de mordidas asciende a 32 mil millones de pesos. Precisamente, los trámites donde se registra mayor índice de corrupción en el Estado de México están relacionados con el ámbito de la seguridad pública.

Asimismo, la proponente cita la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la ASE para otros fines que no tienen que ver con la seguridad. Como ejemplo, alude a que el pasado 24 de mayo un usuario de la red Twitter transmitió una fotografía y denunció: "¿qué hace esta camioneta de la policía estatal del edomex transportando a militantes priistas en el DF?" Esta misma foto, afirma, fue vista por cientos de personas que *retwiteaban* la imagen.

Incluso algunos periodistas tomaron nota de la imagen, como Denise Maerker quien al día siguiente la pondría en su programa radiofónico Atando Cabos, en donde comentó que en dicha fotografía se puede apreciar a la patrulla con matrícula 09366, de la Agencia de Seguridad Estatal.

Igualmente, la proponente hace mención a que el domingo 29 de mayo otro usuario de esta misma red social denunciaba que "las Patrullas 232, 213, 216 de Tultitlán son utilizadas para transportar brigadas rojas en beneficio de la campaña del PRI", considerando que ello da muestra del desvío de recursos públicos con fines electorales que se registra en la entidad mexicana.

En virtud de lo expuesto, la proposición de mérito establece los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, para que lleve a cabo las acciones conducentes a fin de investigar los actos de corrupción recientemente difundidos en la Agencia de Seguridad Estatal y remita un informe sobre los resultados de dicha investigación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, a solicitar la renuncia del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) del Estado de México, David Garay Maldonado, así como del Director de Seguridad

Pública y Tránsito, Rogelio Cortés Cruz, por tolerar actos de corrupción y presunto desvío de recursos por parte de los elementos de dicha corporación.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de México, instruya a la Secretaría de la Contraloría a fin de que realice una auditoria a la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) por los actos de corrupción y el presunto desvío de recursos a favor del candidato de la Coalición Unidos Por Ti a la gubernatura en el Estado de México.

II. Esta Comisión dictaminadora tiene conocimiento de los hechos que refiere el proponente, en tanto que son públicos y notorios. En efecto, durante los días 24 y 25 de mayo, diversos medios de comunicación publicaron la fotografía a que se refiere la proponente, en la cual puede apreciarse una camioneta con la pintura y los logotipos típicos de las unidades de patrullaje que utiliza la Agencia de Seguridad Estatal (SAE) del Estado de México, circulando sobre una vía que, en virtud al paisaje urbano que la circunda, corresponde al territorio del Distrito Federal, transportando a personas que visten atuendos de color rojo.

Cabe destacar que en la misma fotografía se aprecia la placa del vehículo, 09366, con las características de las placas oficiales de la entidad mexiquense, y que los propios medios de comunicación que difundieron la noticia señalan que la vía de circulación el Circuito Interior de la Ciudad de México.

Posteriormente, el pasado 30 de mayo, los medios de comunicación retomaron nuevamente de la red social una fotografía en la que se aprecia con claridad una camioneta con las mismas características que las utilizadas por la citada agencia policial del Estado de México, que carga diversas bolsas con productos diversos. El vehículo se encuentra detenido y junto a este se encuentra de pie una persona que viste el uniforme característico de esa fuerza policial además de otras personas que aparentemente descargan dichos paquetes.

Ambos hechos han sido consignados por la proponente como indicios del uso de recursos públicos con fines electorales por parte de la SAE.

II. Quienes signamos el presente dictamen coincidimos con el interés de la proponente por salvaguardar las condiciones de imparcialidad y equidad en la contienda política durante el proceso electoral que se desarrolla en el Estado de México.

Para ello, consideramos sustancial que todas aquellas dependencias, entidades, órganos y cualquier otro ente público, de carácter federal o local, se apeguen estrictamente, como principio general, a las disposiciones jurídicas que les dotan de atribuciones relacionadas con el desempeño de las funciones para las cuales han sido creados, así como a las obligaciones específicamente dirigidas a preservar la equidad en las campañas políticas, que les han sido impuestas en forma expresa por el Constituyente Permanente y por el legislador ordinario.

No pasa inadvertido para los integrantes de esta dictaminadora que las normas específicamente dirigidas a garantizar la equidad electoral en nuestro país devienen reiterativas de prohibiciones que en forma implícita contiene ya el esquema general de atribuciones de los diversos funcionarios públicos. Sin embargo, su expresa disposición es resultado, precisamente, de la reiteración histórica de conductas por parte de los propios servidores públicos dirigidas a incidir en uno u otro sentido en las contiendas políticas, haciendo uso de recursos públicos a su alcance o de su influencia mediática.

Así, el Constituyente Permanente determinó, en los párrafos séptimo, octavo y noveno del artículo 134 constitucional, obligar expresamente a los servidores públicos a observar imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y a preservar la equidad en la competencia entre partidos. Los párrafos aludidos se expresan en los siguientes términos:

“Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.”

No está por demás insistir en que esas reglas especiales fueron acuñadas por el Constituyente Permanente de manera específica para garantizar frenos a las reiteradas conductas de los servidores públicos. Así quedó dispuesto en el Dictamen aprobado por el Pleno del Senado de la República el 12 de septiembre de 2007, en su parte conducente:

“En la Iniciativa bajo dictamen se propone la adición de tres párrafos al artículo 134 de la Constitución con el propósito de establecer nuevas y más duras previsiones a fin de que los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno se conduzcan con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad. Se dispone además que la propaganda gubernamental de todo tipo y origen debe ser institucional, sin promover la imagen personal de los servidores públicos.”

III. Esta comisión dictaminadora advierte que escapa a la función de la Comisión Permanente el prejuzgar la certeza de la información derivada de los reportes periodísticos a que se ha hecho referencia en el presente dictamen. No puede este órgano legislativo atribuir veracidad a las conductas que la proponente alude como infracciones de funcionarios públicos al principio de aplicación imparcial de los recursos públicos, como tampoco es posible para esta soberanía fincar responsabilidad alguna derivada de los hechos.

Sin embargo, los datos que aportan las notas periodísticas y las fotografías que las sustentan llaman la atención de quienes signan el presente dictamen como indicios de una probable indebida de servidores públicos que, de corroborarse por la autoridad competente, pudieran redundar en la generación de condiciones de inequidad en la competencia política durante el desarrollo del proceso electoral en la entidad mexicana.

En función de lo anterior, quienes signamos el presente dictamen consideramos oportuno que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se dirija al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, máxima autoridad en la escala jerárquica de la administración pública de esa entidad, para efecto de refrendar el interés de este órgano legislativo para que se investiguen a profundidad los hechos, se corrobore su veracidad y el significado de los actos, se deslinden responsabilidades, de existir, y se apliquen las sanciones que, dado el caso, correspondan.

Para ello, consideramos que los resolutivos Primero y Tercero de la proposición que se dictamina son compatibles a grado tal que pueden quedar comprendidos en un solo punto que solicite la investigación y atribución de las probables responsabilidades, tanto en el ámbito administrativo como en el penal.

Por otra parte, esta dictaminadora no considera viable la aprobación del resolutivo Segundo, en tanto que el mismo entra en conflicto con los antes reseñados, pues parte de prejuzgar la responsabilidad de dos

funcionarios, mientras que antes ha solicitado que dicha responsabilidad resulte de las investigaciones que sugiere a la autoridad ejecutiva de la entidad de referencia.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Primera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite al Gobernador del Estado de México el punto del solicitante para que en la esfera de sus atribuciones lleve a cabo las acciones conducentes a fin de investigar los presuntos actos de aplicación parcial de recursos públicos que pudieran afectar la equidad en el proceso electoral por parte de elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, cuyos indicios fueron difundidos mediante fotografías y notas periodísticas tanto en las redes sociales de Internet como en los medios de comunicación, a efecto de que, en su caso, se deslinden las responsabilidades administrativas y penales y se apliquen las sanciones a que haya lugar. Así mismo, se le exhorta a que envíe a esta soberanía en el momento oportuno un informe que contenga los resultados de las investigaciones.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

EN RELACIÓN AL SINIESTRO DE LA GUARDERÍA ABC DE HERMOSILLO, SONORA, OCURRIDO EL 5 DE JUNIO DE 2009.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL SINIESTRO DE LA GUARDERÍA ABC, DE HERMOSILLO, SONORA, OCURRIDO EL 5 DE JUNIO DE 2009

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **"Proposición con Punto de Acuerdo con relación al siniestro de la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, ocurrido el 5 de junio de 2009,** presentada por los senadores **José Luis Máximo García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez,** integrantes de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de primero de junio de 2011, los senadores José Luis García Zalvidea, Rubén Fernando Velázquez López, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. En la proposición en referencia, los promoventes destacan que:

I.1.- El 5 de junio de 2009, en el municipio de Hermosillo, Sonora, ocurrió un hecho lamentable que impactó a la sociedad mexicana: un incendio en una estancia infantil cobró la vida de 49 niños y niñas, y 75 más resultaron con quemaduras y lesiones graves, todos ellos, de entre cinco meses y cinco años de edad. El siniestro ocurrió al propagarse un incendio originado en una bodega del Gobierno del Estado de Sonora, contigua a la Guardería ABC.

La estancia infantil operaba bajo el sistema de guarderías subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2.- A pocos días del siniestro quedaron en evidencia varias de las causas. La estancia infantil era un bodegón habilitado como guardería, que no contaba con las condiciones mínimas de seguridad ya que operaba frente a una gasolinera, al lado de un taller de llantas y se encontraba separada por una frágil pared de aglomerado de una bodega del gobierno del estado donde se originó el incendio.

En este sentido, la evidencia recabada con relación al siniestro de la Guardería ABC precisa que:

- a) La Procuraduría General de la República luego de realizar un dictamen pericial se concluyó que las instalaciones de la guardería y de las dos bodegas contiguas no cumplían las condiciones establecidas en la normatividad federal y local en materia de seguridad industrial y protección civil. Entre las irregularidades detectadas se menciona que el inmueble carecía de extintores suficientes y el detector de humo no cumplía las especificaciones técnicas.
- b) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos pudo acreditar la violación a los derechos humanos relativos al derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, así como al derecho a la salud, a la legalidad y seguridad jurídica en perjuicio de los menores de edad que resultaron fallecidos y lesionados con motivo de los hechos ocurridos el día 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, S.C., de Hermosillo, Sonora, y subrogada por el IMSS, de los adultos que en ella se encontraban, así como de los familiares y demás personas que acudieron al lugar para brindar auxilio, por parte de servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Gobierno del Estado de Sonora, así como del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.⁸
- c) La Comisión Investigadora -creada por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en concordancia del ejercicio de la facultad de investigación identificada con número 1/2009- concluyó que:
 - Existe un desorden generalizado en el otorgamiento de los contratos, operación y vigilancia o supervisión de las guarderías;
 - Prevalece un sistema normativo carente de eficacia por su inaplicación;
 - Hubo negligencia de las autoridades competentes;
 - Existe un fuerte vínculo entre el desorden generalizado y la Guardería ABC, y
 - Hay servidores públicos directamente involucrados en la violación de garantías.

I.3. Ante el siniestro de la Guardería ABC, y desde el mes de junio de 2009, la Procuraduría General de la República resolvió atraer el caso en virtud que los delitos de homicidios y lesiones en agravio de los menores, y siendo que la competencia originaria era del orden común, se determinó que tienen clara conexidad con el delito de ejercicio indebido del servicio público en el orden federal, por lo cual se autorizó al Ministerio Público de la Federación a ejercitar la atracción.

I.4. Al cumplirse dos años de la tragedia en la Guardería ABC, es procedente evaluar el desempeño institucional de la Federación, del estado de Sonora y del Municipio de Hermosillo, sobre el caso.

Ciertamente, hay asignaturas pendientes al respecto. Una de ellas, por supuesto, es la urgencia en la aprobación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual fue remitida en los últimos días del mes de abril a la Cámara de Diputados.

No olvidemos, que el pasado 29 de mayo, los padres de las víctimas, organizaciones civiles, juristas y activistas por la defensa de los derechos humanos realizaron en el Zócalo de la ciudad de México un juicio ciudadano al Estado mexicano.

El resultado de dicho juicio fue muy desafortunado: los poderes y las instituciones públicas fueron condenadas por acción, o por omisión, al ser incapaces de hacer valer la justicia y defender los derechos de los niños y las niñas.

II. Los integrantes de esta Comisión comparten las motivaciones que los legisladores promoventes invocaron en la proposición en estudio. Sobre ello, hay que destacar lo siguiente:

II.1. Los integrantes de la Primera Comisión consideran que hay suficientes elementos probatorios - extensamente acreditados por la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Investigadora creada por la Suprema Corte de Justicia de la Federación- que evidencian la flagrante violación de derechos humanos en perjuicio de los menores de la Guardería ABC, S.C., en Hermosillo, Sonora, fallecidos y lesionados, las personas que ahí

⁸ Recomendación 49/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.L

laboraban y las que el día del siniestro, arriesgaron su integridad física al realizar el rescate, así como de los familiares de los menores que acudían a dicha guardería.

II.2. La tragedia ocurrida en la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, ocurrida el 5 de junio de 2009, y donde murieron 49 niños⁹, y otros 75 resultaron con quemaduras graves y lesiones, fue resultado de un desorden generalizado, la ineficiencia en la aplicación de ley y de la negligencia de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

El siniestro en la Guardería ABC es un hecho que no debe repetirse. En tal sentido, los poderes y las instituciones públicas deben avocarse a impulsar las medidas preventivas para que no vuelva ocurrir una tragedia similar

Igualmente, es preciso que las autoridades competentes hagan lo conducente para evitar que el hecho no quede impune y procedan a sancionar a los responsables.

II.3. Al cumplirse dos años del siniestro, resulta procedente que esta Soberanía conozca los resultados sobre la intervención y la actuación de las autoridades competentes; la atención brindada a las víctimas; la situación de la reparación del daño; el estado de las acciones penales en contra de los presuntos responsables, así como el avance en el cumplimiento de la recomendación del Ombudsman nacional. Todo ello, con el objeto de hacer una evaluación del estado general de las cosas, así como de la eficiencia del desempeño gubernamental e institucional en el caso.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda realizar una reunión de trabajo y evaluación –con integrantes de la Primera Comisión y familiares, tutores y abogados de las partes afectadas– sobre el siniestro de la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, en 2009, y en donde murieron 49 niños y niñas, y 75 más, resultaron heridos.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que presente, a la brevedad posible, un informe detallado en ocasión del siniestro de la Guardería ABC, de Hermosillo, Sonora, sobre:

- a) El estado de las indemnizaciones por el fallecimiento de los menores;
- b) La atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica, psicológica y de rehabilitación a los menores lesionados;
- c) El apoyo psicológico a sus familiares así como la ayuda a los padres, tutores o a la persona que ejerciera la patria protestad de cada menor fallecido u hospitalizado;
- d) Los costos asociados a los traslados de los padres cuyos hijos hubieran sido remitidos a otros centros médicos, incluyendo los gastos de su hospedaje y alimentación;
- e) Las condiciones físicas, de operación y legales de las Guarderías Subrogadas por el IMSS a nivel nacional, así como en aquellas en la que el servicio se preste de manera directa;

⁹ 25 niñas y 24 niños.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la titular de la **Procuraduría General de la República**, para que presente a la brevedad posible, un informe pormenorizado sobre el estado que guardan las investigaciones por los delitos de homicidio, lesiones culposas, ejercicio indebido del servicio público y otros, con relación a las personas involucradas por el incendio de la Guardería ABC, ocurrida en junio de 2009.

Cuarto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para que a la brevedad posible, remita un informe amplio y detallado sobre el estado que guarda el cumplimiento de su Recomendación 49/2009, emitida el 31 de julio de 2009, sobre el caso de la Guardería ABC, S.C., ubicada en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los siete días del mes de junio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez

Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida

Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz

Secretario

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez

Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez

Sen. Alejandro Zapata Perogordo

Sen. Minerva Hernández Ramos

Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas

Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Dip. César Augusto Santiago Ramírez

Dip. Francisco Saracho Navarro

Sen. Blanca Judith Díaz Delgado

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña

Sen. Dante Delgado

OCHO, DE LA TERCERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ENERGÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE REMITA INFORMES DETALLADOS SOBRE LOS PERMISOS, VERIFICACIONES, IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA PLANTA DE NITRÓGENO UBICADA EN EL "ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LAGUNA DE TÉRMINOS", EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA A DIVERSAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS A QUE REMITAN INFORMES SOBRE LOS PERMISOS, VERIFICACIONES, IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LA PLANTA DE NITRÓGENO UBICADA EN EL "ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA LAGUNA DE TÉRMINOS", EN EL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR PARTE DE PEMEX QUE PUDIERAN ESTAR AFECTANDO DICHA ÁREA PROTEGIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita de manera urgente a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales envíen informes referentes a permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el estado de Campeche, presentada por el Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de junio de 2011, el Senador Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita de manera urgente a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales envíen informes referentes a permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el estado de Campeche.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Primero(sic).- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que envíen a la menor brevedad los informes referentes a los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el Estado de Campeche, y derivados de sus actividades y operaciones para la eventual determinación y reparación de los daños e impactos causados”.

IV. CONSIDERACIONES

1. Comenta el Senador Arturo Escobar y Vega que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó un permiso una planta de nitrógeno para que se ubicara en el área natural protegida Laguna de Términos de la sonda de Campeche, en la que dicho elemento se utiliza para su inyección a las plataformas de la sonda de Campeche, dicha área natural es considerara como uno de los ecosistemas lagunares estuarinos más extensos e importantes de México, ya que cuenta con 259,000 hectáreas de superficie lagunar, incluyendo sistemas fluvio-lagunares asociados y zonas inundables, por lo que sus sistemas pantanosos o humedales, junto con los de Tabasco, forman la unidad ecológica costera más importante de Mesoamérica por su productividad natural y su biodiversidad.

2. Refiere el proponente que derivado de las exigencias de los habitantes de la zona, en el mes de junio de 1994, se emitió el decreto "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", para conservar la enorme riqueza de recursos naturales de dicha zona, para evitar el deterioro ambiental derivado de actividades petroleras y para restaurar las áreas afectadas y conforme la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos" obtenga el nitrógeno, éste se trasladará a través de ductos a los pozos petroleros ubicados 80 km mar adentro.

3. Al senador proponente le inquieta que actualmente existan múltiples quejas de los pobladores de las zonas aledañas de la Laguna de Términos que alegan la existencia de daños al medio ambiente, a las actividades productivas y a la salud, derivados de las actividades y operaciones de la planta de nitrógeno, por lo que solicita que Petróleos Mexicanos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales envíen informes sobre los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con dicha planta, derivados de sus actividades y operaciones para la eventual determinación y reparación de los daños e impactos causados.

4. Los miembros de esta Tercera Comisión una vez que han tenido acceso a información relacionada con en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos emitida por el Instituto Nacional de Ecología y de organizaciones conservacionistas se han percatado de que dentro de las diversas amenazas que afectan de forma significativa la conservación de la biodiversidad en dicha área, se encuentran, entre otras, la exploración y producción de petróleo por parte de PEMEX, la contaminación bacteriana y por agroquímicos en los sistemas fluvio-lagunares, el crecimiento poblacional y cambio de uso de suelo en la zona, la destrucción de humedales para establecer granjas camaronícolas, la deforestación y fragmentación del hábitat, la cacería ilegal de fauna silvestre y la pesca, la introducción de especies exóticas y los huracanes, pero sin duda es la paraestatal la que genera mayor afectación.

Para los miembros de este Tercera Comisión es importante no pasar por alto, que de acuerdo a la información consultada, los daños que ocasionan al medio ambiente los trabajos de exploración y producción de petróleo por parte de Petróleos Mexicanos en el área protegida, son una amenaza constante ya que se han alterado y destruido hábitats conservados, donde se hace exploración y producción en pozos de petróleo y la instalación de ductos que afectan a la flora y la fauna, además de los derrames incidentales del combustible en el área.

5. Esta Comisión Dictaminadora una vez que han realizado el estudio y análisis de la proposición que se resuelve mediante el presente dictamen, concuerda con la preocupación del Senador Arturo Escobar y Vega y considera procedente solicitar a las dependencias que señala el proponente y a la Secretaría de Energía, toda vez que a la misma le compete establecer y conducir la política energética del país, supervisa la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del **medio ambiente**, además de que supervisa la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas y la programación de la exploración, explotación y transformación de los hidrocarburos.

Ante el argumento vertido por esta dictaminadora, resulta procedente solicitar a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que remitan informes referentes a los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el Estado de Campeche, derivados de sus actividades y operaciones para la eventual determinación y reparación de los daños e impactos causados.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Petróleos Mexicanos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, remitan a la Tercera Comisión de esta Soberanía, informes detallados sobre los permisos, verificaciones, impactos ambientales y sociales relacionados con las actividades y operaciones de la planta de nitrógeno ubicada en el "Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos", en el Estado de

Campeche, así como de los trabajos de exploración y producción de petróleo por parte de PEMEX que pudieran estar afectando dicha área protegida que en su momento pudieran servir de base para la determinación y reparación de los daños e impactos causados.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, DE ECONOMÍA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA PARA QUE ESTABLEZCAN UN RANGO DE PRECIOS ENTRE 5.20 Y 5.70 PESOS PARA EL LITRO DE LECHE ADQUIRIDA POR LICONSA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS TITULARES DE SECRETARÍAS DE ESTADO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LICONSA A ESTABLECER UN RANGO DE PRECIOS ENTRE 5.20 Y 5.70 PESOS PARA EL LITRO DE LECHE ADQUIRIDA POR LICONSA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita a los titulares de diversas secretarías de estado y al director general de LICONSA establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA presentada por el Diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1° de junio de 2011, el Diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los titulares de diversas secretarías de estado y al director general de LICONSA establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita al secretario de desarrollo social, Lic. Heriberto Félix Guerra; al Secretario de Economía, Lic. Bruno Ferrari García de Alba; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Ernesto Cordero Arroyo; al Secretario de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Lic Francisco Mayorga Castañeda, así como al Lic. Jesús Muñoz Galván, Director General de Liconsa, para que en el marco de sus atribuciones, establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El legislador proponente expone que en los últimos años, la actividad lechera ha tenido una participación notable de parte de instituciones oficiales como LICONSA, que tiene como función la industrialización y distribución de leche a un precio accesible, en apoyo de la alimentación y nutrición de familias en condiciones de pobreza.

2. Preocupa al promovente que el consumo del lácteo a bajo costo ha venido castigando el precio de compra de tal manera que tiene a los productores nacionales al borde de la quiebra, propiciando con ello el abandono paulatino de una actividad que significa la generación de 250 mil empleos ligados a las actividades propias de esta industria, como el transporte, elaboración de alimentos balanceados, industria farmacéutica, forrajes, fertilizantes, entre otros.

3. Argumenta el proponente la inequidad con que se trata a los lecheros nacionales, pues mientras el productor extranjero recibe \$5.20 por litro, a lo que hay que sumarle el costo de transporte y almacenamiento, al mexicano LICONSA le paga \$4.20, por lo que este precio hace incosteable la industria lechera, tomando en cuenta que el aumento de precio permanente en los combustibles repercute en el costo de fertilizantes, forrajes, transporte, refrigeración y pasteurización de la leche fluida.

4. Resulta de gran importancia para el Diputado promovente, que se establezca un precio de compra justo con el fin de no estrangular una actividad que da de comer a muchas familias de medianos y pequeños productores, además de que no existe motivo alguno para que a esta actividad ligada al agro mexicano, se le niegue esta oportunidad de sobrevivencia, ya que con ello se estará negando otra posibilidad al campo

mexicano.

5. Los miembros de esta Tercera Comisión, una vez que han realizado el estudio y análisis de la proposición que se resuelve mediante el presente dictamen, concuerdan con la inquietud del proponente, toda vez que es importante apoyar este tipo de actividad productiva agrícola, por el número de familias dependientes de la misma, por lo que resulta procedente realizar el exhorto a estudio.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de Economía, de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al Director General de LICONSA, para que en el marco de sus atribuciones, establezcan un rango de precios entre 5.20 y 5.70 pesos para el litro de leche adquirida por LICONSA.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR EL ENVEJECIMIENTO Y LA AFECTACIÓN ACELERADA DEL ECOSISTEMA DE LA LAGUNA COSTERA DENOMINADA COMO ESTERO CABEZA DE CHARCO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER EL ENVEJECIMIENTO Y LA AFECTACIÓN ACELERADA DE LA LAGUNA COSTERA DENOMINADA ESTERO CABEZA DE CHARCO, EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las acciones necesarias destinadas a la protección de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero, así como a mantener informada a esta soberanía sobre el avance de tales acciones, presentada por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de junio de 2011, la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las acciones necesarias destinadas a la protección de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero, así como a mantener informada a esta soberanía sobre el avance de tales acciones.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

*“**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice las acciones necesarias destinadas a la protección de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero, así como a mantener informada a esta soberanía sobre el avance de tales acciones.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al H. Ayuntamiento del Municipio de de(sic) Copala, Guerrero a que se coordinen con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realicen las acciones necesarias destinadas a la protección de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero”*

IV. CONSIDERACIONES

1. Señala la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal que las lagunas costeras revisten de gran importancia ecológica y económica, primeramente por su alta productividad, por la generación de energía de mareas y de la circulación, la abundancia de nutrientes, la conservación, retención y eficiencia del reciclaje de nutrientes y

por servir para protección, reproducción y alimento de diversas especies de invertebrados, peces y aves, residentes permanentes o dependientes de las lagunas en alguna fase de su ciclo de vida y por que las pesquerías de litorales dependen de éstas, por ser lugar idóneo para el desarrollo de la acuacultura, el turismo y por estimular las actividades productivas y el desarrollo de las comunidades aledañas.

2. Comenta la Diputada proponente que lamentablemente, en nuestro País, las actividades humanas y sobre todo la contaminación que generan, impactan negativamente a la mayoría de las lagunas costeras, ya que ocasionan deterioro ambiental y afectación a las actividades de los habitantes que dependen de las lagunas costeras, toda vez que las descargas de desperdicios orgánicos sin tratamiento previo, generan el envejecimiento acelerado de las lagunas, así como el aumento de la biomasa de fitoplancton nocivo, la biomasa de macroalgas, crecimiento acelerado de vegetación acuática que afecta pesquerías y el tránsito de embarcaciones en los cuerpos de agua, provocando la disminución del oxígeno disuelto en el agua propiciando gran mortandad de peces.

3. La proponente menciona que una de las lagunas costeras que se encuentra atravesando por las afectaciones generadas por el aumento acelerado de vegetación acuática nociva, la desecación y la eutrofización, es la laguna costera conocida como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia General Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero, por lo que se están afectando directamente las actividades turísticas, las pesquerías y los servicios ecosistémicos que dicha laguna presta a quienes habitan en su entorno, por lo que solicita que las autoridades federales, estatales y municipales realicen las acciones necesarias para proteger dicha laguna.

4. Los miembros de esta Tercera Comisión, una vez que han realizado el estudio y análisis de la proposición que se resuelve mediante el presente dictamen consideran que resulta de vital importancia que el Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipales apliquen a cabalidad los programas y políticas públicas enfocadas a mitigar, frenar y revertir el deterioro ambiental y la contaminación de los recursos naturales, incluyendo la participación del sector privado.

5. Esta Comisión Dictaminadora concuerda con la inquietud de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, toda vez para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, la protección al ambiente y la preservación, restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable deben ser los principios rectores de toda política ambiental, ya que las actividades que desarrolla la sociedad deben ser compatibles con el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, por lo que se considera procedente solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Gobierno del Estado de Guerrero y al H. Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, a que realicen las acciones necesarias destinadas a la protección de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida también como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las acciones necesarias para frenar el envejecimiento y la afectación acelerada del ecosistema de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero y para que remita a la Tercera Comisión de esta Soberanía en un plazo que

no exceda de quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, un informe detallado sobre el tipo de acciones que implementará para la protección y conservación de dicha laguna.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y al Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, a que coordinen acciones con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para proteger y conservar el ecosistema de la laguna costera denominada como Estero Cabeza de Charco, ubicada en el área de la Colonia Gral. Juan N. Álvarez, conocida como Playa Ventura, en el Municipio de Copala, Guerrero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EN EL SISTEMA PRODUCTO DEL AGAVE, LA PRODUCCIÓN DE LA HORMIGA ESCAMOLERA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A QUE SE INCLUYA DENTRO DEL SISTEMA PRODUCTO DEL AGAVE LA PRODUCCIÓN DE LA HORMIGA ESCAMOLERA, PARA QUE PUEDA SER SUSCEPTIBLE DE APOYOS PARA SU CULTIVO SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se incluya dentro del Sistema Producto del Agave, la Producción de la Hormiga Escamolera, para que pueda ser susceptible de apoyos para su cultivo sustentable, presentada por el Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 1º de junio de 2011, el Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incluir dentro del sistema producto del agave mezcalero la producción de escamoles.
- 2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se incluya dentro del Sistema Producto del Agave Agave la Producción de la Hormiga Escamolera, para que pueda ser susceptible de apoyos para su cultivo sustentable.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El legislador proponente expone que los escamoles constituyen un platillo sumamente apreciado debido a su alta calidad nutritiva y exquisito sabor, ya que existen diversas maneras de prepararlos, siendo las más comunes y las más solicitadas, los escamoles a la mantequilla y al epazote, ya que éstas acentúan su exquisito sabor, los escamoles alcanzan precios muy altos en el mercado; por ejemplo, en un restaurante, un platillo con aproximadamente 60 gramos de escamoles tiene un costo de alrededor de \$190.00 pesos.
2. Preocupa al promovente el hecho de que actualmente, los principales beneficiarios de la recolección y venta de escamoles son los intermediarios y los restauranteros, por ejemplo, en el Altiplano Potosino-Zacatecano, el intermediario paga el kilo de escamol a los recolectores a un precio que varía entre \$180.00 y \$200.00 pesos, mientras que el precio de venta a los restaurantes fluctúa por encima de los \$500.00 y su valor agregado puede rebasar los \$3000.00 pesos.
3. Argumenta el proponente que ante unos sistemas agropecuarios empobrecidos y un clima errático, producir escamoles de una manera sustentable y sostenible es la mejor opción y que las dependencias estatales y federales descuidan este recurso enfocándose siempre a las actividades agropecuarias como primera y única opción y subestimando los beneficios derivados del uso adecuado de los recursos naturales.
4. Señala el autor de la proposición que una característica importante de la producción de escamoles, es que permite hacer uso de terrenos no adecuados para la agricultura, como los terrenos pedregosos, que se encuentran en laderas y cerros, con poco suelo fértil, terrenos erosionados, terrenos deficientes de humedad, entre otros.

5. Para el legislador proponente resulta de gran importancia establecer un precio de compra justo con el fin de no estrangular una actividad que da de comer a muchas familias de medianos y pequeños productores, a una actividad ligada al agro mexicano, porque de negarle esta oportunidad de sobrevivencia, se estará negando otra posibilidad al campo.

6. Los miembros de esta Tercera Comisión, una vez que han realizado el estudio y análisis de la proposición que se resuelve mediante el presente dictamen, concuerdan con la inquietud del proponente, ya que es importante promover la sustentabilidad de toda actividad agrícola y se considera que esta actividad puede ser potencializada mediante este tipo de ayuda.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que realice las gestiones necesarias para que se incluya dentro del Sistema Producto del Agave, la Producción de la Hormiga Escamolera y esta pueda ser susceptible de apoyos para su cultivo sustentable.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A AUMENTAR EL MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS AL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SEAN DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN VIRTUAL Y DE DESTREZAS MÉDICAS PARA PRÁCTICAS, FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE REALICE UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA A LAS PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN INGRESOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LA QUE SE AUMENTE EL MONTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LOS MISMOS SEAN DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE SIMULACIÓN VIRTUAL Y DE DESTREZAS MÉDICAS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se destine un presupuesto extraordinario de recursos financieros federales para la construcción y equipamiento de dos centros de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica para el Hospital Civil de Guadalajara, presentada por los Diputados David Hernández Pérez, Trinidad Padilla López y Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1 de junio de 2011, los Diputados David Hernández Pérez, Trinidad Padilla López y Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita se destine un presupuesto extraordinario de recursos financieros federales para la construcción y equipamiento de dos centros de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica para el Hospital Civil de Guadalajara.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere, en el marco de sus atribuciones, una reasignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011, a efecto de que con la misma el Hospital Civil de Guadalajara cubra los costos de adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica que ascienden a \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 00/100m.n).

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine una partida especial programada para el próximo ejercicio fiscal, que tenga como finalidad modernizar, ampliar, equipar y proyectar el mantenimiento de las instalaciones del Hospital Civil de Guadalajara.”

IV. CONSIDERACIONES

1. Señalan los Diputados David Hernández Pérez, Trinidad Padilla López y Arturo Zamora Jiménez que el Hospital Civil de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado que cuenta con dos unidades hospitalarias denominadas “Fray Antonio Alcalde” y “Dr. Juan I. Menchaca”, que brindan atención médica de tercer nivel y asistencial a un gran número de pacientes locales y foráneos, cuentan con un gran número de especialidades y se les considera de gran importancia en las regiones del norte y el occidente del País, además de estar certificados por el Consejo General de Salubridad y de fungir como hospitales-escuela de la Universidad de Guadalajara, en donde se ha logrado articular la docencia y la investigación en la prestación de servicios de la salud, formando y especializando a un gran número de profesionales de las Ciencias de la Salud.

2. Argumentan los proponentes que las prácticas médicas quirúrgicas son procedimientos riesgosos, desde la aplicación anestésica hasta el acto quirúrgico o el post operatorio, por lo que se requiere la especialización del médico para disminuir los riesgos al realizarlas, de aquí deriva la importancia de usar simuladores en los procesos de aprendizaje de la medicina, ya que entre otras cosas, posibilitan la adquisición de mayor destreza por la repetición de ejercicios prácticos, aumenta la capacidad del educando ya que puede desarrollar e incrementar su capacidad descriptiva e interpretativa, facilita el estudio de las lesiones de diversos tipos mediante la simulación, reduce los tiempos de estudio de la evolución de las lesiones, ya que no es necesario esperar a que se modifiquen de forma natural en los pacientes, y es un proceso que por su realismo genera gran entusiasmo en los estudiantes, por lo que representa grandes ventajas pedagógicas en el aprendizaje.

3. Los diputados proponentes mencionan que con el uso de los centros de simulación virtual y de destrezas médicas, las instituciones educativas que imparten el estudio de la medicina pueden desarrollar cursos avanzados de adiestramiento en las áreas de colposcopia, urología ginecológica, laparoscopia ginecológica, gastroendoscopia diagnóstico y terapéutica, coloproctología, clínica del dolor, ecosonografía gineco-obstétrica, así como nutrición del paciente, quirúrgico y cirugía laparoscópica entre otros.

4. Los proponentes argumentan que debido a la necesidad de aplicar la tecnología en la enseñanza y aprendizaje de todas las disciplinas de la medicina y sobre todo en las prácticas quirúrgicas, es que sería benéfico para la institución hospitalaria a la que hacen referencia, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pudiera realizar una reasignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2011, para que el Hospital Civil de Guadalajara pueda cubrir el costo por la adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica con un costo de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) y para que dicha dependencia de la administración pública federal, destine una partida especial programada para el próximo ejercicio fiscal, para modernizar, ampliar, equipar y proyectar el mantenimiento de las instalaciones del Hospital Civil de Guadalajara.

5. Los miembros de esta Tercera Comisión, una vez que han realizado el estudio y análisis de la proposición que se resuelve mediante el presente dictamen, estiman que son muchos los beneficios que genera el contar con simuladores virtuales en los centros de enseñanza médica, ya que en ellos se pueden reproducir diversas situaciones médicas tanto comunes como poco frecuentes para los médicos, permitiéndoles adquirir mayor destreza y sistematizar conocimientos, tener un alto apego a situaciones reales para la reproducción de situaciones médicas críticas en las distintas especialidades con utilidad educativa, facilitando la correlación teórico-práctica mediante la replicación de situaciones médicas, les permite desarrollar habilidades clínicas previo al contacto real con el paciente, a evaluar el aprovechamiento académico de los alumnos y a certificar la adquisición de habilidades clínicas, en beneficio de la seguridad del paciente, ya que se disminuyen las posibilidades de errores o complicaciones en la realización de procedimientos, además de asegurar que todos los alumnos por igual tenga oportunidad de realizar prácticas quirúrgicas que les permita analizar los errores y aprender de los mismos para enriquecer la experiencia educativa para el alumno.

6. Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente realizar las solicitudes que expresan los proponentes, con la aplicación de pequeñas modificaciones en la redacción de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo a estudio, para que el primero de ellos, que contiene la petición que se realiza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sea en términos de que dicha dependencia realice una adecuación presupuestaria a las participaciones de los Estados, Municipios y del Distrito Federal en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2011, por la que se aumente el monto de los recursos financieros asignados al Estado de Jalisco, a efecto de que los mismos sean destinados para la adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica del Hospital Civil de Guadalajara, estimando que dicha redacción resulta más adecuada.

De igual forma, se estima que la modificación en la redacción del segundo resolutivo de la proposición a estudio, debe plantearse en los términos de que la modernización, ampliación, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones del Hospital Civil de Guadalajara, corra a cargo de recursos financieros del Estado de

Jalisco, toda vez que dicho ente es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo de dicha entidad federativa.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el marco de sus atribuciones, se aumente el monto de los recursos financieros asignados al Estado de Jalisco, a efecto de que los mismos sean destinados para la adquisición de dos equipos de simulación virtual y de destrezas médicas para prácticas, formación y especialización médica del Hospital Civil de Guadalajara, que tienen un costo de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que instruya a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a que en la programación de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, se proyecte una partida especial, que tenga como finalidad modernizar, ampliar, equipar y proyectar el mantenimiento de las instalaciones del Hospital Civil de Guadalajara.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A PROCURAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2012, PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, A FIN DE ATENDER CON UNA MAYOR EFICIENCIA A LA CIUDADANÍA QUE SE ENCUENTRA EN LAS ZONAS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD ANTE LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS EXTREMOS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUE PROCUREN LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua a proponer la asignación de mayores recursos económicos al programa de protección a centros de población, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, para atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos, presentada por el Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, a nombre del Diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de junio de 2011, el Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, a nombre del Diputado Emilio Andrés Mendoza Kaplan, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua a proponer la asignación de mayores recursos económicos al programa de protección a centros de población, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, para atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y, de la Comisión Nacional del Agua, a proponer la asignación de mayores recursos económicos al Programa de Protección a Centros de Población, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, para atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente comienza su exposición expresando que el Calentamiento Global de la Tierra, debido al Efecto Invernadero, ha incidido en el Cambio Climático del Planeta y esto ha derivado en graves alteraciones a los ecosistemas, generando trastornos a nuestro entorno natural, cuantiosos desequilibrios y pérdidas económicas, principalmente en aquellos países en donde su economía depende en mayor medida de la explotación y aprovechamiento de sus recursos naturales. El impacto directo que tienen estos fenómenos sobre los seres humanos, se refleja en el grave incremento de enfermedades infecciosas, inundaciones de terrenos costeros y ciudades, tormentas más intensas, la elevación del nivel del mar, la extinción de especies de plantas y animales, pérdidas en los cultivos y aumento de sequías, entre otros.

2. De acuerdo con el legislador, este problema no es ajeno a nuestro país, por el contrario, existen regiones que presentan una gran vulnerabilidad y peligro continuo de padecer las inclemencias de la naturaleza, las experiencias por los desequilibrios del ambiente natural durante las últimas tres décadas han sido catastróficas, con miles de muertos y millones de damnificados, cuantiosas pérdidas económicas y materiales, y núcleos poblacionales desplazados de su entorno a fin de protegerlos de los embates de la naturaleza, ejemplo de ello, es que en 1988 una buena parte de las playas del Golfo de México se vieron seriamente dañadas por el Huracán Gilberto; en 1995 los estados de Baja California Sur y Sinaloa, padecieron los estragos del Huracán Henriette, y en ese mismo año la tragedia la generó el Huracán Ismael en los estados de Colima, Guerrero, Oaxaca y Jalisco; en 1997 nuevamente los estados de Guerrero y Oaxaca serían trastornados por el Huracán Paulina y, para los años de 2005 y 2007, los Huracanes Wilma y Dean generaron graves trastornos en la población de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, lugares en donde se declaró el estado de emergencia por el impacto que estos fenómenos meteorológicos arrojaron, asimismo, a partir de 1997 las lluvias torrenciales que se han venido presentando en diferentes regiones del país han provocado el desbordamiento de varios ríos en los estados de Campeche, Coahuila, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, principalmente.

3. El Diputado promovente menciona que el objetivo 16 del capítulo de Infraestructura para el Desarrollo, incluido en el Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos del Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012, plantea:

“Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos, del que se deriva la estrategia 16.4 misma que establece llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por los fenómenos hidrometeorológicos.”

4. De igual forma, el objetivo 6 del Plan Nacional Hídrico consiste en prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos, mediante la construcción de las obras de control y regulación de caudales de ríos para proteger a los habitantes y zonas productivas ubicados en los sitios que tradicionalmente han sido más afectados; de manera más específica, la Estrategia 7 de este Objetivo propone el mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de población y áreas productivas, planteándose lograr la protección adicional de 6 millones de habitantes en el periodo que va del 2007 al 2012 e incrementar con esto el número total de beneficiarios, para lograr alcanzar en el 2012 la cifra total de 10,600,000 habitantes protegidos.

5. De acuerdo con el autor de la proposición, en la Agenda del Agua 2030 se señala que es necesario llevar a cabo una serie de acciones para abatir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a las inundaciones catastróficas, dentro de las que se encuentra: El Incrementar las inversiones en generación de mapas de riesgo de inundaciones, delimitación y demarcación de cauces, zonas federales y zonas inundables, construcción de infraestructura de protección, y mantenimiento y custodia de la infraestructura hidráulica existente.

6. En este marco, el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, opera el Programa de Protección a Centros de Población cuyo objetivo es: “Manejar los recursos hídricos en forma integral y disminuir al máximo las condiciones de riesgo y la vulnerabilidad a que está sujeta la población, sus actividades económicas y los ecosistemas de su entorno frente a los efectos de eventos hidrometeorológicos extremos, para contribuir así al desarrollo sustentable de la Nación”.

7. Actualmente, dentro de este programa, se están desarrollando importantes obras de infraestructura hidráulica para beneficiar y proteger a diversos núcleos poblacionales y zonas productivas que se encuentran en peligro por las adversidades de los fenómenos hidrometeorológicos extremos, como el Plan Hídrico Integral de Tabasco, el que se programó para desarrollarse con una inversión total de 9,439 millones de pesos, para cuyo efecto en el 2010 y en el 2011 se programaron 2,457 millones de pesos y 2,658 millones de pesos respectivamente, sin embargo en el PEF-2010 se asignaron 1,180 millones de pesos y en el PEF-2011

solamente se etiquetaron 1,086 millones de pesos, por lo que no es posible pensar que éste y otros proyectos puedan ser concluidos en el corto plazo.

8. La importancia de estas obras, además de proteger y reintegrar el medio ambiente, tienen la finalidad de sentar las bases para darle a la naturaleza un tratamiento distinto y atender aspectos de carácter productivo que permita elevar los niveles de desarrollo de la población que habita esos lugares, lo que habrá de lograrse en la medida que se vayan incrementando los presupuestos para determinado fin.

9. Las condiciones ambientales cada año son más extremas y generarán, de no tomarse las prevenciones suficientes, mayores daños a la población, a la producción y a los ecosistemas, por lo que para el autor de la proposición, es necesario que esta representación nacional se pronuncie porque en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012 se asignen mayores recursos económicos a las acciones del programa que tienen como propósito la protección a los núcleos poblacionales frente a los peligros de la naturaleza, a fin de contar con obras de infraestructura suficientes que ayuden a prevenir desastres, desbordamientos, inundaciones en centros de población y áreas productivas.

10. Así las cosas, el proponente expresa que, este punto de acuerdo, lleva un doble propósito: Primero, evitar que se sigan incrementando las pérdidas humanas y materiales por los fenómenos naturales y por la falta de una perspectiva de largo alcance en la planeación de los recursos presupuestales y, segundo, hacer cumplir lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de asegurarle el derecho a la población a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

10. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedieron al análisis de los planteamientos hechos en la proposición con Punto de Acuerdo en estudio y concuerdan plenamente con la preocupación expuesta, ya que es evidente la necesidad de incrementar las medidas de seguridad y optimizar los mecanismos de previsión de los fenómenos hidrometeorológicos, que tantas pérdidas económicas y humanas han causado en los últimos años.

11. De igual manera, esta Tercera Comisión considera procedente realizar el exhorto planteado por el autor del Punto de Acuerdo, puesto que los funcionarios a los que se dirigirá el exhorto, son los que pueden llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de que se asignen mayores recursos económicos para el Programa de Protección a Centros de Población, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, máxime que, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe remitir a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

12. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y, de la Comisión Nacional del Agua, a que propongan la asignación de mayores recursos económicos al Programa de Protección a Centros de Población, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, para atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos

Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, a que procuren la asignación de mayores recursos económicos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, para el Programa de Protección a Centros de Población, a fin de atender con una mayor eficiencia a la ciudadanía que se encuentra en las zonas de riesgo y vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LIBERAR LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA “LA PAROTA-ARATICHANGUIO”, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LIBERE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA “LA PAROTA-ARATICHANGUIO”, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera “La Parota-Aratichanguio”, en el Estado de Guerrero, presentada por el Diputado Arturo Santana Alfaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente dictamen, en relación con la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 1º de junio de 2011, el Diputado Arturo Santana Alfaro presentó una proposición con punto de acuerdo por la que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos destinados en el

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera “La Parota-Aratichanguio”, en el Estado de Guerrero.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público libere los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera “La Parota-Aratichanguio”, en el Estado de Guerrero.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El legislador proponente expone que el 15 de noviembre de 2010, se destinaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, 15 millones de pesos para la construcción del tramo carretero “La Parota-Aratichanguio”, en el Estado de Guerrero, correspondiéndole a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hacer todos los trámites para la realización de dicho fin.

2. Preocupa al promovente que hasta el día de hoy, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha liberado el registro de la carretera, para que proceda de dicho presupuesto, ya que señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no solicitó en tiempo y forma el registro de dicho proyecto, de conformidad con el artículo transitorio décimo sexto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

3. Argumenta el proponente que la infraestructura de vías carreteras nacional es limitada, por lo cual se requiere impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades pequeñas que quedan aisladas al no contar con estas vías de comunicación, con lo que, a su paso, se margina a su población.

4. Asimismo el proponente expone que con la construcción del tramo carretero “La Parota-Aratichanguio”, se logrará el acceso al desarrollo que demanda la sociedad y se logrará satisfacer y explotar el importante potencial agrícola, minero, ganadero, comercial, artesanal y turístico que encuentra completamente limitado por la falta de acceso a las vías carreteras.

5. Dado lo anteriormente expresado, esta comisión hace suya la preocupación del legislador por lo que cree conducente el presente exhorto y por considerar que las autoridades exhortadas son las facultadas para atender la problemática en comento.

Por todo lo anterior, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que libere los recursos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de la Carretera “La Parota-Aratichanguio”, en el Estado de Guerrero.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus atribuciones se agilicen los procedimientos correspondientes al registro, ante la Unidad de Inversiones para el efectivo ejercicio de los recursos destinados a la construcción de tramos carreteros determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Comunicaciones y Transportes, para que en un término que no exceda de diez días hábiles contados a a partir de que les sea notificado el presente, rindan un informe respecto de las medidas dispuestas en cumplimiento del segundo resolutivo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de junio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

POR EL QUE CONSIDERA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PROPOSICIÓN QUE SOLICITABA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE TELÉFONOS DE MÉXICO PARA QUE SE MODIFICARA SU TÍTULO DE CONCESIÓN Y FUERA PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE TELÉFONOS DE MÉXICO PARA QUE SE MODIFIQUE SU TÍTULO DE CONCESIÓN Y SEA PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dé respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modifique su título de concesión y sea proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida, presentada por el Diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de mayo de 2011, el Diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dé respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modifique su título de concesión y sea proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al secretario (sic) de Comunicaciones y Transportes a que dé respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modifique su título de concesión y sea proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida, en cumplimiento de la resolución emitida por el sexto juzgado de distrito en materia administrativa.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente comienza expresando que el 10 de agosto de 1990, como parte del proceso de privatización de Teléfonos de México, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió una modificación al título de concesión de la entonces paraestatal vigente desde 1976; dicha modificación al título de concesión tuvo como objeto adecuar al sector de telefonía al avance tecnológico y asegurar que Telmex cumpliera compromisos de cobertura, calidad y precio de los servicios, así como promover una competencia equitativa con otras empresas de telecomunicaciones, para mejorar los servicios en atención a las demandas de los usuarios.

2. De acuerdo con el autor de la proposición, la modificación al título de concesión otorgado en 1976, con vigencia de 50 años, comprendía las actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento, operación y explotación de una red pública telefónica con cobertura en el territorio nacional. Los servicios comprendidos en la concesión comprenden el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes, a nivel local y de larga distancia nacional e internacional, así como el servicio público de telefonía básica.

3. Sin embargo, como lo hace notar el Legislador, la modificación al título de concesión excluyó dos tipos de servicios, por un lado, la conducción de señales de televisión y el servicio público de conducción de señales vía satélite que está reservado en exclusiva al estado, el que no es extensivo a las estaciones terrenas para enlaces nacionales, es decir, a la empresa privatizada se le prohibió participar en la prestación de servicios de televisión y video.

4. Esta situación resulta relevante en el sector, dado que el desarrollo tecnológico ha permitido acceder a la convergencia digital, término dado a la posibilidad de acceder a distintos medios y tecnologías a través de un único aparato. La convergencia constituye la plataforma para el desarrollo futuro de las telecomunicaciones, una oportunidad para que nuestro país acceda a la sociedad del conocimiento y el medio idóneo para la transmisión de contenidos a altísima velocidad.

5. Ahora bien, según el promovente, la regulación de la convergencia llegó tardíamente a nuestro país, pues hasta el 3 de octubre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y audio restringidos que se proporciona a través de redes alámbricas e inalámbricas”.

6. El autor del Punto de Acuerdo señala que aún cuando TELMEX cuenta con una opinión favorable, por parte de La Comisión Federal de Telecomunicaciones, para entrar en el marco del Acuerdo de convergencia

de servicios fijos de telefonía local y televisión y audio restringidos que se proporciona a través de redes alámbricas e inalámbricas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha emitido la resolución respectiva.

Ante este retraso, TELMEX solicitó y obtuvo el amparo y protección de la justicia federal para que el Secretario de Comunicaciones y Transportes, con base en la opinión favorable que emitió la Comisión Federal de Telecomunicaciones, dé cumplimiento de lo solicitado, sin embargo, la dependencia ha manifestado que dada la complejidad del caso no podía contestar en el plazo fijado (seis días), por lo que tardaría al menos 15 días como marca el Acuerdo de Convergencia, y aludió a la necesidad de hacer un nuevo análisis sobre el cumplimiento de la empresa.

7. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedieron al estudio de los planteamientos hechos por el promovente y consideran conveniente hacer las siguientes apreciaciones:

El pasado 27 de mayo, a través del boletín número 43 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se dio a conocer la respuesta a las solicitudes de Telmex y Telnor para prestar servicios de televisión y audio restringidos en la República Mexicana.

Dicho comunicado fue dado a conocer a través del portal de Internet de dicha Dependencia y, a la letra, dice:

“COMUNICADO No. 043 FECHA: 27/05/2011

**RELATIVO A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE NIEGA LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE TELÉFONOS DE
MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

En relación con las solicitudes de Telmex y Telnor para prestar servicios de televisión y audio restringidos en la República Mexicana, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informa que, con base en las constancias que integran los expedientes respectivos, y en cumplimiento a lo ordenado por el Juez Sexto de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal, ha resuelto negar dicha petición al determinar que no se reúnen los requisitos previstos en el marco normativo, en particular en el Acuerdo de Convergencia publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en octubre de 2006.

Debe mencionarse que entre los requisitos establecidos en el Acuerdo de Convergencia que no han sido satisfechos destaca el estar al corriente en las obligaciones establecidas en sus títulos de concesión, entre las que se encuentran la entrega de información suficiente a la autoridad y la provisión de calidad para lograr una eficiente interconexión a terceros.

La SCT continuará trabajando con las concesionarias solicitantes a efecto de alcanzar el pleno cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus respectivos títulos de concesión, así como la observancia a disposiciones administrativas tendientes a garantizar que la interconexión se dé sobre bases no discriminatorias.

Esta Secretaría reitera su compromiso con el desarrollo eficiente de la industria de las telecomunicaciones, a fin de promover la cobertura, la convergencia y la competencia en el sector, con el fin de beneficiar a los consumidores.

Con la resolución emitida, se deja a salvo el derecho de Telmex y Telnor para que vuelva a solicitar la modificación a su concesión, debiendo al efecto acreditar los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, en particular los previstos en el Acuerdo de Convergencia.

La SCT reitera su irrestricto compromiso de atender, con toda oportunidad, las resoluciones que emita el Poder Judicial Federal en el ámbito de su competencia.”

8. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, por la que se solicitaba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que diera respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modificara su título de concesión y fuera proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida, ha quedado sin materia, en virtud de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 27 de mayo del año en curso, dio cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Sexto de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal e hizo del conocimiento público, las razones por las que se negaba la solicitud realizada por Telmex y Telnor, para prestar servicios de televisión y audio restringidos en la República Mexicana.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Toda vez que la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicitaba a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diera respuesta a la solicitud de Teléfonos de México para que se modificara su título de concesión y fuera proveedor de servicios de conducción de señales de televisión restringida, fue atendida por dicha dependencia pública el 27 de mayo del año en curso, la misma ha quedado sin materia.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido y notifíquese al proponente.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 1 de junio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

CONTINÚA TOMO II

